



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXL  
DURANGO, DGO.  
JUEVES 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2025

No. 91

PODER EJECUTIVO

### CONTENIDO

ACTA	DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO".	PAG. 2
ACTA	DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO".	PAG. 48
DECRETO	ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 87
PARTICIPACIONES	FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2025 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.	PAG. 100
RESOLUTIVO	MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA GOMEZ – LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL), EMITIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.	PAG. 104



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024

### JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

#### “SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO”

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:28 horas del día **13 de diciembre del año 2024**, estando reunidos los **Integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud de Durango”**, en la Sala de Acuerdos adjunta a la Dirección General, sito en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Zona Centro; para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria** del año en curso, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 4 fracción I, 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 1, 5 fracción III, 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea la Paraestatal Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal; 4 fracción I, 6, 7, 10 fracciones I y IV, 11, 12, 13, 16 y 17 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango; Dr. Moisés Nájera Torres, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, quien fue designado por el Gobernador del Estado de Durango, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, como su representante para presidir la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en calidad de **Presidente**, quien saluda y agradece amablemente la participación de la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo, Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte, **Vocal** representante del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar, quien asiste de manera virtual en representación de la Dra. María Eugenia Lozano Torres, Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar CONASABI; acto seguido, concede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, Secretario Técnico del O.P.D., quien funge como **Secretario** del Órgano de Gobierno, procediendo a nombrar lista del resto de los integrantes; estando también presentes los C.C. Lic. Franklin Corlay Aguilar, **Secretario de Finanzas y de Administración en el Estado**, **Vocal**; así como la M.P.G. Ofelia Godínez de la Rocha, Directora de Participación Social, **Vocal** Suplente, quien acude en Representación del Dr. en C. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación del Estado de Durango; el M.S.P. Francisco Javier Segovia Meza, Secretario General de la Sección 88 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud, **Vocal**; Representante Suplente del Lic. Marco Antonio García Ayala, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud; la C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado y **Comisario Público** en Suplencia de la C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Secretaria de Contraloría del Estado; Lic. Juan Rodríguez Fernández, Director Jurídico del Organismo y **Asesor** ante la Junta de Gobierno del Director General; de igual manera asistieron a la reunión en calidad de Invitados los C.C. Ing. y M. en C. Luis Antonio Isaías Millán Motolinía, Subsecretario de Planeación, Organización y Administración para la Salud de la Secretaría de Salud de Durango y el C.P. Jesús Alberto Gómez Meza, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento, en la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales COEPA.....

Verificando de conformidad con los artículos 6 y 12 del Reglamento Interior del Organismo, la existencia del quórum legal para proceder a la realización de la Tercera Sesión Ordinaria, cediendo el uso de la voz al Dr. Moisés Nájera Torres, quien al tenor del numeral 24 de la Ley de Entidades Paraestatales y en su carácter de Presidente, declara legalmente instalada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO “SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO”**.....

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



Tras haber sido desahogados los numerales 1 y 2 del Orden del Día, y con el objeto de dar continuidad a la Sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Moisés Nájera Torres**, concede el uso de la voz al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, para que continúe con el desahogo del numeral 3 consistente en la **Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día**, por lo que procede a su lectura.....

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Bienvenida*.....
- 2.- *Lista de Asistencia y Verificación del Quórum* .....
- 3.- *Lectura y Aprobación del Orden del Día* .....
- 4.- *Solicitud de dispensa de la lectura y Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2024* .....
- 5.- *Solicitud de dispensa de la lectura y Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2024* .....
- 6.- *Seguimiento de Acuerdos* .....
- 7.- *Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo, realizadas durante el segundo trimestre del ejercicio 2024* .....
- 8.- *Presentación de la Información Financiera al segundo trimestre 2024* .....
- 9.- *Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2024 al segundo trimestre* .....
- 10.- *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 al segundo trimestre* .....
- 11.- *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, al segundo trimestre* .....
- 12.- *Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Conservación y Mantenimiento, correspondiente al segundo trimestre de 2024* .....
- 13.- *Presentación y en su caso Aprobación del Reconocimiento de las Obligaciones y Adeudos a fin de que se realicen los registros contables y presupuestales de la Resolución de Autoridad Fiscal Competente, denominada Dirección de Auditoría Fiscal de Finanzas del Estado; así como su pago en los términos dispuestos en la resolución fiscal y por el concepto de impuesto sobre nómina y fomento educativo de los ejercicios 2020 al 2024, a la cuenta del gasto y a la Cuenta por Pagar.*





**14.- Presentación y en su caso Aprobación de la contratación de Grupo Financiero BANSÍ SA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, mediante el procedimiento de adjudicación directa para efectuar la venta de documentos de deuda, bajo el mecanismo de descuento por pago inmediato.**

**15.- Presentación y en su caso Aprobación para que los recursos provenientes del Contrato de Descuento de Documentos se destinen al pago del Crédito fiscal determinado del Impuesto sobre Nómina y demás pasivos, hasta por el monto total de dicho contrato.**

**16.- Presentación y en su caso Aprobación de las actualizaciones del saldo deudor de la Secretaría de Finanzas con el Organismo, así como efectuar los registros contables de los ejercicios 2020 al 2024 y mantener vigentes los saldos de 2018 y 2019.**

**17.- Asuntos Generales .....**

**18.- Clausura .....**

Una vez presentado el Orden del Día, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, lo somete a consideración de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente:

**ACUERDO: 01-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales y 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; **los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Durango".**

- Acto seguido, se continua con el desahogo de los siguientes puntos tocando su lugar al numeral 4, referente a la **Solicitud de dispensa de la lectura; y Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 08 de noviembre de 2024**; por lo que en virtud de que todos integrantes conocen su contenido y han sido firmadas por los que en ellas intervinieron; el **Presidente, Dr. Moisés Nájera Torres**, somete a consideración del Pleno el numeral 4, siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente: .....

**ACUERDO 02-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; **los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de Votos, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2024.**





- Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, por indicación del Presidente procede con el desahogo del numeral 5 del Orden del Día referente *la Solicitud de dispensa de la lectura; y Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 08 de noviembre de 2024*; por lo que en virtud de que todos integrantes conocen su contenido y han sido firmadas por los que en ellas intervinieron; de igual manera; el Presidente, Dr. Moisés Nájera Torres, somete a consideración del Pleno el numeral 5, siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente: .....

**ACUERDO 03-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; **Aprueban por Unanimidad de Votos, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2024.**

- Acto seguido, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, concede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que continúe con el desahogo del numeral 6 consistente en el *Seguimiento de Acuerdos*.....

JUNTA DE GOBIERNO				
FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	<p>ACUERDO: 09/04 18-12-23</p>
		10/02-12/12/17	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno</p>	<p>- Decreto de Creación: 100% - Reglamento Interno 100%</p>





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			<p>aprueban por unanimidad, Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Secretaría de Finanzas y de Administración, Dirección Jurídica y Dirección de Planeación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama: 100%</li> <li>- Manual de Organización: 60%</li> <li>-Manual de Procedimientos: 60%</li> </ul>
29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, La Junta de Gobierno, por unanimidad de votos de conformidad a los antecedentes y motivos expuestos, autoriza la desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del decreto de creación del REPSS.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluirá al REPSS en las mesas de trabajo).</p>	<p>ACUERDO:</p> <p>09/04 18-12-23</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
18/12/23	Ordinaria	09/04 18-12-23	<p>Con fundamento en el Artículo 25 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción V de Acuerdo Administrativo que modifica el diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, en concordancia con el 7 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos la creación de la <u>Comisión Específica para el seguimiento a los Acuerdos 01/02-12/12/17 y 06/02-29/06/18, que estará integrada por la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y el Órgano de Control Interno de Servicios de Salud de Durango, así como por la COEPA de Secretaría de Finanzas y Administración; coordinando las actividades la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Durango.</u></p>	<p>ACUERDOS:</p> <p>01/02-12/12/17 y 06/02-29/06/18</p> <p>En Proceso</p> <p><i>[Handwritten signatures]</i></p>





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
08/11/24	Ordinaria	01-01 08/11/2024	Con fundamento en los artículos 25 fracción XVI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Reunión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Durango".	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	02-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción II, inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por Unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio Presupuestal 2022, previo informe del Comisario Público, de acuerdo al artículo 25 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales.	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	03-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de votos, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 05 de septiembre de 2023.	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	04-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado,	Cumplido





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de votos, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 05 de septiembre de 2023.	
08/11/24	Ordinaria	05-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de votos, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2023.	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	06-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de votos, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2023.	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	07-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad	Cumplido



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			de votos el Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo Servicios de Salud de Durango, correspondiente al Cierre del Ejercicio 2023.	
08/11/24	Ordinaria	08-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y los artículos 3 y 13 fracción II incisos a) y d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con el carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; así como en el artículo 13 fracciones X y XII, de su Reglamento Interior; los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento y Aprueban por Unanimidad de votos el Cierre del Programa Operativo Anual 2023, con un importe devengado de \$ 4,700,627,514 (Cuatro mil setecientos millones, seiscientos veintisiete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	09-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos, las Modificaciones y el Cierre Presupuestal 2023, por un ingreso devengado de \$ 4,761,373,517 (Cuatro mil setecientos sesenta y un millones, trescientos setenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.); y un egreso devengado de \$ 4,700,627,514 (Cuatro mil setecientos millones, seiscientos veintisiete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	10-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos, las Modificaciones y el Cierre del Programa Anual de Adquisiciones,	Cumplido





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2023, por un egreso devengado de \$ 1,600,501,158.19 (Mil seiscientos millones, quinientos un mil ciento cincuenta y ocho pesos 19/100 M.N.).	
08/11/24	Ordinaria	11-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por Unanimidad de votos, el Cierre del Programa Anual de Obra y Mantenimiento de la Infraestructura Física del Ejercicio 2023, quedando al Cierre la cantidad de \$ 3,168,538.00 (Tres millones, ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	12-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos, el Programa Operativo Anual del Ejercicio 2024, por un total autorizado de \$ 3,640,268,878.00 (Tres mil seiscientos cuarenta millones, doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	13-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2024, por un total autorizado de \$ 3,640,268,878.00 (Tres mil	Cumplido



Firma 1

Firma 2

Firma 3

Firma 4

Firma 5

Firma 6

Firma 7



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			seiscientos cuarenta millones, doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).	
08/11/24	Ordinaria	14-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de entidades Paraestatales y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2024, por un total de \$ 960,484,048.00 (Novecientos sesenta millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil, cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	15-01 08/11/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por Unanimidad de votos, el Programa Anual de Obra y Mantenimiento de la Infraestructura Física del Ejercicio 2024, por un monto total de \$ 3,321,442.00 (Tres millones trescientos veintiún mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	01-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales y 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Reunión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Durango".	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	02-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales	Cumplido





### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			del Estado de Durango, 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos el Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo Servicios de Salud de Durango, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio 2024.	
08/11/24	Ordinaria	03-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y los artículos 3 y 13 fracción II incisos a) y d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con el carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; así como en el artículo 13 fracciones X y XII de su Reglamento Interior; los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento y Aprueban por Unanimidad de votos las modificaciones al Programa Operativo Anual 2024, con un monto INICIAL de \$ 3,640,268,878.00 (Tres mil seiscientos cuarenta millones, doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a un monto modificado AL PRIMER TRIMESTRE 2024 de \$ 4,585,085,961.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	04-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos, las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2024, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, por un monto aprobado inicial de \$ 3,640,268,878.00 (Tres mil seiscientos cuarenta millones, doscientos sesenta y ocho mil, ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).	Cumplido





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			pesos 00/100 M.N.); quedando un monto modificado al primer trimestre de \$ 4,585,085,961.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).	
08/11/24	Ordinaria	05-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; <b>los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024, de un importe inicial de \$ 960,484,048.00 (Novecientos sesenta millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); quedando un monto modificado al primer trimestre 2024 de \$ 1,477,356,573.09 (Mil cuatrocientos setenta y siete millones, trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 09/100 M.N.).</b>	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	06-02 08/11/24	ACUERDO 06-02/08/11/2024: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado , según Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 64, el día 09 de agosto de 2020; <b>Los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos la solicitud y autorización para que el Director General del Organismo suscriba un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago, con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, respecto de recursos pendientes por transferir a este organismo correspondientes a los ejercicios fiscales del 2020 al 2024, para sanear las necesidades financieras del organismo, por un monto de hasta \$620,000,000.00 (Seiscientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).</b>	En proceso





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
08/11/24	Ordinaria	07-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por Unanimidad de Votos, la autorización para que el Director General del Organismo, ceda a una institución bancaria o financiera los derechos del convenio de reconocimiento de adeudo y pago y suscriba convenio de descuento con el fin de descontar dicho documento con las instituciones financieras nacionales posibilitadas para adquirirlos.	En proceso
08/11/24	Ordinaria	08-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto el artículo 25 fracciones III y VI de la Ley de Entidades Paraestatales, 13 fracciones II inciso h) y VI del Acuerdo Administrativo que modifica el diverso por el que se creó Servicios de Salud de Durango como Organismo Público Descentralizado; y 13 fracciones XI y XIII de su Reglamento Interior; los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por Unanimidad de votos el Tabulador del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea para su aplicación en la formalización de Convenios de Intercambio de componentes Sanguíneos con Clínicas y Hospitales del Sector Privado.	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	09-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto el artículo 25 fracciones VI de la Ley de Entidades Paraestatales, 13 fracción VI del Acuerdo Administrativo que modifica el diverso por el que se creó Servicios de Salud de Durango como Organismo Público Descentralizado; los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por Unanimidad de votos la desincorporación y baja definitiva del patrimonio de Servicios de Salud de Durango, de 785 bienes muebles desechados durante 2023.	Cumplido
08/11/24	Ordinaria	10-02 08/11/24	Con fundamento en lo dispuesto el artículo 25 fracciones VI de la Ley de Entidades Paraestatales, 13 fracción VI del Acuerdo Administrativo que modifica el diverso por el que se creó Servicios de Salud de Durango como Organismo Público Descentralizado; los	Cumplido

2024  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



### JUNTA DE GOBIERNO

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
			miembros de la Junta de Gobierno aprueban por Unanimidad de votos la desincorporación y baja definitiva del patrimonio de Servicios de Salud de Durango, de 1209 bienes muebles desechados durante 2024.	

Al no existir comentarios sobre el **Seguimiento de Acuerdos**, esté numeral queda por presentado.

- A fin de dar continuidad al desarrollo de la Sesión, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, lleva a cabo la presentación del numeral 7 correspondiente a la Presentación y en su caso Aprobación del Informe de la Dirección General sobre las Actividades del Organismo, realizadas durante el Segundo Trimestre del Ejercicio 2024; quien una vez presentado el tema, concede nuevamente el uso de la voz al Presidente, para que en su carácter de Director General del Organismo Servicios de Salud de Durango, exponga el Informe de actividades de la Paraestatal correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2024, a los integrantes de la Junta de Gobierno, haciéndolo en los siguientes términos:
- A lo largo del segundo trimestre del año se cuenta con los siguientes avances: 1. Disminución del Embarazo en Adolescentes: Se mantiene una tendencia a la baja en el embarazo adolescente, con una reducción notable en menores de 15 años. No obstante, es fundamental reforzar las acciones de prevención y atención en los primeros niveles de atención. 2. Salud Materna: Se registraron disminuciones en la Razón de Mortalidad Materna (RMM) y en el número de nacimientos. A pesar de estos avances, persisten retos significativos en la mejora de la atención prenatal y postnatal, así como en la reducción de la RMM para alinearla con los promedios nacionales. 3. Control Prenatal y Enfermedades de Transmisión Sexual: En 2024, se observó una disminución en el número de mujeres en control prenatal y en la detección de VIH y sífilis. Es necesario ampliar la cobertura de pruebas de detección y fortalecer los procesos de vinculación al tratamiento. 4. Certificación de Municipios Promotores de Salud: El avance en este programa ha sido desigual, con algunos municipios mostrando un progreso destacado mientras otros presentan rezagos. Es crucial homogeneizar los esfuerzos para garantizar el éxito del programa. 5. Coberturas de Vacunación: Existen desafíos en la cobertura de ciertas vacunas, lo que resalta la necesidad de fortalecer las estrategias de vacunación y superar las barreras de acceso, especialmente en poblaciones rezagadas. 6. Enfermedades No Transmisibles: Se registró un aumento en la detección de enfermedades 1 crónicas, aunque persisten dificultades en la atención integral, particularmente en comunidades rurales y áreas urbanas marginadas. 7. Enfermedades Transmisibles: Avances significativos se lograron en el control de enfermedades como la tuberculosis y la meningitis micótica. Sin embargo, permanecen retos en el manejo de VIH, sífilis e infecciones respiratorias agudas. 8. Áreas de Oportunidad Identificadas 1. Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud: Incrementar el acceso a servicios de salud en comunidades rurales y urbanas marginadas para reducir desigualdades. 2. Ampliación de la Cobertura de Vacunación: Implementar estrategias innovadoras que promuevan la aceptación y acceso a vacunas. 3. Reducción de la Mortalidad Materna: Reforzar la atención prenatal y postnatal, e implementar acciones específicas para disminuir la RMM.





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**4. Mejoras en Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas:** Ampliar los programas de detección temprana y fomentar estilos de vida saludables en la población. **5. Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica:** Optimizar la calidad y oportunidad en el manejo de datos epidemiológicos. Conclusiones y Recomendaciones, Aunque se han alcanzado avances significativos en diversos aspectos de la salud pública, persisten retos importantes que requieren atención prioritaria. Es esencial: 1. Evaluación Constante: Realizar revisiones periódicas de los programas, ajustando 2 estrategias según las necesidades detectadas. 2. Coordinación Interinstitucional: Mejorar la colaboración entre los distintos niveles de gobierno y las instituciones de salud. 3. Inversión en Recursos Humanos: Capacitar y fortalecer a los equipos de salud, garantizando su disponibilidad y competencia. 4. Comunicación Efectiva: Promover una comunicación clara con la población para fomentar la participación ciudadana y el autocuidado. La implementación de estas medidas contribuirá a garantizar el bienestar de la población y a abordar los desafíos identificados, aprovechando las oportunidades para mejorar la calidad de los servicios de salud.....

\* La presente información es un extracto del Informe General presentado a la Junta de Gobierno como Anexo 3 del Cuadernillo de Trabajo.....

- Una vez concluido el informe, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, abre el espacio para comentarios alusivos al Informe del Director General; enseguida, al no haber comentarios al respecto, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, somete a votación del Colegiado este numeral para su aprobación, generándose el siguiente.....

**ACUERDO 04-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo Servicios de Salud de Durango, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024.

- El Dr. Moisés Nájera Torres, Presidente, cede la voz al Secretario Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que continúe con el desarrollo de la sesión, ya que es el momento de presentar el numeral 8, consistente en la **Presentación de la Información Financiera al segundo trimestre 2024**; haciéndolo al tenor de los siguientes:.....

- 1.- Estado de Actividades.....
- 2.- Estado de Situación Financiera.....
- 3.- Estado Analítico de Ingresos.....
- 4.- Clasificación por Objeto del Gasto.....

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



## SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

## Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024 y 2023

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	12,907,669	50,748,293
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	54,502	2,188,281
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,853,167	48,560,012
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos</b>	2,166,728,513	4,710,625,223
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,166,728,513	4,710,625,223
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	2,179,636,182	4,761,373,516
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	2,089,075,984	4,593,041,151
Materiales y Suministros	1,399,925,162	3,173,514,898
Servicios Generales	222,325,794	795,628,075
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	466,825,028	619,898,178
Subsidios y Subvenciones	5,298,312	13,530,720
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	80,071,090	134,160,076
Provisiones	80,071,090	134,160,076
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	2,174,445,385	4,740,731,947
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	5,190,797	20,641,569

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. Moisés Nájera Torres  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Subdirectora Administrativa  
AUTORIZA

C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto  
ELABORA

2024  
EL AÑO DE  
DURANGO





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

DGQ.

Concepto de Gasto	Categoría	Inversión		Operación		Diferencia (%)
		Capital	Varianza Física	Mantenimiento	Desviación	
Inversión						(655.1)
Costos y Aportaciones de Seguridad Social		0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoramiento Social		0	0	0	0	0
Bienes		0	0	0	0	0
Prop. Col.		0	0	0	0	0
Aportaciones a la Caja		0	0	0	0	0
Aportaciones a los Fideicomisos		0	0	0	0	0
Impuestos, Aportaciones, Comisiones, Invertir en el Desarrollo y Contribuciones de Capital de Apoyo a Otras Entidades, Capital de Apoyo a Otras Entidades, Capital de Apoyo a Otras Entidades y Fondos, Aportación, Subsidios, y Ayudas y Subsidios y Ayudas y Subsidios		0	0	0	0	0
Inversiones, Jefaturas de Financiamiento		0	0	0	0	0
Total		3,640,208,875	962,731,982	4,561,002,080	2,179,516,161	0
Ingresos, excedentes:						
Ingresos, excedentes:						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión						
Operación						
Diferencia (%)						
Inversión</						

C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto  
ELABORA

C.P. Alta Carolina Chagarría Aguirre  
Directora de la Oficina Administrativa  
AUTORIZADA

**Dr. Moisés Nájera Torres**  
Sra. de Salud y Dr. Gral. de los Servicios de Salud de Durango  
AUTORIZA



Categoría	Fuentes					Concepto
	Aportación	Ampl./ Red.	Modificación	Desviación	Página	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
Servicios Personales	1,958,844,758	772,090,837	2,730,935,595	1,399,925,162	1,389,214,740	1,331,010,433
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	609,409,916	210,875,240	820,785,176	455,366,159	455,339,480	364,919,017
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	68,041,859	262,384,706	330,436,565	179,580,149	178,349,832	150,856,416
Remuneraciones Adicionales y Especiales	457,457,490	88,977,892	546,385,382	240,337,886	239,947,982	306,147,496
Seguridad Social	185,397,302	-10,014,019	175,383,274	116,316,413	116,316,413	59,066,860
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	568,513,320	207,949,056	776,460,376	401,111,454	391,947,927	375,348,921
Previsiones	21,900,000	30,967,308	52,867,308	0	0	52,867,308
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	48,126,851	19,009,336	29,117,151	7,313,100	7,313,100	21,804,415
Materiales y Suministros	453,194,249	211,089,353	664,283,602	222,325,794	145,655,607	441,957,808
Materiales de Administración, Emisiones de Documentos y Artículos Oficiales	20,906,856	5,474,949	15,431,307	13,151,918	12,739,064	2,179,979
Alimentos y Utensilios	6,668,406	2,931,616	9,602,022	5,774,999	4,385,261	3,825,023
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,253,818	-2,253,818	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,506,022	-1,502,324	1,003,668	546,874	327,106	456,824
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	173,507,046	213,328,992	586,838,038	185,629,975	117,850,318	401,206,059
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,900,173	780,422	31,880,595	12,056,465	8,677,008	19,624,130
Vestuario, Blancaz, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,547,701	3,691,784	16,241,485	1,152,387	925,955	12,979,069
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	3,904,217	414,369	3,489,858	1,803,163	799,879	1,586,694
Servicios Generales	400,892,816	317,889,066	718,781,882	466,825,028	341,813,581	751,956,854
Servicios Básicos	61,054,036	4,781,841	65,835,877	26,242,430	24,519,114	39,593,447
Servicios de Arrendamiento	4,309,869	13,755,945	18,665,814	7,713,543	6,051,005	10,952,271
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	192,790,691	92,609,678	285,396,369	196,705,709	127,170,062	88,630,660
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,057,530	13,580,024	16,640,554	4,373,428	4,373,571	12,267,126
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	106,288,911	177,593,933	283,882,644	216,332,794	172,902,996	67,750,050
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	113,139	3,537,098	3,650,838	0	0	3,650,838
Servicios de Traslado y Váteres	29,002,186	7,357,597	36,359,783	10,295,760	6,723,986	26,074,503
Servicios Oficiales	2,484,866	2,891,675	5,376,541	2,332,142	571,846	2,844,399
Otros Servicios Generales	1,191,588	1,781,674	2,973,262	1,779,702	99,001	193,561
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,714,284	13,441,170	16,155,454	5,298,312	5,241,587	10,857,143
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,671,125	13,142,001	15,813,129	5,201,956	5,157,131	10,609,174
Ayudas Sociales	43,156	299,149	342,325	94,354	84,456	247,969
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contributivas	0	0	0	0	0	0

2024  
EL AÑO DE  
DURANGO



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>						
Mobiliario y Equipo de Administración	16,919,539	38,707,300	55,626,839	70,506,542	28,267,247	-14,979,704
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,123,611	2,622,224	7,745,833	8,425,346	6,273,581	1,320,395
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	54,285	16,486	70,771	11,379	11,379	59,392
Vehículos y Equipo de Transporte	10,695,239	28,422,979	35,118,268	56,138,359	13,950,923	-17,020,191
Equipo de Defensa y Seguridad	0	569,571	569,571	0	0	569,571
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	1,026,400	7,085,672	8,112,072	8,031,364	8,031,364	80,709
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	9,583	10,421	0	0	10,421
<b>Inversión Pública</b>						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,321,442	0	3,321,442	0	0	3,321,442
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	3,321,442	0	3,321,442	0	0	3,321,442
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>						
Participaciones	804,381,790	-414,818,570	389,563,220	0	0	389,563,220
Aportaciones	804,381,790	414,818,570	389,563,220	0	0	389,563,220
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>						
Amortización de la Deuda Pública	0	72,618,620	72,618,620	52,407,077	24,602,314	20,216,543
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelanto de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	72,618,620	72,618,620	52,407,077	24,602,314	20,216,543
<b>Total del Gasto</b>	3,640,268,878	1,011,017,776	4,651,286,654	2,217,382,314	1,934,795,076	2,433,903,739

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dr. Moisés Najera Torres  
Srio. de Salud y Dir. Gral. de los Servicios de Salud de Durango  
AUTORIZA

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora Administrativa  
AUTORIZA

C.P. Christian Omar González Lopozna  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto  
ELABORA

Sin comentarios al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno, toman por presentada la información Financiera al Segundo Trimestre del Ejercicio 2024, del Organismo Servicios de Salud de Durango.

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



- Acto seguido, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 9, referente a la **Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2024, al segundo trimestre del año**; a través de la siguiente.....

**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN  
AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Salud  
Secretaría de Salud

Categorías Programáticas en la Subfunción Salud	Total	Servicios Personales	Gastos de Operación	Gastos de Inversión	Para pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (38 programas presupuestados)	\$ 715,010,917	\$ 510,010,917	\$ 207,907,000	\$ -	\$ -
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PÉRSOHA (17 programas presupuestados)	\$ 274,927,437	\$ 123,532,134	\$ 90,794,399	\$ -	\$ -
DEFENSA, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD (33 programas presupuestados)	\$ 152,354,839	\$ 52,937,272	\$ 50,381,156	\$ 20,261,980	\$ -
RECIBO DEL SISTEMA DE SALUD (51 programas presupuestados)	\$ 817,410,560	\$ 69,564,437	\$ 64,034,543	\$ -	\$ -
<b>TOTAL:</b> \$ 3,017,303,224	<b>\$ 1,761,410,733</b>	<b>\$ 1,279,454,779</b>	<b>\$ 20,240,980</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

\* Programa Operativo Anual. Dirección de Planeación y Desarrollo.

Fuente de Financiamiento	Total	Servicios personales	Gastos de Operación	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Gastos de Inversión	Participaciones y aportaciones	Para pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
PAISIA	\$ 1,812,949,175	\$ 1,241,900,175	\$ 486,024,371	\$ 6,744,443	\$ 33,554,500	\$ 309,563,220	\$ -
ESTATAL	\$ 316,552,897	\$ 148,192,897	\$ 137,724,655	\$ 6,800,000	\$ 25,561,260	\$ 52,577,491	\$ -
ASE	\$ 243,616,667	\$ -	\$ 143,773,431	\$ -	\$ 11,274	\$ -	\$ -
FOROS/CONFERENCIAS	\$ 48,631,824	\$ -	\$ 48,631,824	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GRUPOS/ASOCIATIVAS	\$ 46,460,000	\$ 23,212,446	\$ 12,159,167	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROYECTOS/FONDOS	\$ 24,951,054	\$ 13,712,054	\$ 6,781,980	\$ 29,080	\$ 300,000	\$ -	\$ 21,660,779
MÉJICO/SECTORES	\$ 32,710,057	\$ 16,710,057	\$ 1,064	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICAL/COMITÉ A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM)	\$ 8,640,000	\$ 5,202,787	\$ 1,884,743	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EL DIFUSOR CONTRA PESQUES TANTANOS (PERU)	\$ 1,900,000	\$ -	\$ 1,895,163	\$ -	\$ 55,146	\$ -	\$ -
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES (E. REINA)	\$ 4,221,472	\$ -	\$ 2,897,472	\$ 3,400,000	\$ 6,666,001	\$ -	\$ -
SISTEMAS SOCIALES CON VIDA PARA SERVIR (C. VIDA)	\$ 1,000,000	\$ -	\$ 1,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIA DE SALUD PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SALUD)	\$ 1,075,375	\$ 504,278	\$ 533,375	\$ -	\$ 15,075	\$ -	\$ -
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (CONAHUM)	\$ 22,000	\$ -	\$ 27,000	\$ 4,250	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTES FEDERALES	\$ 71,361	\$ -	\$ 22,35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTES ESTATALES	\$ 54,740	\$ -	\$ 32,239	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL:</b> \$ 4,661,296,464	<b>\$ 2,730,836,395</b>	<b>\$ 1,816,064,464</b>	<b>\$ 16,356,454</b>	<b>\$ 54,944,231</b>	<b>\$ 309,563,220</b>	<b>\$ 71,040,000</b>	<b>\$ -</b>

\* Fuente: Dirección Administrativa de los Sistemas de Atención a la Salud. Departamento de Presupuesto.

Categorías Programáticas en la Subfunción Salud	Total	Servicios Personales	Gastos de Operación	Gastos de Inversión	Pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (38 programas presupuestados)	\$ 742,033,521	\$ 512,025,688	\$ 24,784,771	\$ -	\$ 106,721
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD A LA PERSONA (17 programas presupuestados)	\$ 1,492,414,710	\$ 1,160,554,843	\$ 483,954,307	\$ -	\$ 37,892,527
DEFENSA, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD (33 programas presupuestados)	\$ 2,120,606,362	\$ 1,247,415	\$ 101,821,554	\$ 70,608,542	\$ 12,080,461
RECIBO DEL SISTEMA DE SALUD (51 programas presupuestados)	\$ 751,876,139	\$ 122,962,149	\$ 24,875,600	\$ -	\$ 112,530
<b>TOTAL:</b> \$ 2,272,382,370	<b>\$ 1,398,923,162</b>	<b>\$ 694,449,134</b>	<b>\$ 70,606,542</b>	<b>\$ 52,440,077</b>	<b>\$ -</b>

M.C. Gobernador Meza Maciá  
Dra. del Documento de Programación

L.M.A. Área de Planeación y Desarrollo  
Subdirección de Programación y Desarrollo

Dra. Ofelia Jesús Contreras Barberena  
Directora de Planeación

Sin comentarios al respecto, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, lo somete a consideración de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente.....

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**ACUERDO 05-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y los artículos 3 y 13 fracción II incisos a) y d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con el carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; así como en el artículo 13 fracciones X y XII de su Reglamento Interior; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las modificaciones al Programa Operativo Anual 2024, de un monto de \$ 4,585,085,961.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) del primer trimestre; quedando un monto modificado al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 de \$ 4,651,286,654.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones, doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

- Acto seguido, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 10 correspondiente a la *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, al segundo trimestre*; haciéndolo al tenor del siguiente:



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
*Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2 Trim 2024*

**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ingreso Devengado
FASSA	3,113,971,933	48,611,883	3,162,583,816	1,475,747,900
ESTATAL	185,618,977	132,931,920	318,550,897	211,423,236
ASE	340,677,968	2,908,679	343,586,647	172,435,141
FONSABI 2023	-	547,262	547,262	547,261
IMSS BIENESTAR	-	666,626,111	666,626,111	240,067,943
INGRESOS PROPIOS	-	26,951,054	26,951,054	13,453,069
MEDICOS RESIDENTES	-	52,713,837	52,713,837	39,317,882
REMANENTES FEDERALES	-	23,314	23,314	765
REMANENTES ESTATALES	-	522,392	522,392	365,930
FAM	-	8,684,051	8,684,051	8,684,051
PCRS	-	5,909,101	5,909,101	5,909,101
CRESCA	-	4,221,472	4,221,472	4,221,472
SANAS	-	11,857,125	11,857,125	7,237,429
CONAHCYT F003	-	225,000	225,000	225,000
<b>Total Ingreso</b>	<b>3,640,268,878</b>	<b>962,733,202</b>	<b>4,603,002,080</b>	<b>2,179,636,182</b>

## EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
FASSA	<b>TOTAL</b>	<b>3,113,971,933</b>	<b>48,611,883</b>	<b>3,162,583,816</b>	<b>1,440,691,110</b>
	1000	2,589,499,949	345,691,274	2,243,808,675	1,142,250,866
	2000	230,841,641	50,900,318	281,741,959	151,653,645
	3000	270,675,078	63,474,066	207,201,012	99,601,267
	4000	2,714,284	4,000,159	6,714,443	303,956
	5000	16,919,539	13,313,525	30,233,064	46,881,377
	6000	3,321,442	-	3,321,442	-
	8000	-	389,563,220	389,563,220	-
	9000	-	-	-	-
U013 IMSS BIENESTAR	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>666,626,111</b>	<b>666,626,111</b>	<b>260,698,311</b>
	1000	-	333,124,014	333,124,014	198,677,632
	2000	-	213,199,369	213,199,369	-
	3000	-	120,302,728	120,302,728	62,020,680
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
FAM	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>8,684,051</b>	<b>8,684,051</b>	<b>2,122,594</b>
	1000	-	-	-	-
	2000	-	3,028,949	3,028,949	565,597
	3000	-	5,655,103	5,655,103	1,556,997
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
PCRS	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>5,909,101</b>	<b>5,909,101</b>	<b>-</b>
	1000	-	-	-	-
	2000	-	3,053,382	3,053,382	-
	3000	-	2,762,571	2,762,571	-
	4000	-	-	-	-



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
	5000	-	93,148	93,148.00	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	4,221,472	4,221,472	87,581
CRESCA	1000	-	-	-	-
	2000	-	295,000	295,000	-
	3000	-	3,522,472	3,522,472	87,581
	4000	-	336,000	336,000	-
	5000	-	68,000	68,000.00	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	11,857,125	11,857,125	-
	1000	-	5,014,218	5,014,218	-
SANAS	2000	-	388,584	388,584	-
	3000	-	4,947,172	4,947,172	-
	4000	-	-	-	-
	5000	-	1,507,151	1,507,151.13	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	225,000	225,000	-
	1000	-	-	-	-
	2000	-	186,000	186,000	-
CONAHCYT F003	3000	-	25,000	25,000	-
	4000	-	14,000	14,000	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	52,713,837	52,713,837	39,283,003
	1000	-	52,702,781	52,702,781	39,283,003
	2000	-	-	-	-
MEDICOS RESIDENTES	3000	-	11,056	11,056	-
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	48,831,836	48,831,836	48,831,836
	1000	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
FONSABI 2023	3000	-	48,831,836	48,831,836	48,831,836
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>185,618,977</b>	<b>132,931,920</b>	<b>318,550,897</b>	<b>217,811,347</b>
	1000	154,928,723	58,642,816	96,285,907	19,713,661
	2000	15,391,386	4,605,078	10,786,308	7,953,122
	3000	15,298,868	111,639,662	126,938,530	110,655,740
ESTATAL	4000	-	8,800,000	8,800,000	7,900,000
	5000	-	23,582,261	23,582,261	23,582,261

EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
	6000	-	-	-	-
	9000	-	52,157,891	52,157,891	51,006,511
ASE	<b>TOTAL</b>	<b>340,677,968</b>	<b>2,908,679</b>	<b>343,586,647</b>	<b>204,623,753</b>
	1000	18,797,876	18,797,876	-	-
	2000	206,961,222	55,593,307	151,367,915	61,970,348
	3000	114,918,870	77,186,648	192,105,518	142,540,193
	4000	-	-	-	-
	5000	-	113,214	113,214	113,212
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>26,951,054</b>	<b>26,951,054</b>	<b>3,233,316</b>
INGRESOS PROPIOS	1000	-	-	-	-
	2000	-	236,136	236,136	183,033
	3000	-	5,933,178	5,933,178	1,530,669
	4000	-	291,011	291,011	94,356
	5000	-	30,000	30,000	29,692
	6000	-	-	-	-
	9000	-	20,460,729	20,460,729	1,395,566
	<b>TOTAL</b>	-	<b>23,314</b>	<b>23,314</b>	<b>64</b>
REMANENTES RECURSO FEDERAL	1000	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
	3000	-	23,314	23,314	64
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>522,392</b>	<b>522,392</b>	<b>0</b>
REMANENTES RECURSO ESTATAL	1000	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
	3000	-	522,392	522,392	0
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>Total Egreso</b>	<b>3,640,268,878</b>	<b>1,011,017,776</b>	<b>4,651,286,654</b>	<b>2,217,382,914</b>

Emitido  
C.P. Claudia Peralta Álvarez  
Jefa del Departamento de Presupuesto

Revisó  
C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto

Autorizo  
C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora Administrativa

**2021**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



Tras no existir comentarios al respecto, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, lo somete a votación del Colegiado siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente:.....

**ACUERDO 06-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, las Modificaciones al segundo trimestre del ejercicio 2024, por un ingreso modificado de \$ 4,603,002,000.00 ( Cuatro mil seiscientos tres millones dos mil pesos 00/100 M.N.), y un egreso modificado al SEGUNDO TRIMESTRE 2024 de \$ 4,651,286,654.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones, doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, procede al desahogo del numeral 11, referente a la *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, al segundo trimestre*; el cual se presentó de la siguiente manera.....



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Tipo de procedimiento (licitación Pública Nacional, Invitación a licitación, licitación a cuando menos tres proveedores o Adjudicación Directa)
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$98,000,000		
	OTRAS PRESTACIONES (MEDIDAS DE FIN DE AÑO)	\$98,000,000	N	LP
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$664,283,602		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$1,768,249	N	AD
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$21,500	N	AD
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$0	N	AD
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$1,678,085	N	AD
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$6,676	N	AD
21502	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	\$0	N	AD
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$11,963,020	N	AD
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	\$3,376	N	AD
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$2,359,610	N	LP
22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	\$0	N	AD
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$4,850,827	N	LP
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$2,365,273	N	LP
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$4,545	N	AD
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$19,761	N	AD
23401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0	N	AD
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0	N	AD
23902	PETROLEO, GAS Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0	N	AD
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$23,915	N	AD
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$13,944	N	AD
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$2,825	N	AD
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$6,169	I	AD
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$36,661	I	AD
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$517,540	I	AD
24701	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$33,833	N	AD
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$109,107	N	AD
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$254,703	N	AD
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$121,777,895	N	LP
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$2,574	N	AD
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$296,586,170	N	LP
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$153,236,340	N	LP
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$12,769,768	N	LP
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$0	N	AD
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$463,840	N	AD
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$18,057,880	N	LP
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$12,769,099	N	LP
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVICIOS PÚBLICOS	\$0	N	LP
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$853,616	N	AD
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$14,437,436	N	LP
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$418,621	N	AD
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$20,760	N	AD
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$21,697	N	LP
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$1,342,977	N	AD
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$114,301	N	AD
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$931,798	N	AD
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,008,012	N	AD
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$235,237	N	AD

EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,043,794	N	AD
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$23,264	N	AD
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MATERIALES	\$43,435	N	AD
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$718,781,882</b>		
31101	ENERGÍA ELECTRICA	\$44,363,728	N	AD
31201	SERVICIO DE GAS	\$4,593,239	N	AD
31301	SERVICIO DE AGUA	\$8,880,372	N	AD
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$748,856	N	AD
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$35,496	N	AD
31601	SERVICIO DE RADIODIFUSACION	\$0	N	AD
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$0	N	AD
31603	SERVICIOS DE INTERNET	\$1,141,908	N	AD
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$2,294,107	N	AD
31801	SERVICIO POSTAL	\$385,462	N	AD
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES	\$3,312,548	N	AD
31902	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	\$0	N	AD
31904	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	\$79,560	N	AD
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$8,059,104	N	AD
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	\$5,225,143	N	AD
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$1,750,081	N	AD
32303	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	\$0	N	AD
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$187,863	N	AD
32501	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$7,838,944	N	AD
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$5,440	N	AD
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$203,580	N	AD
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$95,660	N	AD
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$8,578,781	N	AD
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$1,184,472	N	AD
33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	\$1,701,628	N	AD
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	\$80,256	N	AD
33304	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS	\$1,050	N	AD
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$991,043	N	AD
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$1,135,252	N	AD
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS. IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	\$5,665,253	N	AD
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$13,132,914	N	AD
33605	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$309,600	N	AD
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$41,333,172	N	IP
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$63,215,242	N	AD
33903	SERVICIOS INTEGRALES	\$148,167,801	N	IP
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$12,905,658	N	AD
34502	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$3,711,300	N	IP
34701	FLETES Y MANOBRAS	\$23,795	N	AD
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$3,243,033	N	AD
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$95,642,385	N	AD
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO O Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$212,018	N	AD
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$131,418	N	AD
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	\$57,610,546	N	AD
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$10,500,537	N	AD
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,898,224	N	AD
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	\$52,714,689	N	IP
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$3,929,995	N	AD
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBERNAMENTALES	\$3,470,838	N	AD
36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$180,000	N	AD
37101	PASAJES AEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION	\$191,549	N	AD
37104	PASAJES AEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$2,047,149	N	AD
37201	PASAJES TERRRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	\$1,332,87	N	AD

DURANGO



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$4,732,381	N	AD
37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	50	N	AD
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$1,703,251	N	AD
	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIones Y FUNCIONES OFICIALES	50	N	AD
37801	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	\$25,386,119	N	AD
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$4,196,135	N	AD
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,180,406	N	AD
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,591,781	N	AD
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$30,000	N	AD
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$351,481	N	AD
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$55,626,839		
51101	MOBILIARIO	\$3,431,095	N	AD
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	\$229,589	N	AD
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$602,403	N	AD
51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$3,482,748	N	AD
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$70,771	N	AD
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	50	N	AD
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$26,908,479	N	AD
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$12,205,689	N	AD
	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$569,571	N	AD
54103	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	50	N	AD
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	50	N	AD
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$8,011,564	N	AD
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$31,082	N	AD
56601	MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	50	N	AD
56701	HERRAMIENTAS	\$69,426	N	AD
59301	SOFTWARE	\$10,421	N	AD
TOTAL:		1,536,692,322.04		

NOTA: EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL, ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE EL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 13 "LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LOS CUales DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LA CONTRALORÍA.

ELABORÓ:  
I.S.C. SUSANA GONZALEZ RIOS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

REVISÓ:  
C.P. ALBA CAROLINA CHAPARRO AGUIRRE  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ:  
DR. MOISÉS NAUERA TORRES  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



Se ANEXA Acta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde fue aprobada esta modificación. (ANEXO 1) .....

Tras el análisis de la información el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, pone a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta para su aprobación, pronunciándose en forma unánime en sentido afirmativo, generándose el siguiente.....

**ACUERDO 07-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024, de un importe de \$ 1,477,356,573.09 ( Mil cuatrocientos setenta y siete millones, trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 09/100 M.N.), a un importe al SEGUNDO TRIMESTRE 2024 de \$ 1,536,692,322.04 (mil quinientos treinta y seis millones, seiscientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos 04/100 M.N.).

- Para dar continuidad, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, le concede el uso la voz al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, quién procede al desahogo del numeral 12, del Orden del Día correspondiente a la *Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Conservación y Mantenimiento, correspondientes al segundo trimestre de 2024*; recordando que los conceptos de las intervenciones de este programa se encuentran contenidos en el P.A.A.A.S. 2024 segundo trimestre.....

La Junta de Gobierno, toma conocimiento de la presentación de las modificaciones al Programa Anual de Conservación y Mantenimiento 2024, quedando al segundo trimestre del año con un importe de \$ 176,394,186.60 (Ciento setenta y seis millones, trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 60/100 M.N.).

- Continuando con la Sesión, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, le otorga el uso de la voz al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, quien da paso al desahogo del numeral 13, consistente en la *Presentación y en su caso Aprobación del Reconocimiento de las Obligaciones y Adeudos a fin de que se realicen los registros contables y presupuestales de la Resolución de Autoridad Fiscal Competente, denominada Dirección de Auditoría Fiscal de Finanzas del Estado; así como su pago en los términos dispuestos en la resolución fiscal y por el concepto de impuesto sobre nómina y fomento educativo de los ejercicios 2020 al 2024, a la cuenta del gasto y a la Cuenta por Pagar*, para lo cual se expone lo siguiente:
  - A partir de la revisión realizada por la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, mediante el oficio número 100-2 DAF 10/2024/2080, se determinó el Crédito Fiscal por el entero del impuesto sobre Nómina de los ejercicios 2020 al 2024, requerimiento que nunca fuera hecho del conocimiento de la Secretaría de Salud ni de los Servicios de Salud de Durango.





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



y que se derivara de la modificación llevada a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, estableciendo el monto que se refleja en el anexo técnico.

- Esta determinación fiscal es definitiva y por lo tanto se considera que se encuentra dentro de la descripción de la clasificación contable y presupuesta del gasto de Resolución por Autoridad competente, con el número de COG 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente, que define: "las Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, siendo por ello obligatorio su pago".
- Con la intención de que la Información Financiera del Organismo Servicios de Salud de Durango se refleje de manera veraz, facilitando así la fiscalización y contribuyendo a medir la eficiencia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, determinó el registro contable y presupuestal reflejado en el anexo técnico, donde se reconoce el importe principal, las actualizaciones y recargos como un monto específico de una obligación conjunta de la institución en dicha cuenta.

Una vez presentado el análisis de la información, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, somete a consideración de los integrantes de Colegiado la propuesta para su aprobación, pronunciándose en forma unánime en sentido afirmativo, generándose el siguiente.....

**ACUERDO 08-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado; publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64, y en alcance al Acuerdo 07-02 08/11/24; los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos el Reconocimiento de las Obligaciones y Adeudos, y por tanto se instruye al Director General del Organismo, a través de las áreas competentes a realizar el Registro contable del gasto de manera global como una sola obligación conjunta; así mismo, se autoriza a que ejecute el pago de estas obligaciones en los términos dispuestos en sus respectivos instrumentos o resoluciones emitidas por la Autoridad Fiscal competente, para que los Estados Financieros del Organismo Servicios de Salud de Durango, reflejen de manera correcta la situación contable y financiera, lo cual permita la toma de decisiones; una vez realizado lo anterior, se deberá hacer de conocimiento de éste Órgano de Gobierno para su seguimiento.

- En seguimiento, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, cede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 14, relacionado con la **Presentación y en su caso Aprobación de la contratación de Grupo Financiero BANSÍ S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, mediante el procedimiento de adjudicación directa para efectuar la venta de documentos de deuda, bajo el mecanismo de descuento por pago inmediato**, punto que se presenta de la siguiente manera:
- En alcance al Acuerdo 07-02 08/11/24 de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 donde se autoriza al Director General del Organismo, ceda a una institución bancaria o financiera los derechos





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



*del convenio de reconocimiento de adeudo y pago y suscriba convenio de descuento con el fin de descontar dicho documento con las instituciones financieras nacionales posibilitadas para adquirirlos.*

- *Se evaluaron las opciones de financiamiento a las que se tenía acceso, siendo que la única propuesta presentada fue la de BANSÍ S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en la modalidad de Papeles de Descuento, en base a la compra de adeudos o cartera de deudores debidamente acreditados y soportados; dicha institución aceptó la propuesta de documentos de acreditación y tenía la disponibilidad financiera de los recursos de manera inmediata, por lo que previo dictamen presentado y aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria, realizada el día 02 de diciembre de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, efectuó la asignación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de este mecanismo financiero de manera inmediata, toda vez que ya se contaba con la autorización de la Junta de Gobierno, según el Acuerdo N° 07-02/08/11/2024.*
- *Lo anterior motivado en la urgencia de cubrir los adeudos de la institución, lo que permitirá afrontar las obligaciones del organismo, principalmente la obligación fiscal relacionada con el Impuesto Sobre Nómina, que de permanecer en el estado actual y de plantear otra estrategia de defensa fiscal repercutiría en el crecimiento del monto a pagar, lo que redundaría en perjuicio del patrimonio de Servicios de Salud de Durango; considerando sobre el crédito fiscal, que en caso de pagarse antes de que el ejercicio fiscal finalice, puede tener una reducción por condonación de algunos conceptos.*

Finalizando la presentación del punto el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, somete el presente numeral a aprobación de la Junta de Gobierno, pronunciándose a favor en forma unánime, generándose el siguiente .....

**ACUERDO 09-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64 y los artículos 17, fracción II, 51 fracciones III y IV, 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en observancia a lo establecido en el Acuerdo 07-02 08/11/24 donde se autoriza al Titular del Organismo, a ceder a una institución bancaria o financiera los derechos del convenio de reconocimiento de adeudo y pago, así como a la suscripción de dicho convenio, los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos al Director General del Organismo a celebrar el Contrato de Descuento de Documentos con el Grupo Financiero BANSÍ S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para efectuar la venta de documentos de deuda, bajo el mecanismo de descuento por pago inmediato, informando a esta Junta de Gobierno una vez que se formalice el instrumento.

- A continuación, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 15 correspondiente a la *Presentación y en su caso Aprobación para que los recursos provenientes del Contrato de Descuento de Documentos se destinen al pago del Crédito fiscal*





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**determinado del Impuesto sobre Nómina y demás pasivos, hasta por el monto total de dicho contrato; haciéndolo al tenor del siguiente:**

- *Derivado la revisión realizada por la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número 100-2 DAF 10/2024/2080, se determinó el Crédito Fiscal por el entero del impuesto sobre Nómina de los ejercicios 2020 al 2024, por un monto de \$782,112,811.31 (Setecientos veintiocho millones, ciento doce mil ochocientos once pesos 31/100 M.N.); en virtud de lo anterior, se consultó a despachos fiscalistas especializados en la materia para que presentaran sus propuestas de defensa y costo de la misma, lo cual se planteó en el análisis que incluye en el anexo técnico, determinándose que el costo que se tendría sería mucho mayor si se gestionaba un descuento o condonación por parte de la Dirección de Auditoría Fiscal y la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, en comparación con la propuesta de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado donde se condonaba la cantidad de \$258,161,160.98 (Doscientos cincuenta y ocho millones, ciento sesenta y un mil ciento sesenta pesos 98/100 M.N.), siendo el 33% de quita si se efectuaba el pago en una sola exhibición antes del 20 de diciembre de 2024.*
- *Dado lo anterior, y en virtud del Contrato de Descuento de Documentos, según el Acuerdo número 07-02/08/11/2024, emanado de la segunda sesión ordinaria que se había llevado a cabo el día 08 de noviembre del año en curso; se considera destinarlo al pago de dicho crédito fiscal.*
- *Es importante señalar que el objeto del Acuerdo 07-02/08/11/2024 que da origen, tanto a la contratación del instrumento financiero, como al pago de los pasivos de la institución, considera, no solo el crédito fiscal citado anteriormente, por lo que se deberán realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para determinar el mecanismo que permita el pago de los adeudos del Organismo, por la cantidad que quede pendiente de liquidar, posterior a la aplicación total del recurso proveniente del Contrato de Descuento de Documentos, para cumplir así el objeto del Acuerdo que es el saneamiento de las finanzas del Organismo.*

Una vez presentado el análisis de la información y no habiéndose presentado comentarios al respecto, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, somete a consideración del Colegiado la propuesta, pronunciándose en forma unánime de manera afirmativa, generándose el siguiente .....

**ACUERDO 10-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; y relación al Acuerdo 07-02 08/11/24 los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos instruir al Director General del Organismo a ejercer los recursos provenientes del Contrato de Descuento de Documentos, en el pago de las obligaciones de la Institución provenientes del Crédito fiscal determinado del Impuesto sobre Nómina y otros pasivos, hasta por el monto total de dicho contrato; así como, a realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Estado, para determinar el mecanismo que permita sanear las finanzas del Organismo, por la cantidad que quede pendiente de liquidar, posterior a la aplicación total del recurso proveniente del Contrato de Descuento de Documentos, informando del desarrollo del proceso a esta Junta de Gobierno para su seguimiento.





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



- En seguimiento del orden del día, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, cede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 15 correspondiente a la **Presentación y en su caso Aprobación de las actualizaciones del saldo deudor de la Secretaría de Finanzas con el Organismo, así como efectuar los registros contables de los ejercicios 2020 al 2024 y mantener vigentes el saldo 2018 y 2019**; presentándose de la siguiente manera:
    - *En virtud de la existencia de los saldos deudores de ejercicios de 2018 a 2024 se solicita la autorización para efectuar la actualización del valor monetario de dichos saldos a diciembre de 2024, no considerando los adeudos de 2018 y 2019 dado que no se encuentran en el supuesto fiscal de los 5 años, pero que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, reconoce el adeudo original; por lo que la Dirección Administrativa del Organismo, a través de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, determino el registro contable reflejado en el anexo técnico donde se reconoce el importe principal y las actualizaciones, como un monto específico de una obligación de pago por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.*
    - *Por lo anterior, para dar seguimiento al pago de los adeudos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 01/II/CONASA/2020 correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud Celebrada el 10 de julio de 2020, se debe instalar el "Comité Interno para el manejo de los adeudos, integración de estados financieros, atención de acciones correctivas y preventivas", instancia en la que se deberá trabajar de manera permanente en el seguimiento y verificación del saneamiento de las finanzas del Organismo, mediante la conciliación de los adeudos, el análisis de las previsiones de recursos para el pago de los adeudos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, la supervisión de los registros y sus actualizaciones, así como el seguimiento al cumplimiento del Contrato de Descuento de Documentos.*
    - *Este Comité Interno se supedita jerárquica y funcionalmente al Máximo Órgano de Gobierno y deberá mantenerlo informado de los avances en cada una de las sesiones de Junta de Gobierno.*

Una vez expuesto el numeral **el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, consulta si existen comentarios al respecto, y al no existir comentarios, somete el numeral a aprobación del Máximo Órgano de Gobierno, pronunciándose a favor en forma unánime, generándose el siguiente





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

**ACUERDO 11-03/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; con relación **los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos el registro de las actualizaciones de los saldos deudores y acreedores de la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango al 31 de diciembre de 2024** y por tanto se instruye al Director General del Organismo, a través de las áreas competentes a instalar el Comité Interno para el manejo de los adeudos, integración de estados financieros, atención de acciones correctivas y preventivas, en donde tratarán los temas previstos en sus lineamientos, incluyendo el saneamiento de las finanzas del Organismo, para lo cual el Comité deberá trabajar en la conciliación de los adeudos y obligaciones a favor y en contra del Organismo, el análisis del destino de los recursos provenientes del Contrato de Descuento de Documentos y la debida documentación del proceso, la verificación de los registros contables correspondientes al pago de las obligaciones, así como el estatus que guardan los pagos del Contrato; con este trabajo deberá generar un informe a la Junta de Gobierno, y en cada Sesión del Órgano Máximo de Gobierno del Organismo.

El presente Acuerdo se dará por concluido hasta que se concluya el saneamiento de las finanzas del Organismo.

- Continuando con la Sesión, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, le otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, quien da paso al desahogo del **numeral 17, Asuntos Generales**, solicitando a los presentes si tienen algún asunto para exponer, este es el momento oportuno para hacerlo .....

Sin embargo, no se presentan comentarios.....

Enseguida, en uso de la voz el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, lleva a cabo el desahogo del **numeral 18**, referente a la **CLAUSURA** de la Sesión, no sin antes agradecer a todos los presentes su colaboración; por lo que siendo las 12:02 horas del día de su inicio, se declaró formalmente el CIERRE de la Tercera Sesión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado "Servicios de Salud de Durango"; firmando la presente acta por duplicado, todos los que en ella intervinieron.....



61  
X



PRESIDENTE

**DR. MOISÉS NÁJERA TORRES**  
Secretario de Salud y Director General de  
Servicios de Salud de Durango,  
Representante en la Junta de Gobierno  
del Gobernador del Estado de Durango  
**DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS**  
VILLARREAL

SECRETARIO

**DR. ALEJANDRO TORRES VALENZUELA**  
Secretario Técnico del Organismo Servicios de  
Salud de Durango y Secretario de la Junta de  
Gobierno, en suplencia del Director General  
**DR. MOISÉS NAJERA TORRES**

VOCALES

Mtro. Decreto Oficial  
DIRECTORA DIRECTOR  
DE O.P.D'S. CONASA.

**MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN  
OCAMPO**

Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de  
los O.P.D'S. del CONASA y Representante de  
la DRA. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES,  
Titular del Secretariado Técnico del Consejo  
Nacional de Salud

**LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR**  
Secretario de Finanzas y de Administración en  
el Estado

**M.P.G. OFELIA GODÍNEZ DE LA ROCHA**  
Directora de Participación Social de la SEED;  
Suplente del Secretario de Educación del  
Estado de Durango  
Dr. en C. **JOSÉ GUILLERMO ADAME**  
CALDERON

**M.S.P. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA  
MEZA**

Secretario General de la Sección 88 del  
Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de  
Salud, Representante Suplente del LIC.  
**MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA**,  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del  
Sindicato Nacional de Trabajadores de la  
Salud



## COMISARIO

## ASESOR

C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA  
Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría  
de Contraloría del Estado de Durango;  
Suplente de la Secretaría de Contraloría  
C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ  
MALDONADO

LIC. JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  
Director Jurídico de Servicios de Salud de  
Durango

## INVITADOS

ING. y M. EN C. LUIS ANTONIO ISAIAS  
MILLÁN MOTOLINIA  
Subsecretario de Planeación, Organización y  
Administración para la Salud, de la Secretaría  
de Salud de Durango

C.P. JESÚS ALBERTO GÓMEZ MEZA  
Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento,  
en la Coordinación General de Normatividad,  
Registro y Seguimiento de Entidades  
Paraestatales

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO", REALIZADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO: 15 DE  
JULIO DE 2024.**

En la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que alberga las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc número doscientos veinticinco (225) Norte, Zona Centro de esta ciudad de Durango, Dgo., siendo las diez horas (10:00) del día lunes quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024); y encontrándose reunidas las C.C. I.S.C. Susana González Ríos, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien actúa en suplencia de la C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Durango, para dirigir esta sesión; siendo asistida por la Ing. Andrea Magallanes Saenz, Jefa del Departamento de Compras, quien en su carácter de Suplente de la I.S.C. Susana González Ríos, fungirá como Secretaria Técnica; se procede al desahogo del punto número uno (1) del orden del día, en el cual toma la palabra la I.S.C. Susana González Ríos, dando la bienvenida a todos los presentes con el objeto de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2024 de este Comité; procediendo a desahogar el punto número dos (2) que consiste en el registro de asistencia y declaración del quórum necesario para sesionar. En uso de la palabra, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ing. Andrea Magallanes Saenz, realice la verificación de la lista de asistencia de los integrantes Vocales y Asesores; acto seguido la Ing. Andrea Magallanes Saenz, le informa que existe quórum, toda vez que se encuentran presentes el Dr. Aarón Alfonso Rodríguez Quiñones, Subdirector de Estadística e Información en Salud y Suplente del Mtro. Omar Jesús González Barberena, Director de Planeación, quien ostenta el cargo de Vocal, el Dr. Saúl Fernández Saracho, Comisionado Estatal de la COPRISED, Vocal, del C.P. Christian Omar González Longoria, Subdirector de Contabilidad y Presupuesto, quien forma parte del Comité como Vocal, del L.P. Jaen Ignacio Muñoz Hernández, Subdirector de Infraestructura en Salud, quien forma parte del Comité como Vocal. Contando con finalmente con la presencia del L.A.E. Carlos Alberto Lomas Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control y de la Lic. Blanca Rosa Méndez Avitia, Jefa del Departamento de Contratos, Convenios y Licitaciones y Suplente del Lic. Juan Rodríguez Fernández, Director Jurídico en su carácter de Asesores. Haciendo el uso de la palabra la I.S.C. Susana González Ríos, declara quórum legal, señalando que han quedado desahogados los puntos número uno (1) y dos (2) del orden del día y continua con el desarrollo, para desahogar el punto número tres (3) consistente en la Lectura y aprobación del orden del día, dando lectura al mismo y poniéndolo a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación.

- 1.- Bienvenida, a cargo de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (C.A.A.S.)
- 2.- Registro de Asistencia y verificación para declaración del quórum legal, a cargo de la Secretaria del C.A.A.S.
- 3.- Lectura y aprobación del orden de día
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 5.- Solicitud de dictaminación de procedencia mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, la Adquisición de Medicamento y Material de Curación para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango, y la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación de Servicios de Salud de Durango, y la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura de diferentes áreas del Hospital de Salud Mental de Servicios de Salud de Durango, y la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, Vestuario y Uniformes, Prendas de Protección Personal, Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir, Materiales Complementarios para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango.
- 6.- Asuntos Generales.- Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de Servicios de Salud de Durango.
- 7.- Cierre de la Sesión.

Una vez leído el orden del día y sometido a consideración de los integrantes del Comité y al no haber observaciones o adiciones, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, generan el siguiente:



**DGO.**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la aprobación del orden del día. En uso de la voz, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número cuatro (4) correspondiente a la Lectura y aprobación del acta anterior, para el desarrollo de este punto los integrantes del Comité solicitan a la Presidenta en Suplencia se dispense la lectura del acta debido a que la misma se circuló y al recabar las firmas de los integrantes del Comité que participaron en ella se aprueba su contenido. La Presidenta en Suplencia I.S.C. Susana González Ríos, somete a consideración de los integrantes del Comité la propuesta, generándose el siguiente:

**ACUERDO:** Los miembros del Comité se dan por enterados.

En uso de la voz, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número cinco (5) correspondiente a la **Solicitud de dictaminación de procedencia mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, la Adquisición de Medicamento y Material de Curación para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango**, por lo que, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que el área coordinadora requirente (Departamento Estatal de Abasto), hace del conocimiento que las distintas unidades médicas y hospitalarias de los Servicios de Salud de Durango, solicitan el abastecimiento de medicamento y material de curación necesario, para que no se vea afectado el servicio a la población beneficiaria de los Servicios de Salud de Durango.

Uno de los principales objetivos de los Servicios de Salud de Durango, es la atención a la salud de los pacientes, otorgando un servicio de atención médica de tercer nivel, lo cual, preside en contar con los insumos de medicamento y material de curación necesarios, para poder brindar un servicio de calidad a la población duranguense derechohabiente de los Servicios de Salud de Durango.

La salud es un derecho social fundamental y constitucional, con una responsabilidad que recae fundamentalmente sobre el Estado en términos de su garantía; siendo el mismo Estado quien debe organizar y ejecutar las políticas necesarias para cubrir los requerimientos de la ciudadanía, en lo relativo a infraestructura adecuada, una rehabilitación de calidad, y tratamientos oportunos en el disfrute de este derecho como parte del derecho a la vida. Los medicamentos constituyen una herramienta fundamental en la terapéutica moderna, los que al utilizarse, después de la aplicación de un método diagnóstico adecuado permiten la prevención, curación, atenuación y tratamiento de las enfermedades y sus síntomas. Sin embargo, cuando éstos se utilizan o suspenden de manera inapropiada se convierten en una amenaza para la salud individual y colectiva, derivado de su falta de efecto, toxicidad o efectos no previstos y que van más allá de una relación riesgo/beneficio adecuada. Además, los medicamentos no son una mercancía común, ya que su valor intrínseco está ligado al mejoramiento de la salud. En ese contexto, son considerados un bien social y esencial, ya que su obtención no está entregada en forma absoluta a las leyes del mercado, sino que queda sujeta a coberturas y sistemas especiales que corrigen las deficiencias de acceso y permiten a la población alcanzar los beneficios de su uso, propiciando el funcionamiento óptimo de los sistemas de salud.

En consecuencia, la falta de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas como la hipertensión, diabetes y tiroides; el déficit en el abastecimiento de medicamentos de carácter oncológico, antirretrovirales y antibióticos puede traer consecuencias lamentables para la salud y calidad de vida de los pacientes.

Por una parte, porque ante las dificultades para adquirir los tratamientos farmacológicos los pacientes recurren a comercios informales con registros ilegales, con el altísimo riesgo de comprar y consumir medicamentos falsificados (elaborados con materiales tales como cemento, talco, tierra, ácido bórico), los cuales pueden producir graves complicaciones de salud y hasta la muerte. Por otra parte, porque para compensar las fallas, los pacientes reducen las dosis de medicamentos con la finalidad de tener tratamiento para más días, produciendo niveles no óptimos de antibióticos y antirretrovirales en el organismo, con lo cual podría surgir, muy fácilmente, la resistencia.

Así mismo, pueden suspender los tratamientos en forma abrupta ocasionando reacciones adversas severas, como por ejemplo la hipertensión de rebote por supresión brusca de beta bloqueantes.

Ante esta realidad es ineludible exhortar a la sociedad en su conjunto a actuar responsablemente desde cada ámbito de



acción; los pacientes exigiendo el cumplimiento del mandato constitucional y haciendo un uso racional del recurso terapéutico y el Estado garantizando que las políticas de salud, se mantengan al margen de intereses y preferencias ideológicas a fin asegurar el acceso oportuno a los tratamientos farmacológicos, la atención integral de los pacientes y el funcionamiento óptimo del sistema de salud.

El abastecimiento adecuado de medicamento y material de curación, es un factor crucial en la cadena de la atención de la salud. Por lo que, el desabasto de éste traería consigo una afectación a la salubridad de la población, es por ese motivo, la urgencia de los Servicios de Salud de Durango, de contar con los insumos suficientes. Derivado de lo narrado con antelación, se solicita la aprobación para que la adquisición de medicamento y material de curación, se lleve a cabo mediante el procedimiento Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública.

Derivado de lo anterior, se solicita la dictaminación de procedencia para adjudicar directamente por excepción a la licitación, la Adquisición de Medicamento y Material de Curación para diversas unidades médicas y hospitalarias de los Servicios de Salud de Durango, con el proveedor, importe y vigencia, que se describen a continuación:

Proveedor	Tipo de Servicio	Importe	Vigencia
ABC Medical, S.A. de C.V.	Adquisición de Medicamento y Material de Curación para diversas unidades médicas y hospitalarias de los Servicios de Salud de Durango.	\$4,798,847.58 con I.V.A.	Del 16 de julio de 2024 al 30 de agosto de 2024

Finalmente la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que se cuenta con el soporte documental, el cual, se anexa a la presente acta.

- Oficio de Programa Anual de Adquisiciones 2024. (Anexo No. 1).
- Oficio tipo de adjudicación (Anexo No. 2).
- Oficio de solicitud del área coordinadora requirente. (Anexo No. 3).
- Dictamen Técnico. (Anexo No. 4).
- Investigación de mercado. (Anexo No. 5).
- Dictamen de excepción a la licitación. (Anexo 6).
- Oficio de Suficiencia Presupuestal. (Anexo 7).

**ACUERDO:** Tras el planteamiento realizado, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, somete a consideración la propuesta antes citada, a lo que los integrantes del Comité, acuerdan por unanimidad dictaminar procedente el punto número cinco, al tenor de lo siguiente: Se dictamina procedente que la Adquisición de Medicamento y Material de Curación para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango, sea a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con el proveedor denominado ABC Medical, S.A. de C.V., por un monto de \$4,798,847.58 con I.V.A., y una vigencia del 16 de julio de 2024 al 30 de agosto de 2024. Lo anterior, conforme a los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 71 de su Reglamento.

Acto seguido, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número cinco (5) correspondiente a la Solicitud de dictaminación de procedencia mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, la Prestación del Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación de Servicios de Salud de Durango, por lo que, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que el área coordinadora requirente (Subdirección de Infraestructura en Salud) solicita dicha prestación de servicio, derivado de la petición hecha por parte del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación, por lo que es imprescindible mantener y conservar el bien inmobiliario para optimizar los recursos económicos y poder proteger los insumos que se resguardan en el mismo. La conservación de los medicamentos



**DGO.**

fármacos en locales secos (no más de 65% de humedad relativa), debe de estar bien ventilado a temperatura ambiente (entre 15°C y 30°C), al abrigo de la luz intensa y de olores extraños u otras formas de contaminación.

Un almacén de medicamentos debe de tener las siguientes características:

- **Control de temperatura y humedad:** Un almacén debe mantener condiciones climáticas de humedad y temperatura precisas para preservar la calidad e integridad de los productos farmacéuticos.
- **Sistemas de seguridad avanzados:** Implementación de tecnologías como cámaras de vigilancia, sistemas de acceso restringido y monitoreo en tiempo real garantizan la seguridad de los productos.
- **Gestión de inventario eficiente:** El uso de sistemas avanzados de gestión de inventario que permitan una trazabilidad precisa y una gestión ágil de los productos.
- **Cumplimiento normativo riguroso:** Adherencia estricta a las regulaciones farmacéuticas vigentes, garantizando que todas las operaciones logísticas en los almacenes cumplan con los estándares de calidad y seguridad.
- **Procesos de manipulación especializados:** Garantizar que los profesionales que manejen los medicamentos estén especializados en la manipulación específica de productos sensibles refrigerados o que requieren condiciones especiales de transporte como vacunas o medicinas. La formación continua de los empleados es clave.
- **Sistemas de información integrados:** El uso de sistemas informáticos avanzados permite la integración de datos en tiempo real, usando aplicaciones de big data, facilita la toma de decisiones y mejora la eficiencia operativa.

Cabe hacer mención que el Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación de Servicios de Salud de Durango, incluye trabajos especializados de: desmontajes, demoliciones, albañilería, pintura, instalación hidráulica, sanitaria, accesorios, carpintería, cancelería, herrería, instalación eléctrica, obra exterior y rotulación.

Derivado de lo anterior, se solicita la dictaminación de procedencia para adjudicar directamente por excepción a la licitación, la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación de Servicios de Salud de Durango, con el proveedor, importe y vigencia, que se describen a continuación:

Proveedor	Tipo de Servicio	Importe	Vigencia
Gustavo Gallardo Zepeda	Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación	\$2,899,204.62 con I.V.A.	Del 16 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Finalmente la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que se cuenta con el soporte documental, el cual, se anexa a la presente acta.

- Oficio de Programa Anual de Adquisiciones 2024. (Anexo No. 1).
- Oficio tipo de adjudicación (Anexo No. 2).
- Oficio de solicitud del área coordinadora requirente. (Anexo No. 3).
- Dictamen Técnico. (Anexo No. 4).
- Investigación de mercado. (Anexo No. 5).
- Dictamen de excepción a la licitación. (Anexo 6).
- Oficio de Suficiencia Presupuestal. (Anexo 7).

**ACUERDO:** Tras el planteamiento realizado, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, somete a consideración la propuesta antes citada, a lo que los integrantes del Comité, acuerdan por unanimidad dictaminar procedente el punto número cinco, al tenor de lo siguiente: Se dictamina procedente que la Prestación del Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura del Almacén Estatal de Medicamento y Material de Curación de Servicios de Salud de Durango, sea a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con el proveedor C. GUSTAVO GALLARDO ZEPEDA, por un monto de \$2,899,204.62 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS



**NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.) con I.V.A., y una vigencia del 16 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, conforme a los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 71 de su Reglamento.**

Acto seguido, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número cinco (5) correspondiente a la **Solicitud de dictaminación de procedencia mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura de diferentes áreas del Hospital de Salud Mental de Servicios de Salud de Durango**, por lo que, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que el área coordinadora requirente (Subdirección de Infraestructura en Salud) solicita dicha prestación de servicio, derivado de la petición hecha por parte del área requirente (Hospital de Salud Mental) solicitan el apoyo para que se haga el mantenimiento a los baños públicos, pabellones, jardineras, plazoleta, fachada y área de juegos de dicho nosocomio, ya que actualmente se encuentran en muy malas condiciones, ya que son varios años en los que jamás han recibido ningún tipo de mantenimiento, y se encuentran en un estado deplorable.

El mantenimiento de los baños de un hospital es importante porque ayuda a prevenir la propagación de gérmenes y bacterias, y a mantener un ambiente seguro y confiable para los pacientes y el personal.

Los baños de los hospitales son lugares que albergan muchos gérmenes, por lo que es necesario limpiarlos con productos eficaces y con una frecuencia adecuada. Se recomienda limpiarlos al menos una vez al día, o siempre que sea necesario. La limpieza de los baños de un hospital es importante por las siguientes razones: Evita la difusión de bacterias y gérmenes, Previene enfermedades nosocomiales, Preserva la imagen del hospital, Favorece la recurrencia de los usuarios.

El mantenimiento de pabellones es importante para garantizar la seguridad, la comodidad y la longevidad de las instalaciones:

Una limpieza profesional y regular mejora la apariencia de los pabellones y prolonga su vida útil. También crea un entorno limpio y seguro para los usuarios, el personal y los visitantes.

El mantenimiento preventivo ayuda a detectar fallas antes de que se conviertan en problemas mayores. Esto permite reducir el tiempo de inactividad y mejorar la productividad.

La climatización es necesaria para ofrecer condiciones de calidad y comodidad a los usuarios. El sistema de climatización debe adaptarse a las características constructivas del edificio, la iluminación, la estación del año, entre otros factores.

El mantenimiento de las plazoletas es importante para garantizar que sean espacios seguros, atractivos y funcionales, y para contribuir a la calidad de vida de la comunidad.

Algunas de las ventajas de mantener las plazuelas son:

Contribuir a la calidad de vida: Las plazuelas bien mantenidas son espacios para el esparcimiento y el ejercicio, lo que fomenta un estilo de vida saludable y la interacción social.

Proteger la inversión: El mantenimiento periódico ayuda a identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en reparaciones costosas.

Aumentar la vida útil: El mantenimiento regular de los equipos y las instalaciones ayuda a maximizar su vida útil.

Aumentar el valor de la propiedad: Las áreas verdes aumentan el valor de la propiedad.

Reducir la huella ecológica: Las áreas verdes reducen la huella ecológica de las empresas.

El mantenimiento de las áreas verdes incluye tareas como: poda de árboles y arbustos, riego regular, fertilización adecuada, control de plagas y enfermedades, corte del césped y limpieza general.

El mantenimiento regular de las áreas de juegos es importante por varias razones:

Seguridad: El mantenimiento garantiza que los juegos estén en condiciones seguras para los niños.

Durabilidad: El mantenimiento prolonga la vida útil de los juegos.

Atractivo: Los parques infantiles bien mantenidos son más atractivos para los niños y sus padres.

Valor de la inversión: El mantenimiento ayuda a mantener el valor de la inversión en el equipo.



*Desarrollo infantil: Los parques infantiles son una parte importante del desarrollo infantil, por lo que es importante que sean seguros y fomenten la actividad física.*

*Derivado de lo anterior, se solicita la dictaminación de procedencia para adjudicar directamente por excepción a la licitación, la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura de diferentes áreas del Hospital de Salud Mental de Servicios de Salud de Durango, con el proveedor, importe y vigencia, que se describen a continuación:*

Proveedor	Tipo de Servicio	Importe	Vigencia
Rocio Gándara Ángel	Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura de diferentes áreas del Hospital de Salud Mental	\$7,253,563.03 con I.V.A.	Del 01 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024

*Finalmente la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que se cuenta con el soporte documental, el cual, se anexa a la presente acta.*

- Oficio de Programa Anual de Adquisiciones 2024. (Anexo No. 1).
- Oficio tipo de adjudicación (Anexo No. 2).
- Oficio de solicitud del área coordinadora requirente. (Anexo No. 3).
- Dictamen Técnico. (Anexo No. 4).
- Investigación de mercado. (Anexo No. 5).
- Dictamen de excepción a la licitación. (Anexo 6).
- Oficio de Suficiencia Presupuestal. (Anexo 7).

*ACUERDO: Tras el planteamiento realizado, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, somete a consideración la propuesta antes citada, a lo que los integrantes del Comité, acuerdan por unanimidad dictaminar procedente el punto número cinco, al tenor de lo siguiente: Se dictamina procedente que la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura de diferentes áreas del Hospital de Salud Mental de Servicios de Salud de Durango, sea a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con el proveedor C. ROCIO GANDARA ANGEL, por un monto de \$7,253,563.03 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) con I.V.A., y una vigencia del 01 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, conforme a los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 71 de su Reglamento.*

Finalmente, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número cinco (5) correspondiente a la *Solicitud de dictaminación de procedencia mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Refacciones y Accesories Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo, Vestuario y Uniformes, Prendas de Protección Personal, Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir, Materiales Complementarios para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango*, por lo que, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que las áreas requirentes (Hospital Integral de Nuevo Ideal, Hospital Integral de Francisco I. Madero, CESSA Dr. Carlos Santa María, Hospital de Salud Mental, Hospital General de Lerdo, Dirección de Salud Pública, Hospital General de Durango (Torre Materno-Infantil) hacen tal petición, en virtud de la necesidad que se tiene actualmente de dotar de ropa a las áreas de hospitalización, tococirugía, urgencias y consulta externa, además de dotar de camisas oficiales a personal adscrito a la Dirección de Salud Pública para que pueda ejercer las acciones del Programa de Vacunación Universal, ya que se requiere para el personal se pueda identificar de manera oficial.

*La ropa hospitalaria puede generar muchos y muy graves problemas en una institución de salud. Puede ser factor de conflicto entre las áreas o con proveedores, puede ser factor de riesgo biológico y puede ser causa de pérdida de dinero para la institución.*



**DGO.**

*En la mayoría de los casos, los problemas de la ropa hospitalaria están asociados a los proveedores, al complejo proceso de manutención y al tipo de textil escogido por la institución para la ropa hospitalaria.*

*Muchos de los problemas de la ropa hospitalaria se derivan del material textil: las telas reutilizables sufren rápidamente con el proceso frecuente de lavado y desinfección. El uso de químicos es una de las soluciones para el control de microorganismos patógenos que pueden causar infecciones, pero, al mismo tiempo, es causante del deterioro en la ropa de algodón, poliéster y las mezclas de ambos textiles. Cuando la tela pierde propiedades, pierde capacidad protectora para los profesionales de la salud y los pacientes.*

*Durante la atención médica, el riesgo biológico es inevitable y la ropa hospitalaria tiene un papel protector. Debe aislar y contener los microorganismos presentes en el ambiente, la piel, el aire y los líquidos corporales, tanto para los pacientes como para el personal sanitario. Debe estar higiénicamente limpia, es decir, no debe ser agente de enfermedades. Los materiales tampoco deben ser un riesgo para la atención a pacientes ni para el personal sanitario.*

*Pero la ropa puede no ofrecer la protección necesaria. Los materiales reutilizables, lavada tras lavada, pierden la capacidad protectora.*

*También puede pasar que el protocolo no sea muy estricto y las batas, sábanas, protectores de camilla sirvan de vehículo o como espacio de alojamiento de microorganismo patógenos.*

*O puede suceder que las telas estén tan débiles que se rompan y se deshilachen, creando cuerpos extraños en las heridas de los pacientes.*

*Disminuir el riesgo biológico implica una mirada minuciosa sobre los procesos de la ropa y de las infecciones intrahospitalarias. Por ejemplo, en el área de lavandería puede suceder fácilmente una contaminación cruzada. Durante la organización de la ropa limpia, microorganismos presentes en el aire, dejados por la ropa sucia, pueden caer sobre el textil y permanecer ahí durante un buen tiempo. En la central de esterilización es posible una contaminación silenciosa en los anaquellos, si los equipos esterilizados no están bien protegidos con envolvederas eficientes. Un paciente en consulta externa puede contaminar el protector de camilla y, si no se cambia, puede transmitir una infección a otro paciente. En cirugía, si los campos y batas quirúrgicas no controlan bien el volumen de fluidos, impregnando al personal, la camilla y otros equipos, se eleva el riesgo de infección para el paciente y todo el personal relacionado con la sala.*

*La ropa hospitalaria es importante porque protege a los pacientes y al personal sanitario, y facilita el cuidado de los pacientes. La ropa hospitalaria, como las batas quirúrgicas, los paños quirúrgicos y la ropa de cama, ayuda a evitar la transmisión de microorganismos entre el paciente y el equipo quirúrgico. La ropa hospitalaria es el uniforme de trabajo del personal sanitario y permite identificar los distintos tipos de profesionales. La ropa hospitalaria debe ser cómoda y resistente para facilitar las tareas del personal sanitario. La bata de hospital protege la modestia del paciente mientras los profesionales médicos cuidan de su enfermedad. Es necesario que la ropa hospitalaria y los accesorios se limpien de forma correcta y diaria.*

*Derivado de lo anterior, se solicita la dictaminación de procedencia para adjudicar directamente por excepción a la licitación, la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, Vestuario y Uniformes, Prendas de Protección Personal, Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir, Materiales Complementarios para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango, con el proveedor, importe y vigencia, que se describen a continuación:*

Proveedor	Tipo de Adquisición	Importe	Vigencia
Alfanac de México, S.A de C.V.	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, Vestuario y Uniformes, Prendas de Protección Personal, Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir, Materiales Complementarios para diversas unidades médicas y hospitalarias Servicios de Salud de Durango.	Minimo: \$1,250,000.00 con I.V.A.  \$1,500,000.00 con I.V.A.	Del 16 de julio 2024 al 31 de diciembre de 2024

Página 7 de 9



Finalmente la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesta que se cuenta con el soporte documental, el cual, se anexa a la presente acta.

- Oficio de Programa Anual de Adquisiciones 2024. (Anexo No. 1).-----
- Oficio tipo de adjudicación (Anexo No. 2).-----
- Oficio de solicitud del área coordinadora requirente. (Anexo No. 3).-----
- Dictamen Técnico. (Anexo No. 4).-----
- Investigación de mercado. (Anexo No. 5).-----
- Dictamen de excepción a la licitación. (Anexo 6).-----
- Oficio de Suficiencia Presupuestal. (Anexo 7).-----

**ACUERDO:** Tras el planteamiento realizado, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, somete a consideración la propuesta antes citada, a lo que los integrantes del Comité, acuerdan por unanimidad dictaminar procedente el punto número cinco, al tenor de lo siguiente: Se dictamina procedente que la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, Vestuario y Uniformes, Prendas de Protección Personal, Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir, Materiales Complementarios para diversas unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Durango, sea a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con el proveedor denominado ALFANAC DE MEXICO, S.A. DE C.V., por un monto mínimo de \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A., y un monto máximo de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y con una vigencia del 16 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, conforme a los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 71 de su Reglamento.

En uso de la voz, la I.S.C. Susana González Ríos, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número seis (6) correspondiente al Asunto General.- Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de Servicios de Salud de Durango, para su revisión, observaciones y recomendaciones convenientes, el cual se adjunta.

Para la presentación del tema, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, hace del conocimiento que el Presupuesto del Segundo Trimestre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 de Servicios de Salud de Durango, es de \$1,536,692,322.04 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 04/100 M.N.).-----

Pretendiendo la licitación de todas aquellas que rebasen el monto máximo aprobado en la Ley Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango de fecha 31 de diciembre de 2023. Manifestando además que este documento ha sido elaborado en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con sustento en el Programa Operativo Anual. El cual se anexa a la presente acta.

**ACUERDO.** - Este Órgano Colegiado lo revisa y lo tiene por PRESENTADO.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos que conforman dicho orden del día, se procede a dar el cierre de la presente sesión, por lo que la L.P. Armida Acosta Partida, en su carácter de Secretaria Técnica, informa a la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que han quedado desahogados los puntos del orden del día, por lo que haciendo uso de la palabra, la I.S.C. Susana González Ríos, procede a la clausura y cierre, agradeciendo la participación de los integrantes Del Comité, siendo las once horas con seis minutos (11:06) del mismo día de su inicio, ordenando se levante el acta correspondiente, la cual será firmada al calce y al margen por todos los asistentes.



DGO.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO".

PRESIDENTA

I.S.C. Susana González Ríos  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales y Suplente de la Directora de  
Administración, en su carácter de Presidenta del  
C.A.A.S.

SECRETARIA TÉCNICA

Ing. Andrea Magallanes Saenz  
Jefa del Departamento de Compras y  
Suplente de la Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales en su carácter de Secretaria Técnica  
del C.A.A.S.

VOCAL

Dr. Aaron Alfonso Rodríguez Quiñones  
Subdirector de Estadística e Información en Salud  
y Suplente del Director de Planeación

VOCAL

C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

VOCAL

Dr. Saúl Fernández Saracho  
Titular de la Comisión Estatal de Protección Contra  
Riesgos Sanitarios en el Estado de Durango

VOCAL

L.P. Jaén Ignacio Muñoz Hernández  
Subdirector de Infraestructura en Salud

ASESOR

Lic. Carlos Alberto Lomas Guerrero  
Titular del Órgano Interno de Control de los SSD

ASESORA

Lic. Blanca Rosa Méndez Avitia  
Jefa del Departamento de Contratos, Convenios y Licitaciones  
y Suplente del Director Jurídico



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024

### JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

#### “SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO”

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:07 horas del día **13 de diciembre del año 2024**, estando reunidos los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado “**Servicios de Salud de Durango**”, en la Sala de Acuerdos adjunta a la Dirección General, sito en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Zona Centro, de la ciudad de Durango, Dgo., para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria** del año en curso, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 4 fracción I, 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 1, 5 fracción III, 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea la Paraestatal Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal; 4 fracción I, 6, 7, 10 fracciones I y IV, 11, 12, 13, 16 y 17 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango; el **Dr. Moisés Nájera Torres**, Secretario de Salud y **Director General de Servicios de Salud de Durango**, quien fue designado por el **Gobernador del Estado de Durango, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, como su representante para presidir la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en calidad de **Presidente**, quien saluda y agradece amablemente la participación de la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo**, Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte, **Vocal** representante del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar, quien asiste de manera virtual en representación de la **Dra. María Eugenia Lozano Torres**, Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar CONASABI; acto seguido, concede el uso de la voz al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, Secretario Técnico del O.P.D., quien funge como **Secretario** del Órgano de Gobierno, procediendo a nombrar lista del resto de los integrantes; estando también presentes los C.C. **Lic. Franklin Corlay Aguilar**, **Secretario de Finanzas y de Administración en el Estado, Vocal**; así como la **M.P.G. Ofelia Godínez de la Rocha**, Directora de Participación Social, **Vocal** Suplente, quien acude en Representación del **Dr. en C. José Guillermo Adame Calderón**, Secretario de Educación del Estado de Durango; el **M.S.P. Francisco Javier Segovia Meza**, Secretario General de la Sección 88 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud, **Vocal**; Representante Suplente del **Lic. Marco Antonio García Ayala**, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud; la **C.P. Claudia Quintana Escobosa**, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado y **Comisario Público**; en Suplencia de la **C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado**, Secretaria de Contraloría del Estado; **Lic. Juan Rodríguez Fernández**, Director Jurídico del Organismo y **Asesor** ante la Junta de Gobierno, del Director General; de igual manera asistieron a la reunión en calidad de Invitados los C.C. **Ing. y M. en C. Luis Antonio Isaías Millán Motolinía**, Subsecretario de Planeación, Organización y Administración para la Salud, de la **Secretaría de Salud de Durango** y el **C.P. Jesús Alberto Gómez Meza**, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.....

Verificando de conformidad con los artículos 6 y 12 del Reglamento Interior del Organismo, la existencia del quórum legal para proceder a la realización de la Cuarta Sesión Ordinaria, cediendo el uso de la voz al **Dr. Moisés Nájera Torres**, quien al tenor del numeral 24 de la Ley de Entidades Paraestatales y en su carácter de **Presidente**, declara legalmente instalada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO “SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO”**.





Tras haber sido desahogados los numerales 1 y 2 del Orden del Día, y con el objeto de dar continuidad a la Sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Moisés Nájera Torres, concede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que continúe con el desahogo del numeral 3 consistente en **Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día**, por lo que procede a su lectura.....

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Bienvenida.....*
- 2.- *Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....*
- 3.- *Lectura y Aprobación del Orden del Día.....*
- 4.- *Seguimiento de Acuerdos.....*
- 5.- *Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo, realizadas durante el tercer trimestre del ejercicio 2024.....*
- 6.- *Presentación de la Información Financiera al tercer trimestre 2024.....*
- 7.- *Presentación del estado que guarda el Adeudo al tercer trimestre 2024.....*
- 8.- *Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2024 al tercer trimestre.....*
- 9.- *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 al tercer trimestre.....*
- 10.- *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, al tercer trimestre.....*
- 11.- *Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Conservación y Mantenimiento, correspondiente al tercer trimestre de 2024.....*
- 12.- *Presentación y Actualización del Avance de Programas y Proyectos de Inversión al tercer trimestre 2024.....*
- 13.- *Presentación del Pago de Aguinaldo y de la percepción Extraordinaria denominada Medida de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2024, para el personal de Servicios de Salud de Durango.....*
- 14.- *Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.....*
- 15.- *Presentación de la Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal 2025.....*
- 16.- *Presentación y en su caso Autorización del Tabulador de Compensación Garantizada para Mandos Medios, Superiores y Estratégico, con Presupuesto Estatal.....*



*(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'J', 'S', 'V', 'R', 'C', 'X', and 'D').*



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

- 17.- Presentación y en su caso Aprobación del máximo porcentaje de Comisiones Sindicales sobre la Plantilla de Personal con derecho a Sindicato, por Periodo del Ejercicio en Función.....
- 18.- Presentación y en su caso Aprobación para la desincorporación y baja de 53 vehículos del patrimonio de Servicios de Salud de Durango.....
- 19.- Presentación del Calendario Anual 2025, para las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....
- 20.- Asuntos Generales.....
- 21.- Clausura.....

Una vez presentado el Orden del Día, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, lo somete a consideración de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente.....

**ACUERDO 01-04/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales y 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; **los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud de Durango”.**

- Acto seguido, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, concede el uso de la voz al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, para que continúe con el desahogo del numeral 4 consistente en el Seguimiento de Acuerdos.....

Realizándolo al tenor del presente esquema:.....

JUNTA DE GOBIERNO				
FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	ESTATUS
12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, <b>los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad</b>, la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se estable la baja de cada uno de dichos bienes muebles.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	<p>ACUERDO: 09/04 18-12-23</p>

EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



		10/02-12/12/17	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, <b>los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad</b>, Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Secretaría de Finanzas y de Administración, Dirección Jurídica y Dirección de Planeación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto de Creación: <b>100%</b></li> <li>- Reglamento Interno: <b>100%</b></li> <li>- Organigrama: <b>100%</b></li> <li>- Manual de Organización: <b>60%</b></li> <li>-Manual de Procedimientos: <b>60%</b></li> </ul>
29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, <b>La Junta de Gobierno, por unanimidad de votos de conformidad a los antecedentes y motivos expuestos, autoriza</b> la desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del decreto de creación del REPSS.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluirá al REPSS en las mesas de trabajo).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> 09/04 18-12-23</p>
18/12/23	Ordinaria	09/04 18-12-23	<p>Con fundamento en el Artículo 25 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción V de Acuerdo Administrativo que modifica el diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, en concordancia con el 7 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo; <b>los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos la creación de la Comisión Específica para el seguimiento a los Acuerdos 01/02-12/12/17 y 06/02-29/06/18, que estará integrada por la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y el Órgano de Control Interno de Servicios de Salud de Durango, así como por la COEPA, de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinando las actividades la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Durango.</b></p>	<p><b>ACUERDOS:</b> 01/02-12/12/17 y 06/02-29/06/18</p> <p>En Proceso</p>
13/12/24	Ordinaria	01-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales y 13 fracción V del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo</p>	<p>En Proceso</p>



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



			Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Durango".	
13/12/24	Ordinaria	02-03-13/12/24	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de Votos, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2024.	En Proceso
13/12/24	Ordinaria	03-03-13/12/24	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crea Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; 25 y 26 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango N° 27; los miembros de la Junta de Gobierno; Aprueban por Unanimidad de Votos, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2024.	En Proceso
13/12/24	Ordinaria	04-03-13/12/24	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo Servicios de Salud de Durango, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024.	En Proceso
13/12/24	Ordinaria	05-03-13/12/24	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y los artículos 3 y 4 fracción II, incisos a) y d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango	En Proceso



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

			<p>con el carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; así como en el artículo 13 fracciones X y XII de su Reglamento Interior; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las modificaciones al Programa Operativo Anual 2024, de un monto de \$ 4,585,085,961.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) del primer trimestre; quedando un monto modificado al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 de \$ 4,651,286,654.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones, doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p>	
13/12/24	Ordinaria	06-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, las Modificaciones al segundo trimestre del ejercicio 2024, por un ingreso modificado de \$ 4,585,085,961.00 ( Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones, ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), quedando un monto modificado al SEGUNDO TRIMESTRE 2024 de \$ 4,651,286,654.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones, doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p>	En Proceso
13/12/24	Ordinaria	07-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024, de un importe de \$ 1,477,356,573.09 ( Mil cuatrocientos setenta y siete millones, trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 09/100 M.N.), a un importe al SEGUNDO TRIMESTRE 2024 de \$ 1,536,692,322.04 (mil quinientos treinta y seis millones, seiscientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos 04/100 M.N.).</p>	En Proceso



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



13/12/24	Ordinaria	08-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado; publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64, y en alcance al Acuerdo 07-02 08/11/24; los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos el Reconocimiento de las Obligaciones y Adeudos, y por tanto se instruye al Director General del Organismo, a través de las áreas competentes a realizar el Registro contable del gasto de manera global como una sola obligación conjunta; así mismo, se autoriza a que ejecute el pago de estas obligaciones en los términos dispuestos en sus respectivos instrumentos o resoluciones emitidas por la Autoridad Fiscal competente, para que los Estados Financieros del Organismo Servicios de Salud de Durango, reflejen de manera correcta la situación contable y financiera, lo cual permita la toma de decisiones; una vez realizado lo anterior, se deberá hacer de conocimiento de éste Órgano de Gobierno para su seguimiento.</p>	En Proceso
13/12/24	Ordinaria	09-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64 y los artículos 17, fracción II, 51 fracciones III y IV, 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en observancia a lo establecido en el Acuerdo 07-02 08/11/24 donde se autoriza al Titular del Organismo, a ceder a una institución bancaria o financiera los derechos del convenio de reconocimiento de adeudo y pago, así como a la suscripción de dicho convenio, los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos al Director General del Organismo a celebrar el Contrato de Descuento de Documentos con el Grupo Financiero BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para efectuar la venta de documentos de deuda, bajo el mecanismo de descuento por pago inmediato, informando a esta Junta de Gobierno una vez que se formalice el instrumento.</p>	En Proceso



13/12/24	Ordinaria	10-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; y relación al Acuerdo 07-02 08/11/24 los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos instruir al Director General del Organismo a ejercer los recursos provenientes del Contrato de Descuento de Documentos, en el pago de las obligaciones de la Institución provenientes del Crédito fiscal determinado del Impuesto sobre Nómina y otros pasivos, hasta por el monto total de dicho contrato; así como, a realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Estado, para determinar el mecanismo que permita sanear las finanzas del Organismo, por la cantidad que quede pendiente de liquidar, posterior a la aplicación total del recurso proveniente del Contrato de Descuento de Documentos, informando del desarrollo del proceso a esta Junta de Gobierno para su seguimiento.</p>	En Proceso
13/12/24	Ordinaria	11-03-13/12/24	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones IV, XVI, y 27 fracciones XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los artículos 10 fracción I, 13 fracción VI, 17 fracción III, XIV y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; con relación los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos el registro de las actualizaciones de los saldos deudores y acreedores de la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango al 31 de diciembre de 2024 y por tanto se instruye al Director General del Organismo, a través de las áreas competentes a instalar el Comité Interno para el manejo de los adeudos, integración de estados financieros, atención de acciones correctivas y preventivas, en donde tratarán los temas previstos en sus lineamientos, incluyendo el saneamiento de las finanzas del Organismo, para lo cual el Comité deberá trabajar en la conciliación de los adeudos y obligaciones a favor y en contra del Organismo, el análisis del destino de los recursos provenientes del Contrato de Descuento de Documentos y la debida documentación del proceso, la verificación de los registros contables correspondientes al pago de las obligaciones, así como el estatus que guardan los pagos del</p>	En Proceso



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGQ.**

		<p>Contrato; con este trabajo deberá generar un informe a la Junta de Gobierno, y en cada Sesión del Órgano Máximo de Gobierno del Organismo.</p> <p>El presente Acuerdo se dará por concluido hasta que se concluya el saneamiento de las finanzas del Organismo.</p>	
--	--	--	--

Al no existir comentarios sobre el **Seguimiento de Acuerdos**, esté numeral queda por presentado.

- A fin de dar continuidad al desarrollo de la Sesión, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, lleva a cabo la presentación del numeral 5 correspondiente a la **Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades del Organismo, realizadas durante el Tercer Trimestre del Ejercicio 2024**; quien una vez presentado el tema, concede nuevamente el uso de la voz al Presidente, para que en su carácter de Director General del Organismo Servicios de Salud de Durango, presente el Informe de actividades de la Paraestatal, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2024, a los integrantes de la Junta de Gobierno, haciéndolo en los siguientes términos:.....

*El presente informe ofrece un análisis detallado de los indicadores clave de desempeño de las diferentes áreas de Servicios de Salud durante el tercer trimestre de 2024. SALUD PÚBLICA. Aspectos Destacados y Tendencias: Embarazo en Adolescentes: Se observa una disminución general en el grupo de 15-19 años, pero un preocupante aumento en el grupo de menores de 15. Se requiere reforzar acciones preventivas y atención especializada. Salud Materna: A pesar de una disminución en la RMM, persisten desafíos en la atención prenatal y postnatal, especialmente en mujeres de 20-40 años. Se deben fortalecer los servicios de salud y la capacidad de respuesta ante complicaciones obstétricas. Detección de VIH y Sífilis: La cobertura de pruebas ha disminuido, afectando la detección temprana. Es necesario fortalecer las estrategias para aumentar la demanda y mejorar la oferta de servicios. Municipios Saludables: Existe una brecha significativa en el avance de los municipios, lo que indica la necesidad de adaptar las estrategias a las particularidades de cada localidad. Vacunación: Las coberturas se han visto afectadas por la falta de personal vacunador. Es crucial garantizar la disponibilidad de recursos humanos para alcanzar las metas de vacunación. Enfermedades No Transmisibles: Se observa un aumento en la detección de enfermedades crónicas, pero persisten desafíos en la atención integral, especialmente en zonas rurales. A partir de lo anterior, se detectan las siguientes Áreas de Oportunidad y Recomendaciones:*

- Fortalecer la atención primaria de salud: Incrementar el acceso a servicios de salud en zonas rurales y urbanas marginadas, especialmente para grupos vulnerables como adolescentes y mujeres embarazadas.
- Mejorar la calidad de los datos: Garantizar la integridad y la oportunidad de la información para una mejor toma de decisiones.
- Optimizar el uso de recursos: Realizar una asignación eficiente de recursos humanos y financieros, priorizando las áreas con mayor necesidad.
- Promover la salud sexual y reproductiva: Implementar programas de educación sexual integral y facilitar el acceso a métodos anticonceptivos.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica: Monitorear de manera continua los indicadores clave para detectar tempranamente brotes epidémicos y evaluar el impacto de las intervenciones.
- Capacitar al personal de salud: Impartir capacitaciones continuas en temas de salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas y prevención de enfermedades transmisibles.
- Establecer alianzas estratégicas: Colaborar con otras instituciones para ampliar la cobertura de los servicios de salud y fortalecer las redes de atención.

**CONCLUSIONES:** Los resultados presentados evidencian avances en algunos indicadores, pero también revelan áreas que requieren mayor atención. Es fundamental adoptar un enfoque integral y multisectorial para abordar los desafíos en salud. Se recomienda fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la calidad de los datos y optimizar el uso de los recursos disponibles. Recomendaciones Específicas:

- Embarazo adolescente: Implementar programas de educación sexual integral en escuelas y comunidades, así como servicios amigables para adolescentes.
- Salud materna: Fortalecer la vigilancia obstétrica y la atención del puerperio, especialmente en zonas rurales.
- Detección de VIH y Sífilis: Intensificar las campañas de prevención y detección, así como facilitar el acceso a pruebas y tratamiento.
- Municipios Saludables: Personalizar las estrategias de acuerdo a las características de cada municipio y fortalecer la participación comunitaria.
- Vacunación: Garantizar la disponibilidad de vacunas y personal capacitado, así como realizar campañas intensivas de vacunación DEEPAD.

El presente informe detalla

EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



*las actividades realizadas por el área de normatividad, enseñanza, coordinación de UNEME CECOSAMA y vinculación interinstitucional en el ámbito de la salud mental y las adicciones. Logros Destacados: Normatividad: Se ha fortalecido el cumplimiento de la normatividad en centros de rehabilitación, garantizando la calidad de la atención y los derechos de los usuarios.....*

*Enseñanza: Se han realizado diversas capacitaciones para profesionales de la salud, actualizando conocimientos sobre tratamiento de adicciones y nuevas sustancias psicoactivas. La Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones ha proporcionado datos valiosos sobre la situación actual en el estado. UNEME CECOSAMA: Se han implementado estrategias para la detección temprana y tratamiento de problemas de salud mental y adicciones, beneficiando a un gran número de personas. Vinculación Interinstitucional: Se han fortalecido las redes de colaboración con diversas instituciones, lo que ha permitido ampliar la cobertura de los servicios y mejorar la coordinación de acciones. Actividades Clave: Supervisión de CREAS: Se han realizado visitas de supervisión para garantizar el cumplimiento de la normatividad y mejorar la calidad de la atención. Capacitación: Se han impartido diversas capacitaciones en temas relacionados con el tratamiento de adicciones, nuevas sustancias psicoactivas y salud mental. Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones: Se ha participado activamente en la recolección de datos para esta importante encuesta. Vinculación con comunidades: Se han conformado consejos municipales para la prevención de adicciones y se han realizado diversas actividades de sensibilización y prevención. Impacto: Las acciones implementadas han contribuido a: Mejorar la calidad de los servicios de tratamiento para las adicciones. Fortalecer las redes de colaboración interinstitucional. Incrementar la detección temprana de problemas de salud mental y adicciones. Promover estilos de vida saludables y prevenir el consumo de sustancias. Retos y Oportunidades: Fortalecer la prevención: Continuar desarrollando e implementando programas de prevención dirigidos a diferentes grupos poblacionales. Ampliar la cobertura de servicios: Incrementar la disponibilidad de servicios de salud mental y adicciones en todo el estado. Mejorar la integración de datos: Consolidar los sistemas de información para una mejor toma de decisiones. En conclusión, las acciones implementadas demuestran un compromiso con la mejora de la salud mental y la prevención de las adicciones en el estado de Durango. Sin embargo, es necesario continuar trabajando para consolidar los logros alcanzados y enfrentar los desafíos pendientes. ISMED. El área de Promoción ha llevado a cabo un conjunto de acciones estratégicas para fomentar la salud mental en la comunidad. Se han realizado 297 actividades comunitarias, impactando a más de 121,000 personas a través de campañas informativas, ferias de salud mental y talleres. Además, se han distribuido más de 219,000 materiales informativos. En cuanto a la prevención, se han realizado más de 5,700 detecciones en unidades de salud, identificando tempranamente posibles problemas de salud mental. La formación de recursos humanos ha sido otra prioridad, capacitando a más de 1,400 profesionales de diversos sectores. La gestión institucional ha sido fundamental para fortalecer la colaboración interinstitucional y desarrollar acciones conjuntas para abordar los problemas de salud mental. Se han realizado 19 reuniones y se han suscrito 5 acuerdos para fomentar el autocuidado y prevenir trastornos mentales. En resumen, las acciones implementadas demuestran un compromiso sólido con la promoción de la salud mental y la prevención de trastornos mentales en la comunidad. Los resultados obtenidos son alentadores y muestran un impacto positivo en la población. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. En el tercer trimestre de 2024, la Secretaría de Salud de Durango atendió de manera eficiente 85 solicitudes de información, incluyendo 2 relacionadas con protección de datos personales. Se brindó capacitación continua al personal y se actualizaron las plataformas de transparencia. Se colaboró estrechamente con instituciones como el IDAIP para garantizar el cumplimiento de la normatividad y mejorar los procesos internos. Además, se dio seguimiento a denuncias éticas y se participó en diversas reuniones y capacitaciones para fortalecer la transparencia y la protección de datos personales. DIRECCIÓN JURÍDICA. En el tercer trimestre de 2024, se realizaron 52 contrataciones, principalmente por adjudicación directa. La mayoría de estos contratos fueron a nivel estatal. En cuanto a licitaciones, se llevaron a cabo 2 licitaciones. Respecto a asuntos jurídicos, se tiene un total de 545 expedientes laborales, de los cuales 169 se encuentran en etapa de ejecución, con un adeudo total de \$132,158,240.76. En materia civil, penal, mercantil y contencioso administrativo, se tienen 19 expedientes abiertos, con un adeudo total de \$210,788,489.19. La mayoría de estos casos corresponden a asuntos contenciosos administrativos. Es importante destacar que los montos de los adeudos en los expedientes en ejecución no incluyen intereses o gastos financieros, los cuales se calcularán una vez que las sentencias causen ejecutoria. En resumen, durante este periodo se observó una actividad significativa en materia de contrataciones y se identificó un volumen considerable de asuntos jurídicos en trámite, principalmente en materia laboral. El presente informe evidencia un avance significativo en la gestión de la salud en el estado de Durango durante el tercer trimestre de 2024. Las acciones implementadas en las diversas áreas han permitido mejorar la calidad de los servicios de salud, fortalecer la prevención de enfermedades y promover estilos de vida saludables.....*

EL AÑO DE  
**DURANGO**



*Sin embargo, es fundamental continuar trabajando en la consolidación de los logros alcanzados y en la identificación de nuevas oportunidades de mejora. Entre los desafíos pendientes destacan la necesidad de fortalecer la atención primaria, ampliar la cobertura de servicios en zonas marginadas y mejorar la integración de los sistemas de información. En cuanto a la gestión institucional, se ha fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas, cumpliendo con los compromisos jurídicos y normativos. Asimismo, se ha promovido la colaboración interinstitucional para abordar de manera más efectiva los desafíos en materia de salud. En resumen, los resultados obtenidos son alentadores, pero se requiere un esfuerzo continuo para garantizar el bienestar de la población y construir un sistema de salud más eficiente y equitativo.....*

Dr. Moisés Nájera Torres

\* La presente información es un extracto del Informe General presentado a la Junta de Gobierno como Anexo 1 del Cuadernillo de Trabajo.....

- Una vez concluido el informe, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, abre el espacio para comentarios alusivos al Informe del Director General, en los cuales se abordan los temas de embarazos en niñas y las edades promedio y zona; también el tema de suicidios y edades, dando respuesta de todas las anteriores el propio Director General del Organismo; enseguida, al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, somete a votación del Colegiado este numeral para su aprobación, generándose el siguiente.....

**ACUERDO 02-04/13/12/2024:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General, sobre las Actividades del Organismo Servicios de Salud de Durango, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

- El Dr. Moisés Nájera Torres, Presidente, cede la voz al Secretario Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que continúe con el desarrollo de la sesión, ya que es el momento de presentar el numeral 6, consistente en la **Presentación de la Información Financiera al tercer trimestre 2024**; haciéndolo al tenor de los siguientes.....

- 1.- Estado de Actividades.....
- 2.- Estado de Situación Financiera.....
- 3.- Estado Analítico de Ingresos.....
- 4.- Clasificación por Objeto del Gasto.....



*(Handwritten signatures and initials over the bottom right corner)*



**DGO.**

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

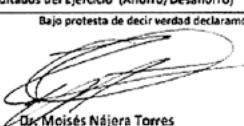
**Estado de Actividades**

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 y 2023

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	21,415,654	50,748,293
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechas	0	0
Productos	143,311	2,188,281
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	21,272,343	48,560,012
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos	3,170,904,997	4,710,625,223
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,170,904,997	4,710,625,223
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Información por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,192,320,651	4,761,373,516
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	3,092,469,671	4,593,041,151
Servicios Personales	2,156,598,185	3,173,514,898
Materiales y Suministros	352,781,410	799,628,075
Servicios Generales	583,090,077	619,898,178
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,099,745	13,530,720
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	7,834,883	12,383,408
Ayudas Sociales	264,862	1,147,313
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	115,064,490	134,160,076
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	115,064,490	134,160,076
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,215,633,906	4,740,731,947
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-23,313,255	20,641,569

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Dr. Moisés Nájera Torres  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango

  
C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora Administrativa  
AUTORIZA

  
C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto  
EAD/OP

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**DGO.**

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2024 y 2023  
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Passivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	225,068,577	381,731,231	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	498,187,101	798,197,589
Obligaciones a Recibir Efectivo o Equivalentes	576,064,508	575,775,124	Obligaciones a Recibir a Largo Plazo	0	0
Obligaciones a Recibir Bienes o Servicios	7,440,098	258,212,000	Provisiones a Corto Plazo en la Renta Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	C. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	C. Pasivos Ordinarios a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	C. Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	C. Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	811,403,984	960,489,227	Otros Fondos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>			Total de Passivos Circulantes	498,187,101	798,197,589
Investimientos Financieros a Largo Plazo	0	0	Passivo No Circulante		
Bienes e Inventarios Financieros a Largo Plazo	0	0	C. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,613,841,815	1,613,841,815	C. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	2,959,536,157	2,952,272,203	Obligación Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	55,319,074	55,215,074	Pasivos Ordinarios a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,379,064,214	-2,264,019,724	Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Passivo	498,187,101	798,197,589
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
Total de Activos No Circulantes	1,859,410,832	1,897,213,399	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	74,380,557	74,380,557
Total del Activo	2,670,814,815	2,857,702,596	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	74,380,557	74,380,557
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio General	1,898,247,157	1,985,124,350
			Resultados del Servicio (Ahorro / Desahorro)	28,111,255	20,441,569
			Resultados de Ejercicios Anteriores	738,799,941	762,662,309
			Resultados	1,181,810,471	1,181,810,471
			Réserve	0	0
			Reservas de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Resultado por Fondo Monetario	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	1,972,627,714	2,069,504,307
			Total del Passivo y Hacienda Pública / Patrimonio	2,670,814,815	2,857,702,596

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dr. Moisés Nájera Torres  
Srio. de Salud y Dir. Gral. de los Servicios de Salud de Durango  
AUTORIZA

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora Administrativa  
AUTORIZA

Christina Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto  
EL DGO





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ajuste / Red.	Modificado	Diferenciado	Recibido	Diferencia
(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5+1)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	143,311	143,311	143,311	143,311	143,311
Aprovechamientos	0	23,592,343	23,592,343	21,772,343	21,772,343	21,772,343
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Física y Fondo Distritos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transf., Asignaciones, Subs. y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,640,268,878	959,229,340	4,599,498,218	3,170,904,997	3,170,904,997	-469,363,881
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,640,268,878</b>	<b>982,964,994</b>	<b>4,623,233,872</b>	<b>3,192,320,651</b>	<b>3,192,320,651</b>	<b>0</b>
Ingresos excedentes						
Estado Analítico de Ingresos	Estimado	Ajuste / Red.	Modificado	Diferenciado	Recibido	Diferencia
Por Fuente de Financiamiento	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5+1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos <sup>1</sup>	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos <sup>2</sup>	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Física y Fondo Distritos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transf., Asignaciones, Subs. y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Órganos del Poder Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	3,640,268,878	982,964,994	4,623,233,872	3,192,320,651	3,192,320,651	-469,363,881
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos <sup>1</sup>	0	143,311	143,311	143,311	143,311	143,311
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>	0	23,592,343	23,592,343	21,772,343	21,772,343	21,772,343
Transf., Asignaciones, Subs. y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,640,268,878	959,229,340	4,599,498,218	3,170,904,997	3,170,904,997	-469,363,881
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,640,268,878</b>	<b>982,964,994</b>	<b>4,623,233,872</b>	<b>3,192,320,651</b>	<b>3,192,320,651</b>	<b>0</b>
Ingresos excedentes						

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dr. Mónica Nájera Torres

Sra. de Salud y Dir. Gral. de los Servicios de Salud de Durango

AUTORIZA

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre

Directora Administrativa

AUTORIZA

C.P. Christian Omar González Longoria

Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

LABORA

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024						
Gasto	Apresado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Diferenciado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	3,640,268,878	1,031,349,564	4,671,518,446	3,728,739,596	3,030,781,870	1,443,778,850
Total del Gasto	3,640,268,878	1,031,349,564	4,671,518,446	3,228,739,596	3,030,781,870	1,442,778,850

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dr. Mónica Nájera Torres

Sra. de Salud y Dir. Gral. de los Servicios de Salud de Durango

AUTORIZA

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre

Directora Administrativa

AUTORIZA

C.P. Christian Omar González Longoria

Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

ELABORA





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Información Financiera al tercer trimestre del ejercicio 2024.**

- Acto seguido, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 7, referente a la **Presentación Que guarda el Adeudo al tercer trimestre 2024**; a través de la siguiente.....

**ADEUDOS  
GENERALES**

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

FORMATO CONASB- ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA		SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO		EF					
Año	Fuente de Financiamiento	Terceros		Total Terceros	Total Proveedores	Otros		Total Otros	Total Adeudos
		Institucionales	No Institucionales			Laudos laborales en ejecutoria	Juicios mercantiles en ejecutoria		
		3	4			5	6	7	8
1	2								
2024	ESTATAL	105,737,029		105,737,029	250,124,824				355,861,853
2023	ESTATAL	188,324,939		188,324,939					188,324,939
2022	ESTATAL	127,062,999		127,062,999	13,328,877	147,637,971	210,342,487	357,980,459	498,372,335
2021	ESTATAL	200,877,681		200,877,681	93,268,009			-	294,143,690
2020	ESTATAL	160,728,629		160,728,629	34,509,091				195,237,720
2019	ESTATAL	62,796,937		62,796,937	36,284,900				99,081,837
2018	ESTATAL			-	6,517,628			-	6,517,628
2017	ESTATAL				77,328,402			-	77,328,402
2016	ESTATAL			-	43,235,549			-	43,235,549
2015	ESTATAL			-	14,815,674			-	14,815,674

NOTA: SE DICE COMO PAGO DE 2010-2011 A PROVEEDORES POR DIFERENTES SISTEMAS CORRESPONDIENTES A LA TASA DE LA ASOCIACION SINDICAL ESTADIA 2010-2011

**TOTALES** **865.528.216**

**Los integrantes de la Junta de Gobierno, toman conocimiento de la presentación del Status**

- Continuando, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 8, referente a la **Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2024, al tercer trimestre del año**; a través de la siguiente.....



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN  
AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

**Salud.**  
Secretaría de Salud

Categorías Programáticas en la Subfunción Salud	Total	Servicios Personales	Gastos de Operación	Gastos de Inversión	Para pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (38 programas presupuestarios)	\$ 715,006,097	\$ 556,930,196	\$ 214,069,307	\$	\$
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA (77 programas presupuestarios)	\$ 2M+527,627	\$ 1,213,532,736	\$ 674,314,809	\$	\$
GENERADECÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD (33 programas presupuestarios)	\$ 130,354,639	\$ 52,999,722	\$ 50,814,356	\$ 30,240,780	\$
RECOPILA DEL SISTEMA DE SALUD (75 programas presupuestarios)	\$ 7,574,013,360	\$ 69,566,437	\$ 6,015,343	\$	\$
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3,013,399,853</b>	<b>\$ 1,664,199,073</b>	<b>\$ 1,227,633,879</b>	<b>\$ 20,240,780</b>	<b>\$</b>

\*Programa Operativo Anual. Dirección de Planeación de los SPAs

Fuente de Financiamiento	Total	Servicios Personales	Gastos de Operación	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Gastos de Inversión	Participaciones y aportaciones	Para pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
FASSA	\$ 3M+250,120	\$ 2,215,834,670	\$ 675,614,613	\$ 315,514,504	\$ 399,642,220	\$	\$
ESTATAL	\$ 388,562,897	\$ 96,217,007	\$ 177,724,530	\$ 8,020,000	\$ 215,622,260	\$	\$ 52,357,891
ASE	\$ 143,584,647	\$	\$ 34,517,451	\$	\$ 112,434	\$	\$
FONSAH 2023	\$ 40,831,636	\$	\$ 48,018,186	\$	\$	\$	\$
LIDES INVESTIGACIONES	\$ 666,016,171	\$ 153,124,074	\$ 115,622,007	\$	\$	\$	\$
INGRESOS BRUTOS	\$ 24,951,064	\$	\$ 1,704,414	\$ 291,081	\$ 20,000	\$	\$ 20,440,729
MESAS DE COORDINACIÓN	\$ 3,773,827	\$ 12,702,780	\$ 1,066	\$	\$	\$	\$
PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA RAM	\$ 2,616,005	\$	\$ 1,684,051	\$	\$	\$	\$
PROGRAMA CONTRA PESQUEROS SANITARIOS (PPRS)	\$ 3,609,371	\$	\$ 549,953	\$	\$ 913,467	\$	\$
PROVINCIA CON ATENCIÓN CONTRA LOS ADICCIÓNES Y RESEÑA	\$ 4,221,472	\$	\$ 2,897,472	\$ 16,000	\$	\$ 60,000	\$
SEMINARIO NACIONAL CONTRA EL VIH EN MATTERA DE TRASFERENCIAS DE INGRESOS Y MINISTERIO DE HACIENDA PRESIDENTES FEDERALES Y MAESTRA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PUEBLOS INDÍGENAS Y FEDERATIVAS (SHAF)	\$ 7,457,125	\$ 5,014,216	\$ 5,335,756	\$	\$ 150,035	\$	\$
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT ESTAT)	\$ 227,000	\$	\$ 27,000	\$ 14,300	\$	\$	\$
REMANENTES FEDERALES	\$ 23,736	\$	\$ 23,354	\$	\$	\$	\$
REMANENTES ESTATALES	\$ 542,392	\$	\$ 322,307	\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 4,651,298,654</b>	<b>\$ 2,732,836,539</b>	<b>\$ 1,393,043,485</b>	<b>\$ 16,358,464</b>	<b>\$ 14,948,821</b>	<b>\$ 189,361,220</b>	<b>\$ 7,618,000</b>

\* Fuente: Dirección Administrativa de la SSD, archivo electrónico del 07/02/2024. Departamento de Presupuesto.

Categorías Programáticas en la Subfunción Salud	Total	Servicios Personales	Gastos de Operación	Gastos de Inversión	Pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (38 programas presupuestarios)	\$ 742,133,552	\$ 68,252,646	\$ 24,794,773	\$	\$ 1,067,721
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA (77 programas presupuestarios)	\$ 1,697,404,270	\$ 1,267,256,841	\$ 489,954,007	\$	\$ 37,692,522
GENERADECÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD (33 programas presupuestarios)	\$ 232,566,362	\$ 247,481	\$ 101,322,554	\$ 70,606,542	\$ 10,240,451
RECOPILA DEL SISTEMA DE SALUD (75 programas presupuestarios)	\$ 134,976,110	\$ 122,661,246	\$ 28,877,500	\$	\$ 3,132,392
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 2,272,340,914</b>	<b>\$ 1,399,325,162</b>	<b>\$ 694,449,334</b>	<b>\$ 70,606,542</b>	<b>\$ 52,403,077</b>

\* Fuente: Dirección Administrativa de la SSD, archivo electrónico del 07/02/2024. Departamento de Presupuesto.

*Jorge Márquez*  
M.C. Coordinador Metropolitano  
Subsecretario de Programación y Desarrollo

*L.M.A. Ana Lucía Gómez Martínez*  
Subdirectora de Programación y Desarrollo

*Omar J. González Barberena*  
Director de Planeación

Sin comentarios al respecto, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, lo somete a consideración de la Junta de Gobierno, siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente.....

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**ACUERDO 03-04-13/12/24:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y los artículos 3 y 13 fracción II incisos a) y d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con el carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; así como en el artículo 13 fracciones X y XII de su Reglamento Interior; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las modificaciones al Programa Operativo Anual 2024, de un monto de \$ 4,651,286,654.00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones, doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); quedando un monto modificado al TERCER TRIMESTRE 2024 de \$ 4,671,518,446.00 (Cuatro mil seiscientos setenta y un millones, quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

- Acto seguido, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para el desahogo del numeral 9 correspondiente a la **Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, al tercer trimestre**; haciéndolo al tenor del siguiente:



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 3 Trim 2024

**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ingreso Devengado
FASSA	3,113,971,933	52,111,555	3,166,083,488	2,208,789,148
ESTATAL	185,618,977	134,374,248	319,993,225	255,797,504
ASE	340,677,968	3,947,226	344,625,194	259,211,424
FONSABI 2023	-	547,262	547,262	547,261
IMSS BIENESTAR	-	667,892,568	667,892,568	354,596,565
INGRESOS PROPIOS	-	24,261,054	24,261,054	21,961,054
MÉDICOS RESIDENTES	-	67,523,949	67,523,949	59,763,691
REMANENTES FEDERALES	-	12,327	12,327	1,085
REMANENTES ESTATALES	-	1,007,819	1,007,819	365,932
FAM	-	8,684,059	8,684,059	8,684,059
PCRS	-	6,029,157	6,029,157	6,029,157
CRESCA	-	4,308,694	4,308,694	4,308,694
SANAS	-	12,040,076	12,040,076	12,040,076
CONAHCYT F003	-	225,000	225,000	225,000
Total Ingreso	3,640,268,878	982,964,994	4,623,233,872	3,192,320,651

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
FASSA	TOTAL	3,113,971,933	52,111,555	3,166,083,488	2,207,258,627
	1000	2,589,499,949	257,519,589	2,331,980,360	1,740,613,619
	2000	230,841,541	51,128,490	281,970,131	257,459,640
	3000	270,675,078	58,733,770	211,941,308	157,166,584
	4000	2,714,284	2,089,136	4,803,420	-429,541
	5000	16,919,539	13,755,753	30,675,292	51,589,243
	6000	3,321,442	-	3,321,442	-
	8000	-	301,391,535	301,391,535	-
	9000	-	-	-	-
UD13 IMSS BIENESTAR	TOTAL	-	667,892,568	667,892,568	395,346,653
	1000	-	328,515,419	328,515,419	296,626,700
	2000	-	217,757,944	217,757,944	3,519,700
	3000	-	121,619,205	121,619,205	95,200,253
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
FAM	TOTAL	-	8,684,059	8,684,059	4,942,638
	1000	-	-	-	-
	2000	-	3,028,949	3,028,949	1,774,434
	3000	-	5,655,110	5,655,110	3,168,203
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
PCRS	TOTAL	-	6,029,157	6,029,157	38,817
	1000	-	-	-	-
	2000	-	3,053,382	3,053,382	-
	3000	-	2,882,628	2,882,628	-
	4000	-	-	-	-
	5000	-	93,148	93,148,00	-



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>4,308,694</b>	<b>4,308,694</b>	<b>359,707</b>
CRESCA	1000	-	-	-	-
	2000	-	295,000	295,000	-
	3000	-	3,609,694	3,609,694	311,707
	4000	-	336,000	336,000	48,000
	5000	-	68,000	68,000.00	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>12,040,076</b>	<b>12,040,076</b>	<b>2,500,031</b>
SANAS	1000	-	5,014,218	5,014,218	2,229,751
	2000	-	388,584	388,584	-
	3000	-	5,130,123	5,130,123	270,280
	4000	-	-	-	-
	5000	-	1,507,151	1,507,151.13	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>225,000</b>	<b>225,000</b>	-
CONAHCYT F003	1000	-	-	-	-
	2000	-	185,000	185,000	-
	3000	-	25,000	25,000	-
	4000	-	14,000	14,000	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>67,523,949</b>	<b>67,523,949</b>	<b>59,750,826</b>
MEDICOS RESIDENTES	1000	-	67,504,920	67,504,920	59,750,826
	2000	-	-	-	-
	3000	-	19,028	19,028	-
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	<b>48,831,836</b>	<b>48,831,836</b>	<b>48,831,836</b>
FONSABI 2023	1000	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
	3000	-	48,831,836	48,831,836	48,831,836
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>185,618,977</b>	<b>134,374,248</b>	<b>319,993,225</b>	<b>265,598,945</b>
ESTATAL	1000	154,928,723	64,943,958	89,984,765	57,377,289
	2000	15,391,386	1,862,281	13,529,105	11,249,232
	3000	15,298,868	115,200,586	130,499,454	114,579,659
	4000	-	9,548,573	9,548,573	7,350,000
	5000	-	23,582,261	23,582,261	23,582,261
	6000	-	-	-	-
	9000	-	52,849,065	52,849,065	51,460,204

Página 2 de 3

EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
ASE	TOTAL	340,677,968	3,947,226	344,625,194	239,984,513
	1000	18,797,876	-	18,797,876	-
	2000	206,961,222	-	146,757,619	78,569,177
	3000	114,918,870	-	197,754,361	161,302,124
	4000	-	-	-	-
	5000	-	113,214	113,214	113,212
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
INGRESOS PROPIOS	TOTAL	-	24,261,054	24,261,054	4,127,240
	1000	-	-	-	-
	2000	-	309,136	309,136	208,926
	3000	-	6,251,175	6,251,175	2,220,851
	4000	-	2,611,269	2,611,269	272,204
	5000	-	30,000	30,000	29,692
	6000	-	-	-	-
	9000	-	15,059,474	15,059,474	1,395,566
REMANENTES RECURSO FEDERAL	TOTAL	-	12,328	12,328	64
	1000	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
	3000	-	12,328	12,328	64
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
REMANENTES RECURSO ESTATAL	TOTAL	-	1,007,819	1,007,819	0
	1000	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
	3000	-	1,007,819	1,007,819	0
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
Total Egreso		3,640,268,878	1,031,249,568	4,671,518,446	3,228,739,596

Elaboró  
  
C.P. Claudia Peralta Álvarez  
Jefa del Departamento de Presupuesto

Revisó  
  
C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

Autorizo  
  
C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora Administrativa

Tras no existir comentarios al respecto, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, lo somete a votación del Colegiado siendo aprobado por unanimidad, generándose el siguiente:

**2021**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**ACUERDO 04-04-13/12/24:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, quedando un ingreso modificado de \$ 4,623,233,872.00 (Cuatro mil seiscientos veintitrés millones, doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N); y un egreso modificado al TERCER TRIMESTRE 2024 de \$ 4,671,518,446.00 (Cuatro mil seiscientos setenta y un millones, quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, procede al desahogo del numeral 10, referente a la *Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, al tercer trimestre*; el cual se presentó de la siguiente manera.....



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

**MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS TERCER TRIMESTRE 2024**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Tipo de procedimiento (licitación Pública Nacional, invitación a cuando menos tres proveedores o Adjudicación Directa)
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$98,000.000</b>		
	OTRAS PRESTACIONES (MEDIDAS DE FIN DE AÑO)	\$98,000.000	N	LP
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$467,275.850</b>		
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$2,679,192	N	AD
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$22,500	N	AD
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	50	N	AD
	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS			
21401	Y BIENES INFORMÁTICOS	\$1,593,257	N	AD
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	56,676	N	AD
	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA			
21502		50	N	AD
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$12,705,019	N	AD
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	\$3,375	N	AD
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS			
22102		\$2,452,564	N	LP
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN			
22203		50	N	AD
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y ENTIDADES			
22204		\$2,847,454	N	LP
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS			
22206		\$3,295,348	N	LP
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	55,169	N	AD
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$2,093,132	N	AD
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS			
23401	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50	N	AD
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
23501	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50	N	AD
	PETROLEO, GAS Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			
23902		50	N	AD
24001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$21,915	N	AD
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$13,894	N	AD
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	58,127	N	AD
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$7,663	I	AD
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$28,247	I	AD
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$426,021	I	AD
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$14,633	N	AD
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$93,882	N	AD
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN			
24901	REPARACIONES	\$200,923	N	AD
25001	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$119,461,240	N	LP
25201	PLÁGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	57,574	N	AD
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$293,812,485	N	LP
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$158,781,147	N	LP
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$12,816,826	N	LP
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	50	N	AD
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$461,840	N	AD
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS			
26102		\$18,747,758	N	LP
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
26103		\$12,501,525	N	LP
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVICIOS PÚBLICOS			
26104		50	N	LP
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
26105		\$898,583	N	AD
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$14,402,346	N	LP
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$427,620	N	AD
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	520,760	N	AD
27401	PRODUCTOS TEXTILES	53,300	N	LP
E7501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$1,335,200	N	AD
29101	HECHIMENTAS MENORES	\$141,117	N	AD
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$584,439	N	AD
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
29301		\$846,986	N	AD

EL AÑO DE  
**DURANGO**

*(Handwritten signatures and initials are present across the bottom right corner of the page.)*



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$274,277	N	AD
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$86,777	N	AD
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,063,747	N	AD
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS BIENES	\$23,222	N	AD
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$43,895	N	AD
3000	SERVICIOS GENERALES	\$735,239,069		
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$44,361,728	N	AD
31201	SERVICIO DE GAS	\$2,802,308	N	AD
31301	SERVICIO DE AGUA	\$8,812,959	N	AD
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$747,187	N	AD
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$35,396	N	AD
31601	SERVICIO DE RADIODIFUSACION	50	N	AD
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	50	N	AD
31603	SERVICIOS DE INTERNET	\$1,135,508	N	AD
31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	\$2,338,456	N	AD
31801	SERVICIO POSTAL	\$385,924	N	AD
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	\$3,067,102	N	AD
31902	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	50	N	AD
31903	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	\$79,560	N	AD
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$8,330,099	N	AD
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	\$51,491	N	AD
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$2,179,251	N	AD
32303	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	50	N	AD
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$187,863	N	AD
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$6,987,595	N	AD
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$5,440	N	AD
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$29,580	N	AD
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$95,660	N	AD
33104	OTRAS ASSESSORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$8,804,581	N	AD
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$1,184,472	N	AD
33802	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	\$1,701,628	N	AD
33803	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	\$80,256	N	AD
33904	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS	\$1,044	N	AD
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$991,043	N	AD
33802	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$883,816	N	AD
33803	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	\$5,669,847	N	AD
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DEDICADO A LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$14,588,162	N	AD
33805	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$251,520	N	AD
33803	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$59,910,547	N	LP
33903	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$63,667,837	N	AD
33903	SERVICIOS INTEGRALES	\$150,294,280	N	LP
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$20,776,235	N	AD
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$3,711,100	N	IP
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$25,437	N	AD
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$3,218,903	N	AD
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$95,633,046	N	AD
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$200,852	N	AD
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$131,418	N	AD
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	\$57,610,448	N	AD
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$11,820,955	N	AD
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,836,538	N	AD
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	\$98,015,594	N	LP
35901	SERVICIOS DE FUMIGACION Y FUMIGACION	\$3,919,260	N	AD
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$3,470,638	N	AD
36601	SERVICIO DE CREADOR Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$182,000	N	AD
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION	\$321,549	N	AD

EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

37104	PASAJES AEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$2,053,486	N	AD
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$1,254,909	N	AD
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$930,048	N	IP
37501	VIAJETOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$4,704,748	N	AD
37503	VIAJETOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	\$0	N	AD
37504	VIAJETOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$1,697,009	N	AD
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$0	N	AD
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	\$24,234,494	N	AD
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$4,085,278	N	AD
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,180,406	N	AD
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$8,874,332	N	AD
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$30,000	N	AD
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$354,148	N	AD
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$56,069,066</b>		
51101	MOBILIARIO	\$3,431,095	N	AD
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	\$229,589	N	AD
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$631,184	N	AD
51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$3,829,121	N	AD
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDI-OVISUALES	\$70,771	N	AD
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0	N	AD
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$26,880,479	N	AD
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$12,205,689	N	AD
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$569,571	N	AD
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$0	N	AD
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$81,790	N	AD
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$8,011,564	N	AD
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$31,082	N	AD
56601	MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICO	\$13,793	N	AD
56701	HERMANARIAS	\$69,426	N	AD
59101	SOFTWARE	\$10,421	N	AD
<b>TOTAL:</b>		<b>1,556,583,984.61</b>		

NOTA: EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL, ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE EL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 13 "LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS FORMULARAN SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LOS CUales DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARIA Y A LA CONTRALORÍA.

LABORÓ:

REVISÓ:

I.S.C. SUSANA GONZALEZ ROJAS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ALBA CAROLINA CHAMORRO AGUIRRE  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ:

DR. MIGUEL NAUFR TORRES  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



**ANEXO 1.- ACTA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Vigésimo primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2024.....**

Tras el análisis de la información el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, pone a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta para su aprobación, pronunciándose en forma unánime en sentido afirmativo, generándose el siguiente.....

**ACUERDO 05-04-13/12/24:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo público descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado N° 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024, de un importe de \$ 1,536,692,322.04 (mil quinientos treinta y seis millones, seiscientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos 04/100 M.N.); quedando al TERCER TRIMESTRE 2024 un importe de \$1,556,583,984.61 ( mil quinientos cincuenta y seis millones, quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 61/100 M. N.).

- Para dar continuidad, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, le concede el uso la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, quién procede al desahogo del numeral 11, del Orden del Día correspondiente a la **Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Conservación y Mantenimiento, correspondientes al tercer trimestre de 2024**; \* recordando que los conceptos de las intervenciones de este programa se encuentran contenidos en el P.A.A.S. 2024 tercer trimestre.....

La Junta de Gobierno, toma conocimiento de la presentación de las modificaciones al Programa Anual de Conservación y Mantenimiento 2024, quedando con un importe al tercer trimestre del año de \$ 176,296,932.99 (Ciento setenta y seis millones, doscientos noventa y seis mil novecientos treinta y dos pesos 99/100 M.N.).

- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, cede el uso la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, quién continua con el desahogo del numeral 12, del Orden del Día correspondiente a la **Presentación y actualización del avance de Programas y Proyectos de Inversión al tercer trimestre 2024**.....

Llevando a cabo la presentación el Mtro. Omar Jesús Barberena, Director de Planeación, al tenor de la siguiente información:.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



Handwritten signatures are visible on the right side of the page, appearing to be approvals or initials.



Presentación de actualización del avance de proyectos de inversión 2024

Los proyectos de inversión que actualmente se encuentran en proceso de obtención de financiamiento son los siguientes:

Proyecto de Inversión	Status al 30 de septiembre de 2024
Obra Nueva por Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro	Se solicitó migración de Ramo 12 a Ramo 47 a IMSS Bienestar para financiamiento. Se cuenta con actualización del Certificado de Necesidad.
Obra Nueva por Sustitución del Hospital de Salud Mental	Anteproyecto arquitectónico en elaboración.
Obra Nueva por Sustitución del Hospital General de Durango (Torre Materno-Infantil)	Solicitud de Certificado de Necesidad a DGPLADES en proceso.
Ampliación del Hospital Integral de San Juan del Río	Certificado de Necesidad de DGPLADES obtenido. En espera de financiamiento.
Ampliación del Centro Estatal de Oncología	Anteproyecto arquitectónico en revisión en COPRISED.
Obra Nueva por Sustitución del CESSA "Dr. Isauro Venzor" de Gómez Palacio	Anteproyecto arquitectónico en elaboración.
Obra Nueva por Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Anteproyecto arquitectónico en elaboración.

L.M.C. Ana Lucero Soto Martínez  
Subdirectora de Programación y DesarrolloNtro. Oscar J. González Barberena  
Director de Planeación

**Los integrantes de la Junta de Gobierno, toman conocimiento de la Actualización del avance de los Proyectos de Inversión 2024.**

- Con la finalidad de continuar con el desarrollo de la sesión, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, instruye al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, lleve a cabo el desahogo del numeral 13, correspondiente a la **Presentación del Pago de Aguinaldo y de la Percepción Extraordinaria denominada Medida de Fin de año, del Ejercicio Fiscal 2024, para el personal de Servicios de Salud de Durango.....**

Lo cual se llevó a cabo en los términos que a continuación se precisan, así como al tenor de la normatividad que se señala: .....

El pago de **AGUINALDO** a trabajadores de los "Servicios de Salud de Durango", se regirá por lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Oficio N° 411/UPCP/2024/0570 de fecha 05 de noviembre de 2024), resaltando que la base de cálculo se generará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 que señala "En concordancia con lo establecido en el artículo Décimo del Decreto de aguinaldo 2024 las dependencias y entidades deberán realizar los cálculos para determinar el ingreso bruto aplicable, que permita efectuar las retenciones a los servidores públicos en términos de las disposiciones fiscales aplicables, para entregar el monto de aguinaldo sobre la base de cálculo a que se refiere el Decreto de Aguinaldo 2024 y los presentes Lineamientos".....

Así como lo señalado en el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción.....





El Ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y el procedimiento para los pagos en caso de que el trabajador hubiere prestado sus servicios menos de un año".

Cabe mencionar en el rubro de "Adicional Factor de Riesgo" del Tabulador de Aguinaldo 2024, se determinará el monto correspondiente, una vez que se aplique la quincena de cierre de año en curso, los cuales se deberán de pagar a través de nómina extraordinaria.

En lo correspondiente al Pago de Aguinaldo del complemento de la Compensación Garantizada para el personal de mando se propone que únicamente se genere en base a 40 días de compensación garantizada para los funcionarios con nombramiento, encargo o funciones de Mando Medio y Superior o de Responsabilidad.

Para el personal operativo de Contratos Estatales, FASSA, IMSS Bienestar e IMSS Bienestar Trimestral, se propone que se genere en base a 15 días de sueldo.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado que el pago que sea cubierto con presupuesto 2024 de FASSA, Estatal, IMSS-BIENESTAR Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, compra de medicamentos, material de curación y otros insumos 2024, Aportación Solidaria Estatal 2024, Atención a la salud E023 e Ingresos Propios Subrogados, quedando la asignación de las fuentes de financiamiento señaladas sujetas a disponibilidad presupuestal del ejercicio 2024; el cual ya fue hecho del conocimiento a la Dirección de Administración para llevar a cabo el trámite para la suficiencia presupuestal correspondiente, resaltando que, en lo correspondiente al monto para pago de Aguinaldo 2024 es aproximadamente de \$146,923,409.63 (Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 63/100 M.N.)

#### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

##### AGUINALDO 2024

Número de Trabajadores a quincena 22/2024

Tipo de Nómina	Nº de Trabajadores	Días de Aguinaldo	Aguinaldo 1ra parte 2024	Aguinaldo 2da parte 2024
420	3,353	40	\$ 51,682,706.69	\$31,757,667.59
FO2	425	40	\$ 5,804,800.50	\$3,724,566.00
FO3	614	40	\$ 7,819,276.90	\$5,095,092.17
FOR	455	40	\$ 6,259,452.36	\$4,007,085.96
HOM	48	40	\$ 573,807.48	\$376,584.17
REG	895	40	\$ 10,663,347.19	\$7,024,582.52
<b>TOTAL</b>	<b>5,790</b>		<b>\$82,802,891.52</b>	<b>\$51,985,578.41</b>

Tipo de Nómina	Nº de Trabajadores	Días de Aguinaldo	Aguinaldo
Contratos Estatales	663	15	\$3,276,757.81
Contratos FASSA	75	15	\$335,515.52
Contratos IMSS-Bienestar	733	15	\$4,905,748.02
Contratos IMSS-Bienestar Trimestral	728	15	\$3,616,918.35
<b>TOTAL</b>	<b>2,199</b>		<b>\$12,134,939.70</b>

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora de Administración

Lic. María Cecilia Carrasco Santiesteban  
Subdirectora de Recursos Humanos





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

Con la finalidad de establecer los mecanismos que regulen el otorgamiento de la percepción denominada **MEDIDAS DE FIN DE AÑO** (vales de despensa), se regirá por lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2024 (Oficio N° 411/UPCP/2024/0152 de fecha 18 de octubre de 2024), se otorgará a personal en activo que haya laborado en el ejercicio fiscal 2024 en los Servicios de Salud de Durango o que cuente con licencia con goce de sueldo al momento de su entrega, así como al personal que, al momento de la entrega de esta medida, cuente con licencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de hasta un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo periodo vacacional 2024.....

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado se incluya para este ejercicio al personal de **Base Federalizada, Regularizado, Homologado, Formalizado en sus tres etapas**, así como personal de **Mando, Confianza y Contrato Estatal**, pago que sería cubierto con presupuesto 2024 de FASSA, Estatal, IMSS-BIENESTAR Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, compra de medicamentos, material de curación y otros insumos 2024, Aportación Solidaria Estatal 2024, Atención a la salud E023 e Ingresos Propios Subrogados, quedando la asignación de las fuentes de financiamiento señaladas sujeta a disponibilidad presupuestal del ejercicio 2024; el cual ya fue hecho del conocimiento a la Dirección de Administración para llevar a cabo el trámite para la suficiencia presupuestal correspondiente, resaltando que, en lo correspondiente al monto para Medidas de Fin de Año es aproximadamente de \$94,686,000.00 (Noventa y cuatro Millones, seiscientos ochenta y seis mil Pesos 00/100 M.N.).....

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
TABULADOR DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2024

Tipo de Nomina	No. de Fajillas	Costo Unitario	Costo Total
FO2	430	14,500.00	6,235,000.00
FO3	620	14,500.00	8,990,000.00
FOR	428	14,500.00	6,206,000.00
HOM	49	14,500.00	710,500.00
NOMGOB	3167	14,500.00	45,921,500.00
REG	908	14,500.00	13,166,000.00
FO2 CF's	1	14,500.00	14,500.00
FOR CF's	31	14,500.00	449,500.00
NOMGOB CF's	173	14,500.00	2,508,500.00
NOMGOB CF's Personal de Mando	52	14,500.00	754,000.00
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>5,859</b>		<b>84,955,500.00</b>
Adicional Factor de Riesgo	25	14,500.00	362,500.00
Contratos Estatales	1914	2,000.00	3,828,000.00
Contratos Estatales	200	14,500.00	2,900,000.00
Contratos Estatales	180	14,500.00	2,610,000.00
Contratos Estatales	15	2,000.00	30,000.00
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>2,334</b>		<b>9,730,500.00</b>
<b>TOTAL</b> (subtotal 1 + 2)	<b>8,193</b>		<b>94,686,000.00</b>

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora de Administración

Lic. María Cecilia Carrasco Santiesteban  
Subdirectora de Recursos Humanos





**La Junta de Gobierno toma conocimiento de la presentación de los tabuladores para el Pago de Aguinaldo y de Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2024, para el personal de "Servicios de Salud de Durango", así como complementos que pudiera determinar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su consideración y aprobación.**

- Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Dr. Alejandro Torres Valenzuela, Secretario del Órgano de Gobierno, por instrucción del Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, procede a desahogar el numeral 14, consistente en la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.....



### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Anteproyecto de Presupuesto 2025

**SSD**

SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ingreso Devengado
FASSA*	2,951,470,519	-	2,951,470,519	-
ESTATAL	195,906,111	-	195,906,111	-
ASE	346,232,958	-	346,232,958	-
INGRESOS PROPIOS	15,000,000	-	15,000,000	-
Total Ingreso	<b>3,508,609,588</b>	-	<b>3,508,609,588</b>	-

#### EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capítulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
FASSA	TOTAL	<b>2,951,470,519</b>	-	<b>2,951,470,519</b>	-
	1000	2,598,065,661	-	2,598,065,661	-
	2000	151,206,469	-	151,206,469	-
	3000	183,845,030	-	183,845,030	-
	4000	2,671,128	-	2,671,128	-
	5000	13,108,857	-	13,108,857	-
	6000	2,573,374	-	2,573,374	-
	8000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
ESTATAL	TOTAL	<b>195,906,111</b>	-	<b>195,906,111</b>	-
	1000	161,905,991	-	161,905,991	-
	2000	-	-	-	-
	3000	26,200,120	-	26,200,120	-
	4000	7,800,000	-	7,800,000	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-



Firma



**DGO.**

	<b>TOTAL</b>	<b>195,906,111</b>	-	<b>195,906,111</b>	-
ESTATAL	1000	161,905,991	-	161,905,991	-
	2000	-	-	-	-
	3000	26,200,120	-	26,200,120	-
	4000	7,800,000	-	7,800,000	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>346,232,958</b>	-	<b>346,232,958</b>	-
ASE	1000	14,148,392	-	14,148,392	-
	2000	50,752,523	-	50,752,523	-
	3000	281,332,043	-	281,332,043	-
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>15,000,000</b>	-	<b>15,000,000</b>	-
INGRESOS PROPIOS	1000	-	-	-	-
	2000	1,000,000	-	1,000,000	-
	3000	-	-	-	-
	4000	-	-	-	-
	5000	-	-	-	-
	6000	-	-	-	-
	9000	14,000,000	-	14,000,000	-

Total Egreso

3,508,609,588

\*Hay una disminución del recurso FASSA de 163 MDP respecto al autorizado 2024

Elaboró  
C.P. Claudia Peralta Álvarez  
Jefa del Departamento de Presupuesto

Brevisé  
C.P. Christian Díaz González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto

Autorizo  
C.P. Alba Carolina Cháparro Aguirre  
Directora Administrativa

La Junta de Gobierno, toma conocimiento de la presentación del Anteproyecto de  
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



- En seguida, el Presidente, Dr. Moisés Nájera Torres, otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que continue con el desarrollo de la Sesión, y dé paso al desahogo del numeral 15, consistente en la Presentación de la Plantilla Laboral para el ejercicio 2025.....

Haciéndolo a través de la siguiente información.....

#### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

PLANTILLA LABORAL

PROYECCIÓN 2025

#### PLAZAS AUTORIZADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
Federalizado	631	1,232	459	256	685	292	3,536
Homologado	11	1	3	-	35	-	50
Regularizado	181	147	128	33	447	-	936
Formalizado	355	402	218	8	513	32	1,529
<b>TOTAL</b>	<b>1,179</b>	<b>1,782</b>	<b>808</b>	<b>287</b>	<b>1,661</b>	<b>324</b>	<b>6,051</b>

#### CONTRATOS ACTIVOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
Contratos ESTATALES	51	95	92	51	285	-	574
Contratos FASSA	-	-	70	-	-	-	70
Contratos INSABI (IMSS BIENESTAR)	89	222	155	47	127	-	640
Contratos E023 (IMSS BIENESTAR TRIMESTRAL)	168	301	71	39	-	-	579
Contratos SaNAS	2	4	7	6	3	5	27
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>622</b>	<b>395</b>	<b>143</b>	<b>415</b>	<b>5</b>	<b>1,890</b>

#### ENSEÑANZA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
UR619	779	184	-	-	-	-	963

TOTAL PLANTILLA SSD

8,904

C.P. Alvaro Carolina Choperro Aguirre  
Directora de Administración

Lic. María Cecilia Carrasco Sánchez  
Subdirectora de Recursos Humanos

ZNPC MNCM

Los integrantes de la Junta de Gobierno toman conocimiento de la Presentación de la Proyección de la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2025 de Servicios de Salud de Durango.





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



- Siguiendo el Orden del Día, el Presidente, Dr. Moisés Nájera Torres, concede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que en su carácter de Secretario, continue con el desahogo del numeral 16, consistente en la *Presentación y en su caso Autorización del Tabulador de Compensación Garantizada para Mandos Medios, Superiores y Estratégico, con Presupuesto Estatal*. ....

#### TABULADOR COMPLEMENTO DE SUELDOS 2025

PUESTO	HASTA POR
DIRECTOR GENERAL	121,451.65
COORDINADOR EJECUTIVO OPD SUBSECRETARIO	104,117.09
DIRECTOR	79,981.78
JEFE DE JURISDICCIÓN	44,594.68
SUBDIRECTOR	39,174.27
ADMINISTRADOR Y COORDINADOR	38,837.49
JEFES DE DEPARTAMENTO	37,673.50
JEFE DE OFICINA, ENLACE, SECRETARIO PARTICULAR, EQUIVALENTE Y OPERATIVO ESTRÁTÉGICO	22,214.73

Elaboró

C.P. Martha Janeth Medina González  
Jefa del Departamento de Tesorería

Valido

C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre  
Directora Administrativa

Revisó

C.P. Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

Autorizado

Dr. Moisés Nájera Torres  
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango

**2025**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO

**DGO.**

**ACUERDO 06-04-13/12/24:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d), de Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Descentralizado, publicado el 9 de agosto 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64; **los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos la integración del complemento salarial en base al tabulador de compensación garantizada para los mandos medios, superior y personal estratégico con presupuesto estatal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.**

- Tras lo anterior, el **Presidente Dr. Moisés Nájera Torres**, a fin de continuar con el desarrollo de la sesión, concede el uso de la voz al **Dr. Alejandro Torres Valenzuela**, para que proceda al desahogo del numeral 17, correspondiente a **Presentación y en su caso Aprobación del máximo porcentaje de Comisiones Sindicales sobre la Plantilla de Personal con Derecho a Sindicato, por Periodo del Ejercicio en Función.....**

Quedando en los siguientes términos: .....

IMPACTO FINANCIERO DE LOS COMISIONADOS SINDICALES DE LOS SSD  
TERCER TRIMESTRE 2024

CUADRO COMPARATIVO

PERÍODO	TOTAL DE COMISIONES	PERCEPCIÓN BRUTA*
3ER TRIMESTRE 2023	169	\$ 14,120,054.23
3ER TRIMESTRE 2024	138	2,400,716.21

DETALLE POR SECCIÓN SINDICAL

SECCIÓN	TOTAL DE COMISIONES	PERCEPCIÓN BRUTA*
SECCIÓN 88 DURANGO	96**	\$ 1,675,625.01
SECCIÓN 188 GÓMEZ PALACIO	40***	\$ 725,090.60

NOTA: \*PERCEPCION BRUTA APROXIMADA CALCULADA CON QUINCENA ORDINARIA 18/2024.  
INFORMACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

\*\* De las 96 comisiones totales en el trimestre, se desglosan:

44 Comisiones Sindicales Nacionales Sección 88  
08 Comisiones Sindicales Nacionales FSTSE  
44 Comisiones Sindicales Estatales

\*\*\* De las 40 comisiones totales en el trimestre, se desglosan:

40 Comisiones Sindicales Nacionales  
20 Comisiones Sindicales Estatales

C.P. ALBA CAROLINA CHAPARRO AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SSD  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

MTUR/MINCMH/SC

LIC. MARÍA CECILIA CARRASCO SANTISTEBAN  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

**DURANGO**



Emitiéndose de común acuerdo el siguiente.....

**ACUERDO 07-04-13/12/24:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 Fracción XVI y Artículo 27 Fracción V y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso e) Fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64; los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, establecer el 2% como máximo porcentaje de Comisiones Sindicales sobre la plantilla de personal con Derecho a Sindicato, por Periodo del Ejercicio en Función.

- Continuando con el Orden del Dia, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, concede nuevamente el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, para que proceda al desahogo del numeral 18, correspondiente a Presentación y en su caso Aprobación para la desincorporación y baja de 53 vehículos del patrimonio de Servicios de Salud de Durango.....

Esta presentación es llevada a cabo por la C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre, quien en su carácter de Directora Administrativa del Organismo expone el tema ante el Órgano de Gobierno junto con el expediente, cuya copia simple fue adjuntada en la carpeta informativa que les fue enviada para previa revisión; plasmendo en la presente a manera de justificación la siguiente información.....

La Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Transportes de este Organismo Público Descentralizado, en el transcurso de este año 2024 ha llevado a cabo las acciones y gestiones con las diversas unidades administrativas y medicas que le permiten verificar los vehículos que a pesar de encontrarse como activos en el parque vehicular a la entrega de la anterior administración se han determinado tras la revisión que se encuentran ya en estado de descomposición y estado de chatarra, algunos desmantelados e irremediablemente irreparables, y que a la fecha se han dictaminado como obsoletos por las diversas áreas especializadas en las materias correspondientes, por lo que al mismo tiempo se llevara a cabo la validación por parte de la Contraloría Interna de estos Servicios de Salud de Durango, a efecto de que a través del Acta correspondiente quedara asentado el cotejo físico y documental de los mismos, solicitando se autorice para baja un total de 53 vehículos, de los que se hizo de conocimiento en la anterior Junta de Gobierno que se iniciaba sus proceso para baja, con la finalidad de que una vez que estos bienes sean autorizados para su desincorporación y baja definitiva del patrimonio de este OPD, se realice el proceso de destino final y baja definitiva del sistema financiero gubernamental de dichos bienes como lo establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, que dichos bienes serán entregados a la Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección de Control Patrimonial; se adjunta la respectiva lista.....

**ANEXO 2.- Listado de 53 (Cincuenta y tres) vehículos para desincorporación y baja del patrimonio de Servicios de Salud de Durango.....**

Derivado de lo anterior y tras dar respuesta a las dudas presentadas, el Dr. Moisés Nájera Torres, en su carácter de Presidente del Colegiado, solicita se pronuncien sobre si aprueban la desincorporación y baja planteada de los 53 vehículos del patrimonio de Servicios de Salud de Durango, haciéndolo en forma unánime en sentido afirmativo, generándose el siguiente.....





**SSD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE DURANGO



**ACUERDO 08-04-13/12/24:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de votos la desincorporación y baja del patrimonio de Servicios de Salud de Durango de 53 vehículos, ordenándose continuar con los trámites administrativos y legales a los que haya lugar.

- Llega el momento de dar paso al numeral 19, correspondiente a la *Presentación del Calendario Anual 2025, para las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango*; para lo cual el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, concede el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela; quien en carácter de Secretario de este colegiado y al tenor de lo preceptuado en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, en concordancia con los numerales 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado y 11 del Reglamento Interior del Organismo, se plantea la siguiente programación.....

TIPO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Primera Sesión Ordinaria	Viernes 21 de marzo de 2025	11:00 A:M:
Segunda Sesión Ordinaria	Viernes 20 de junio de 2025	11:00 A:M:
Tercera Sesión Ordinaria	Viernes 19 de septiembre de 2025	11:00 A:M:
Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves 11 de diciembre de 2025	11:00 A:M:

Los miembros de la Junta de Gobierno, toman conocimiento de la programación presentada, no sin antes pedir a las autoridades presentes del Organismo, que se apeguen a las fechas propuestas para que también se de cumplimiento a los plazos que establecen las normas de la materia para la realización de estas sesiones.





- Continuando con la Sesión, el Presidente Dr. Moisés Nájera Torres, le otorga el uso de la voz al Dr. Alejandro Torres Valenzuela, quien da paso al desahogo del numeral 20, consistente en **Asuntos Generales**, solicitando a los presentes si tienen algún asunto para exponer, este es el momento oportuno para hacerlo.....

Sin embargo, no se presentan comentarios.....

Enseguida, en uso de la voz el Dr. Moisés Nájera Torres, en su carácter de Presidente, lleva a cabo el desahogo del numeral 21, referente a la **CLAUSURA** de la Sesión, no sin antes agradecer a todos los presentes su colaboración; por lo que siendo las 13:29 horas del día de su inicio, se declaró formalmente el cierre de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado "Servicios de Salud de Durango"; firmando la presente acta por duplicado, todos los que en ella intervinieron.....

PRESIDENTE

DR. MOISÉS NÁJERA TORRES  
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango,  
Representante en la Junta de Gobierno del Gobernador del Estado de Durango  
DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

SECRETARIO

DR. ALEJANDRO TORRES VALENZUELA  
Secretario Técnico del Organismo Servicios de Salud de Durango y Secretario de la Junta de Gobierno, en suplencia del Director General DR. MOISÉS NÁJERA TORRES

VOCALES

  
Mtro. Díaz Chávez  
DIRECTOR DIRECTOR DE CONASA  
SEDE. SICOMSAZAR

MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO  
Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los O.P.D'S. del CONASA y Representante de la DRA.  
MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud

  
LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR  
Secretario de Finanzas y de Administración en el Estado



**M.P.G. OFELIA GODINEZ DE LA ROCHA**  
Directora de Participación Social de la SEED;  
Suplente del Secretario de Educación del Estado de  
Durango  
Dr. en C. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERON

**M.S.P. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA MEZA**  
Secretario General de la Sección 88 del Sindicato  
de Trabajadores de la Secretaría de Salud,  
Representante Suplente del LIC. MARCO  
ANTONIO GARCÍA AYALA, Presidente del Comité  
Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de  
Trabajadores de la Salud

## COMISARIO

**C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA**  
Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de  
Contraloría del Estado de Durango; Suplente de la  
Secretaría de Contraloría  
C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO

## ASESOR

**LIC. JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**  
Director Jurídico de Servicios de Salud de Durango

## INVITADOS

**ING. y M. en C. LUIS ANTONIO ISAÍAS MILLÁN  
MOTOLINÍA**  
Subsecretario de Planeación, Organización y  
Administración para la Salud, de la Secretaría de  
Salud del Durango

**C.P. JESÚS ALBERTO GÓMEZ MEZA**  
Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento, de  
la Coordinación General de Normatividad, Registro  
y Seguimiento de Entidades Paraestatales

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO", REALIZADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.



V



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO: 21 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que alberga las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc número doscientos veinticinco (225) Norte, Zona Centro de esta ciudad de Durango, Dgo., siendo las diez horas (10:00) del día lunes veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024); y encontrándose reunidas las C.C. I.S.C. Susana González Ríos, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien actúa en suplencia de la C.P. Alba Carolina Chaparro Aguirre, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Durango, para dirigir esta sesión; siendo asistida por la Ing. Andrea Magallanes Saenz, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien en su carácter de Suplente de la I.S.C. Susana González Ríos, fungirá como Secretaria Técnica; se procede al desahogo del punto número uno (1) del **orden del día**, en el cual toma la palabra la I.S.C. Susana González Ríos, dando la bienvenida a todos los presentes con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del año 2024 de este Comité; procediendo a desahogar el punto número dos (2) que consiste en el registro de asistencia y declaración del quórum necesario para sesionar. En uso de la palabra, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ing. Andrea Magallanes Saenz, realice la verificación de la lista de asistencia de los integrantes Vocales y Asesores; acto seguido la Ing. Andrea Magallanes Saenz, le informa que existe quórum, toda vez que se encuentran presentes el Dr. Aarón Alfonso Rodríguez Quiñones, Subdirector de Estadística e Información en Salud y Suplente del Mtro. Omar Jesús González Barberena, Director de Planeación, quien ostenta el cargo de Vocal, el Dr. Saúl Fernández Saracho, Comisionado Estatal de la COPRISED, Vocal, del C.P. Christian Omar González Longoria, Subdirector de Contabilidad y Presupuesto, quien forma parte del Comité como Vocal, del L.P. Jaen Ignacio Muñoz Hernández, Subdirector de Infraestructura en Salud, quien forma parte del Comité como Vocal. Contando con finalmente con la presencia del L.A.E. Carlos Alberto Lomas Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control y de la Lic. Blanca Rosa Méndez Avitia, Jefa del Departamento de Contratos, Convenios y Licitaciones y Suplente del Lic. Juan Rodríguez Fernández, Director Jurídico en su carácter de Asesores. Haciendo el uso de la palabra la I.S.C. Susana González Ríos, declara quórum legal, señalando que han quedado desahogados los puntos número uno (1) y dos (2) del orden del día y continua con el desarrollo, para desahogar el punto número tres (3) consistente en la Lectura y aprobación del orden del día, dando lectura al mismo y poniéndolo a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación.

- 1.- Bienvenida, a cargo de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (C.A.A.S).-----
- 2.- Registro de Asistencia y verificación para declaración del quórum legal, a cargo de la Secretaria del C.A.A.S
- 3.- Lectura y aprobación del orden de día-----
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior-----
- 5.- Asuntos Generales.- Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de Servicios de Salud de Durango.-----
- 6.- Cierre de la Sesión.-----

Una vez leído el orden del día y sometido a consideración de los integrantes del Comité y al no haber observaciones o adiciones, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, generan el siguiente:

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la aprobación del orden del día. En uso de la voz, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en Suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, continúa con el DESAHOGO del orden del dia. Procediendo a desahogar el punto número cuatro (4) correspondiente a la Lectura y aprobación del acta anterior, para el desarrollo de este punto los integrantes del Comité solicitan a la Presidenta en Suplencia se dispense la lectura del acta debido a que la misma se circuló y al recabar las firmas de los integrantes del Comité que participaron en ella se aprueba su contenido. La Presidenta en Suplencia I.S.C. Susana González Ríos, somete a consideración de los integrantes del Comité la propuesta, generándose el siguiente:



**ACUERDO:** Los miembros del Comité se dan por enterados.

En uso de la voz, la I.S.C. Susana González Ríos, continúa con el DESAHOGO del orden del día. Procediendo a desahogar el punto número cinco (5) correspondiente al Asunto General.- Presentación de las Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de Servicios de Salud de Durango, para su revisión, observaciones y recomendaciones convenientes, el cual se adjunta.

Para la presentación del tema, la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, hace del conocimiento que el Presupuesto del Tercer Trimestre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 de Servicios de Salud de Durango, es de \$1,556,583,984.61 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.).

Pretendiendo la licitación de todas aquellas que rebasen el monto máximo aprobado en la Ley Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango de fecha 31 de diciembre de 2023. Manifestando además que este documento ha sido elaborado en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con sustento en el Programa Operativo Anual. El cual se anexa a la presente acta.

**ACUERDO.** - Este Órgano Colegiado lo revisa y lo tiene por PRESENTADO.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos que conforman dicho orden del dia, se procede a dar el cierre de la presente sesión, por lo que la L.P. Armida Acosta Partida, en su carácter de Secretaria Técnica, informa a la I.S.C. Susana González Ríos, en su carácter de Presidenta en suplencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que han quedado desahogados los puntos del orden del día, por lo que haciendo uso de la palabra, la I.S.C. Susana González Ríos, procede a la clausura y cierre, agradeciendo la participación de los integrantes del Comité, siendo las diez horas con veinticinco minutos (10:25) del mismo dia de su inicio, ordenando se levante el acta correspondiente, la cual será firmada al calce y al margen por todos los asistentes.

**LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO".**

**PRESIDENTA**

I.S.C. Susana González Ríos  
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente de la Directora de Administración, en su carácter de Presidenta del C.A.A.S.

**SECRETARIA TÉCNICA**

Ing. Andrea Magallanes Saenz  
Jefa del Departamento de Adquisiciones y Suplente de la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Secretaria Técnica del C.A.A.S.

**VOCAL**

Dr. Aaron Alfonso Rodríguez Quiñones  
Subdirector de Estadística e Información en Salud y Suplente del Director de Planeación

**VOCAL**

C.P Christian Omar González Longoria  
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

**VOCAL**

Dr. Saúl Fernández Saracho  
Titular de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Durango

**VOCAL**

L.P. Jaén Ignacio Matías Hernández  
Subdirector de Infraestructura en Salud

**ASESOR**

Lic. Carlos Alberto Lomas Guerrero  
Titular del Órgano Interno de Control de los SSD

**ASESORA**

Bianca I. Alfonso A.  
Lic. Blanca Rosa Méndez Avitia  
Jefa del Departamento de Contratos, Convenios y Licitaciones y Suplente del Director Jurídico

Cuauhtémoc  
225 Nte. Zona Centro

**DURANGO**

**ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 98, Fracciones XXVI y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1 y 5, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 2, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, tengo a bien emitir **DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 establece como uno de sus ejes rectores el compromiso de consolidar un Gobierno Responsable y Comprometido, orientado a la mejora continua de los servicios públicos, la eficiencia en la gestión administrativa y el fortalecimiento de la infraestructura en beneficio de la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Que el desarrollo y modernización del transporte en todas sus modalidades constituye un factor clave para el crecimiento económico, la conectividad regional y la atención oportuna de emergencias, siendo el transporte aéreo un elemento estratégico que requiere planeación, regulación y operación especializada.

**TERCERO.** Que actualmente se presentan necesidades crecientes en materia de coordinación, supervisión, regulación y aprovechamiento eficiente de los recursos destinados al transporte aéreo en el Estado, tanto para actividades gubernamentales como de carácter social, económico y de seguridad pública.

**CUARTO.** Que las entidades paraestatales creadas por la Administración Pública contarán con autonomía de gestión para cumplir cabalmente con su objeto, teniendo como propósito fundamental atender actividades estratégicas o prioritarias que correspondan al ámbito de competencia del Estado.

**QUINTO.** Que se considera indispensable la creación de una Dirección de Transporte Aéreo, que permita contar con una instancia técnica y operativa capaz de planear, organizar y coordinar las acciones relacionadas con la aviación estatal, así como garantizar la seguridad, mantenimiento, uso adecuado y disponibilidad de aeronaves, así como la infraestructura aérea.



**DURANGO**

**SEXTO.** Que la creación de dicha Dirección permitirá establecer mecanismos claros de gestión y control, promoviendo una administración transparente, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del Estado de Durango.

**SÉPTIMO.** Que el presente Decreto Administrativo, mediante el cual se crea la Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado de Durango, se emite en concordancia con el principio de uso responsable y eficiente de los recursos públicos, como parte de los seis ejes rectores orientados a transformar a Durango en un estado inclusivo, próspero y seguro. Esta acción contribuye a la construcción de una sociedad con mejor futuro, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la mejora en la calidad de los servicios, bajo el respaldo de un gobierno responsable y comprometido.

Por las consideraciones, antes señaladas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

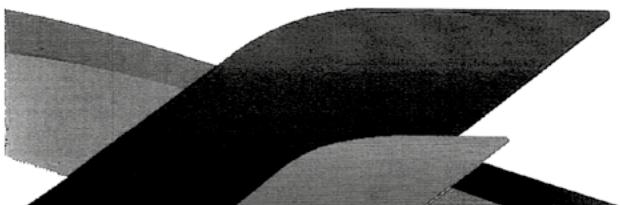
**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Finanzas y de Administración, con domicilio en la ciudad de Durango, Dgo.

Para efectos del presente instrumento, toda referencia al "Organismo" se entenderá como la Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO 2.** El Organismo, tiene por objeto la supervisión, administración y mantenimiento de las aeronaves, así como del equipo e inmuebles destinados a garantizar la operatividad de las aeronaves propiedad del Gobierno del Estado de Durango y las que se encuentran bajo su resguardo.

**ARTÍCULO 3.** El Organismo, para el logro de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:



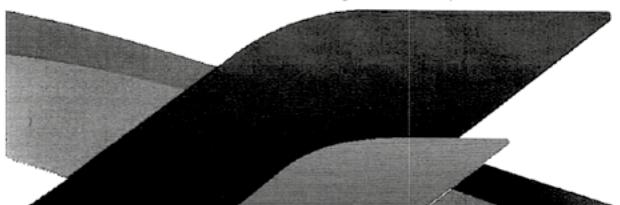
**DURANGO**

- I. Brindar el servicio aéreo que sea necesario para el correcto cumplimiento de las funciones del Estado;
- II. Prestar el servicio al Gobierno del Estado de transporte aéreo de pasajeros, carga, así como de todo tipo de mercancías;
- III. Adquirir en propiedad, dar y tomar arrendamiento, poseer y administrar bienes muebles, inmuebles y en especial Aeronaves con las que cuenta el Gobierno del Estado de Durango;
- IV. Obtener, adquirir, utilizar o disponer mediante el correspondiente acuerdo patentes, marcas o nombres comerciales, derechos sobre ellas, ya sea en México o en el Extranjero;
- V. Adquirir, en propiedad o en arrendamiento, toda clase de bienes muebles, así como los derechos reales que recaigan sobre ellos, y bienes inmuebles que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto; y
- VI. En general, realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto.

## CAPÍTULO II DEL PATRIMONIO

**ARTÍCULO 4.** El patrimonio del Organismo, se integrará con:

- I. Los derechos o bienes muebles e inmuebles que le asigne el Gobierno del Estado;
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y unidades del Gobierno Federal y Estatal le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciban de personas físicas y morales;
- IV. Las herencias, donaciones o legados que en bienes o en efectivo le otorguen los particulares o cualquier institución de beneficencia;



**DURANGO**

- V. Los rendimientos, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley; y
- VII. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título.

**ARTÍCULO 5.** Los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Organismo, gozarán de las franquicias y prerrogativas que se conceden a los fondos y bienes propiedad del Estado. Estos bienes, así como los actos y contratos que celebre el propio Organismo en cumplimiento de su objeto, estarán igualmente exentos de toda clase de contribuciones del Estado y serán imprescriptibles, inalienables e inembargables.

**ARTÍCULO 6.** El Organismo se considerara de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir en el ejercicio de sus funciones deposito o fianza alguna.

**ARTÍCULO 7.** Los recursos que el Organismo recaude por los conceptos establecidos en este Decreto, se aplicarán preferentemente a cubrir sus propios gastos, incluyendo la modernización y rehabilitación de las instalaciones.

**ARTÍCULO 8.** Los bienes inmuebles que llegue a adquirir el Organismo, solo podrán utilizarse para los fines que le asigne el presente Decreto y el Reglamento Interno del Organismo.

### CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO

**ARTÍCULO 9.** Para el estudio, planeación, organización y despacho de asuntos que le competan, el Organismo contará con la siguiente estructura:

- I. Junta Directiva;
- II. Dirección General; y
- III. Las Unidades Administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



**DURANGO****SECCIÓN PRIMERA  
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 10.** La Junta Directiva del Organismo se integrará de la siguiente manera:

- I. Una Presidenta o Presidente, que será la persona Titular del Ejecutivo del Estado;
- II. Una Vicepresidenta o Vicepresidente, que será la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración;
- III. Como Vocales:
  - a) La persona Titular de la Secretaría General de Gobierno;
  - b) La persona Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas;
  - c) La persona Titular de la Secretaría de Turismo; y
  - d) La persona Titular de la Secretaría de Seguridad Pública.
- IV. Un Comisario Público, quien será designado por la Secretaría de Contraloría.

La persona Titular de la Dirección General del Organismo, fungirá como Secretaria o Secretario Técnico de la Junta Directiva.

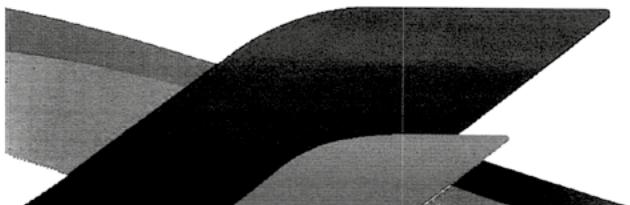
La Presidenta o Presidente de la Junta Directiva, por conducto de la persona Titular de la Dirección General, podrá invitar a las reuniones del mismo a los servidores públicos o personas que por el asunto que traten, amerite su participación.

Todos los integrantes de la Junta Directiva tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la Secretaria o Secretario Técnico y el Comisario Público quienes solo tendrán derecho a voz, en caso de empate, el voto de calidad lo tendrá la Presidenta o Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 11.** Cada integrante propietario deberá designar por escrito a la persona que fungirá como su suplente en caso de ausencia, otorgándole las mismas facultades que al titular.

En caso de ausencia de la Presidenta o del Presidente, esta será suplida por la Vicepresidenta o el Vicepresidente, según corresponda.

**ARTÍCULO 12.** Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honoríficos, por tanto, no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones.



**DURANGO**

**ARTÍCULO 13.** La Junta Directiva funcionara válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre la Presidenta o Presidente, la Vicepresidenta o Vicepresidente y sus decisiones se tomaran por mayoría de votos.

**ARTÍCULO 14.** Para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, la Secretaria o el Secretario Técnico, emitirá la convocatoria correspondiente a la cual se acompañará el orden del día, el acta de sesión anterior y la relación que contenga los asuntos a tratar, así como su soporte documental, los cuales se harán llegar a los integrantes de la Junta Directiva cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la sesión y cuando ésta tenga carácter extraordinario se citará con un día de antelación, haciéndoles llegar de igual forma la información antes mencionada.

**ARTÍCULO 15.** De todas las sesiones de la Junta Directiva, la Secretaria o Secretario Técnico elaborará un acta correspondiente, la cual será firmada por todos los que en ella intervinieron, la que tendrá numero progresivo y en la que se precise su carácter, de ordinaria y extraordinaria, lugar y fecha de celebración, lista de asistencia, relación sucinta del desahogo del orden del día, así como los acuerdo que se tomen, los cuales deberán ser identificados con un número progresivo, número de acta y año a que corresponda.

**ARTÍCULO 16.** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Organismo con las facultades que establezcan las leyes para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas;
- II. Analizar y aprobar en su caso, los planes de trabajo que le presente la persona Titular de la Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado, así como los que surjan de la propia Junta Directiva;
- III. Aprobar la estructura orgánica del Organismo necesaria para su funcionamiento eficiente, así como sus modificaciones, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- IV. Autorizar a propuesta del Director General los nombramientos del personal del Organismo;

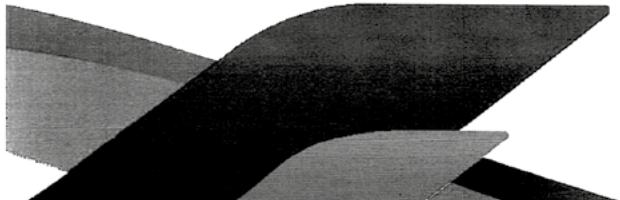


**DURANGO**

- V. Resolver sobre los asuntos que la persona Titular de la Dirección General someta a su consideración;
- VI. Aprobar, las donaciones que el Organismo pretenda efectuar;
- VII. Aprobar las condiciones en que deben celebrarse los contratos de trabajo con el personal que labore para el Organismo, así como el monto de sueldos y salarios, atendiendo en todo momento el presupuesto asignado;
- VIII. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Organismo, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable;
- IX. Aprobar los estados financieros del Organismo;
- X. Autorizar en su caso el informe anual de actividades, que presente la persona Titular de la Dirección General del Organismo;
- XI. Aprobar la aceptación de herencia, legados, donaciones y demás liberalidades;
- XII. Estudiar y en su caso, aprobar los proyectos de inversión;
- XIII. Aprobar el reglamento interior, manual de organización, manual de procedimientos y demás disposiciones que regulen el funcionamiento del Organismo; y
- XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Organismo y las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**ARTÍCULO 17.** Son atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Junta Directiva:

- I. Presidir las sesiones de la Junta Directiva;
- II. Convocar por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico a las sesiones de la Junta Directiva;

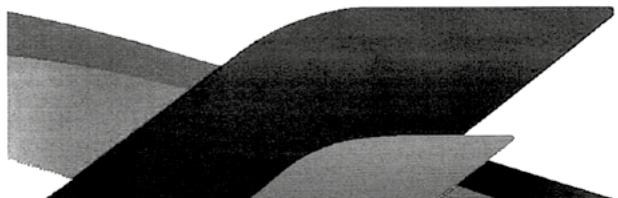


**DURANGO**

- III. Representar al Organismo en toda clase de negociaciones o reuniones en que sea parte;
- IV. Ejercer el voto de calidad;
- V. Proponer a la Junta Directiva las medidas necesarias para la mejor operación del Organismo y vigilar que se ejecuten sus acuerdos;
- VI. Aprobar el orden del día de las sesiones;
- VII. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- VIII. Participar en el estudio y análisis de los asuntos de su competencia y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto del Organismo;
- IX. Firmar las actas de las sesiones; y
- X. Las demás que se señale el presente Decreto, así como la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 18.** Son atribuciones de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Junta Directiva:

- I. Concurrir a las sesiones de la Junta Directiva;
- II. Aprobar el orden del día de las sesiones;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- IV. Participar en el estudio y análisis de los asuntos de su competencia y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto del Organismo;
- V. Sancionar con su voto los acuerdos que se tomen;
- VI. Firmar las actas de las sesiones; y



**DURANGO**

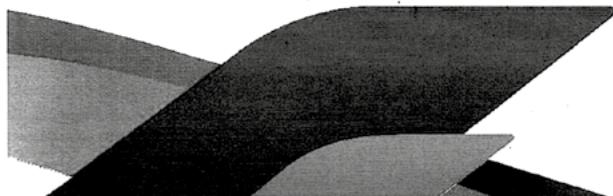
- VII. Las demás que señale el presente Decreto, así como la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 19.** Son atribuciones de los Vocales:

- I. Concurrir a las sesiones de la Junta Directiva;
- II. Aprobar el orden del día de las sesiones;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- IV. Participar en el estudio y análisis de los asuntos de su competencia y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto del Organismo;
- V. Sancionar con su voto los acuerdos que se tomen;
- VI. Firmar las actas de las sesiones; y
- VII. Las demás que se señalen en el presente Decreto, así como las normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 20.** Son atribuciones de la Secretaría o Secretario Técnico de la Junta Directiva:

- I. Levantar las actas de cada una de las sesiones;
- II. Convocar previa instrucción de la Presidenta o Presidente a las sesiones de la Junta Directiva;
- III. Elaborar el orden del día de las sesiones y someterlo a consideración de la Presidenta o Presidente;
- IV. Firmar las actas de las sesiones de la Junta; y
- V. Las demás que señalen el presente Decreto, así como la normatividad aplicable.



**DURANGO**

## SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

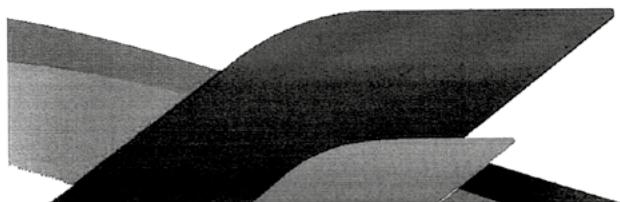
**ARTÍCULO 21.** La persona Titular de la Dirección General del Organismo será designado por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, durara cuatro años en su encargo, pudiendo ser ratificado por un periodo igual, en una sola ocasión, siendo su cargo incompatible con cualquier otro en la función pública, a excepción de los cargos académicos u honorífico.

**ARTÍCULO 22.** Para ser Titular de la Dirección General del Organismo, se requiere:

- I. Ser ciudadano duranguense;
- II. Tener un mínimo de edad de 30 años;
- III. Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional;
- IV. Que no ostente cargo en algún partido político; y
- V. Tener experiencia en la materia.

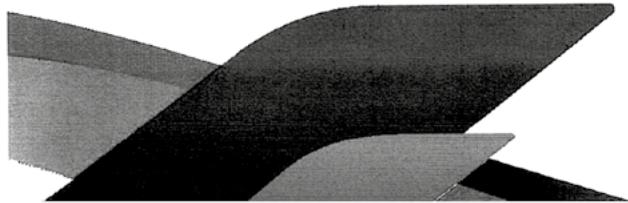
**ARTÍCULO 23.** La persona Titular de la Dirección General del Organismo, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente al Organismo;
- II. Someter a la consideración de la Junta Directiva, los informes de actividades relativos al desempeño del Organismo;
- III. Remitir a la Junta Directiva, para su aprobación en su caso, los estados financieros del Organismo;
- IV. Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación en su caso, los Planes de Trabajo del Organismo;
- V. Elevar a la Junta Directiva, para su aprobación en su caso, el presupuesto de ingresos y egresos del Organismo, así como sus modificaciones;



**DURANGO**

- VI. Someter a la autorización de la Junta Directiva, en su caso, los nombramientos del personal del Organismo, y conducir las relaciones laborales conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia;
- VII. Plantear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo con sujeción a las instrucciones de la Junta Directiva;
- VIII. Actuar en representación del Organismo con facultades generales para actos de administración, pleitos y cobranzas, así como aquellos que requieran cláusula especial conforme a las leyes;
- IX. Ejecutar y celebrar los actos, convenios y contratos, relacionados con el objeto del Organismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- X. Celebrar todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para la realización del objeto del Organismo; otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, con las facultades y limitaciones que juzguen convenientes;
- XI. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando para ello fuere convocado;
- XII. Proponer, para en su caso, aprobación a la Junta Directiva los planes y programas que deba desarrollar el Organismo y ejecutar los acuerdo que se aprueben;
- XIII. Promover, el cumplimiento del objeto del Organismo;
- XIV. Presentar la normatividad que resulte necesaria para el adecuado funcionamiento del Organismo y someterla a la consideración de la Junta Directiva para su aprobación;
- XV. Proponer a la Junta Directiva las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del Organismo;



**DURANGO**

- XVI. Presentar, para en su caso, aprobación de la Junta Directiva, la estructura orgánica del Organismo, así como sus modificaciones, con base a la disponibilidad presupuestal correspondiente;
- XVII. Mantener actualizado el inventario de los bienes y recursos, que integran el patrimonio del Organismo;
- XVIII. Llevar el libro de actas, el archivo y la correspondencia del Organismo;
- XIX. Expedir y certificar las copias de documentos y constancias que existan en los archivos del organismo a su cargo, únicamente para efectos de fiscalización; y
- XX. Las demás que establezca el presente Decreto y la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 24.** Los bienes inmuebles que llegue a adquirir el Organismo, sólo podrán utilizarse para los fines que le asigne el presente Decreto y demás disposiciones legales aplicables.

#### CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y VIGILANCIA

**ARTÍCULO 25.** El Organismo contará con un órgano interno de control que estará a cargo de un Contralor; así mismo tendrá un Comisario Público; ambos serán designados por la Secretaría de Contraloría, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

#### CAPÍTULO V DEL RÉGIMEN LABORAL

**ARTÍCULO 26.** Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios al Organismo, se regirán por las disposiciones laborales aplicables.



**DURANGO****TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se abroga el Decreto Administrativo por el cual se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 42 de fecha 25 de mayo de 2023.

**TERCERO.** La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, efectuará las reasignaciones presupuestales conducentes.

**CUARTO.** En un plazo máximo de 15 días hábiles se deberá instalar la Junta Directiva del Organismo.

**QUINTO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PARTICIPACIONES FEDERALES INVESTIGADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025																			
Municipio	Fondo General de Participaciones	Ajuste Fondo General de Participaciones	Total Fondo General de Participaciones	Fondo de Desarrollo Municipal	Ajuste Fondo de Desarrollo Municipal	Total Fondo de Desarrollo Municipal	Impacto Precio de los Servicios Municipales	Impacto sobre la Producción y Servicios	Ajuste Impacto sobre la Producción y Servicios	Total Impacto sobre la Producción y Servicios	Fondo de Recaudación y Recalculación	Ajuste Fondo de Recaudación y Recalculación	Total Fondo de Recaudación y Recalculación	At-A-F	Fondo de compensación del Impuesto sobre las Participaciones Municipales	Fondo de Participaciones Municipales	FIEPF Fondo de Participaciones Municipales	ISLR Fondo de Participaciones Municipales	Total
CANATLÁN	3,487,853	-846,197	2,621,656	1,499,744	-181,921	1,317,823	48,057	-74,350	8,006	81,317	182,817	-	-	-	2,548	5,416,325	-	-	
CANELAS	626,908	-226,864	702,243	343,842	-48,703	301,279	12,473	-	1,065	21,782	265,290	-	263,290	2,026	100,081	-	-	-	
CONSTITUTO DE COMONCHÉ	223,040	802,054	554,425	40,041	-20,075	310,394	12,354	-	21,488	209,690	268,940	14,978	1,065,322	6,351	-	-	648	1,314,175	
CUTZAMALA	3,020,543	-924,453	2,085,069	1,561,547	-200,765	1,365,992	51,423	-	82,104	7,005	68,796	1,035,302	-	-	-	-	-	5,977,472	
DURANGO	73,546,235	-17,446,144	55,099,090	26,164,778	-3,856,029	22,957,953	847,503	-	1,570,804	147,776	1,724,500	20,943,590	-	-	-	52,120	110,886,646	-	-
EL CIRIO	1,270,888	-355,977	915,911	613,737	-72,191	541,598	18,489	-	29,520	2,787	32,287	300,291	-	-	-	976	2,029,727	-	-
GAMBIN SOLMAR	1,345,088	-915,888	326,912	1,018,854	-576,395	70,522	18,062	-	2,703	-	361,202	31,540	-	-	-	953	1,200,144	-	-
GÓMEZ PALACIO	387,761,055	-30,175,949	350,597,061	14,417,210	-2,065,511	1,523,076	154,123	-	162,007	78,902	111,920	1,036,000	-	-	-	26,186	65,370,784	-	-
GUADALUPE VICTORIA	4,000,123	-977,779	3,037,766	1,593,776	-209,861	1,383,354	53,761	-	85,868	8,047	83,916	1,155,084	-	-	-	2,938	8,109,326	-	-
GUANAJUATO	1,388,009	-324,935	1,063,773	669,545	-69,754	805,233	28,523	-	2,075	31,791	37,046	29,025	-	-	-	943	2,106,904	-	-
HIDALGO	901,002	-250,463	663,339	254,332	-47,462	308,540	12,138	-	19,739	1,815	21,198	256,173	-	-	-	641	1,206,205	-	-
INDÉ	852,946	-222,906	722,342	396,951	-49,868	340,002	12,765	-	20,429	1,915	22,343	270,045	-	-	-	675	1,305,746	-	-
IRIMO	17,452,922	-15,291,718	1,154,204	6,150,359	-1,541,006	2,541,323	234,359	-	374,184	35,006	409,252	4,949,207	-	-	-	12,000	1,328,098	152,124	-
JAPIM	2,962,493	-750,198	2,212,267	1,177,260	-156,986	870,220	40,183	-	64,157	8,013	70,040	946,086	-	-	-	2,121	4,329,420	-	-
MEZQUITAL	5,223,126	-1,274,404	3,948,822	1,701,058	-273,851	1,427,217	70,156	-	10,481	122,477	148,276	115,323	-	-	-	7,007	7,217	2,555,132	-
NACAZ	1,595,894	-390,415	1,205,579	654,551	-83,868	870,893	21,485	-	34,323	3,215	453,446	453,448	-	-	-	3,134	3,134	3,489	-
NUEVA ESPAÑA	2,198,731	-536,023	1,665,703	900,048	-115,718	794,732	20,453	-	41,707	4,414	51,611	622,571	-	-	-	54,208	43,758	-	-
OCCIDENTAL	1,176,843	-287,005	881,731	531,951	-61,982	470,819	14,944	-	25,296	2,371	31,359	274,705	-	-	-	334,338	21,705	-	-
OTÍAZO	983,323	-235,057	748,246	371,512	-50,906	322,968	12,835	-	20,653	1,985	22,548	273,006	-	-	-	683	1,365,810	-	-
PANAJO DE CORONADO	1,577,038	-384,616	1,192,222	870,022	-82,868	897,267	21,177	-	33,811	3,149	36,945	446,945	-	-	-	11,118	1,326,136	-	-
PERÓN BLANCO	1,453,484	-355,007	1,098,477	562,525	-75,421	565,824	19,316	-	2,900	33,941	40,876	407,876	-	-	-	1,018	2,960,366	-	-
POONAS	2,865,532	-887,715	2,181,017	1,194,067	-14,939	1,149,774	1,046,765	-	81,266	5,744	67,030	810,131	-	-	-	3,200	4,830,514	-	-
PUEBLITO NUEVO	5,543,887	-1,382,768	4,191,969	2,180,868	-190,868	1,907,385	74,443	-	11,139	129,868	131,170	143,056	-	-	-	3,029	9,082,686	-	-
ROJAS	1,694,093	-406,000	1,288,093	659,711	-83,005	675,100	21,417	-	32,794	451,920	37,192	37,240	-	-	-	1,130	2,332,152	-	-
SAN BERNARDO	859,889	-209,979	649,310	530,738	-45,032	520,000	12,933	-	18,114	1,728	20,145	243,416	-	-	-	608	1,243,132	-	-
SAN CARMEN	1,021,547	-405,598	1,635,446	1,209,866	-961,921	855,203	27,273	-	43,946	4,081	47,815	576,915	-	-	-	4,429	1,325,946	-	-
SAN JUAN DE GUADALUPE	983,323	-235,891	728,221	477,821	-51,545	598,245	13,201	-	2,704	1,975	23,053	278,622	-	-	-	778	1,345,874	-	-
SAN JUAN DEL RÍO	1,820,716	-371,002	1,148,704	847,006	-78,706	567,350	20,427	-	32,695	3,056	35,661	451,006	-	-	-	4,700	1,222,448	-	-
SAN LUIS DEL COORDERO	833,979	-200,035	626,956	270,253	-43,872	248,718	11,185	-	17,869	8,074	19,533	230,072	-	-	-	59,207	1,222,448	-	-
SAN PEDRO DEL DALLÍ	818,177	-254,045	564,170	530,365	-56,740	544,532	20,272	-	22,201	1,024	22,201	222,331	-	-	-	581	1,142,801	-	-
SANTA CLARA	5,324,070	-1,288,300	4,036,464	2,109,866	-170,867	1,821,151	10,608	-	11,414	1,021	124,050	1,529,082	-	-	-	787	1,517,871	-	-
SANTIAGO PARASQUIJARO	1,069,017	-267,189	837,820	439,844	-97,472	382,432	14,704	-	23,477	2,020	26,877	310,337	-	-	-	3,774	4,823,920	-	-
TAMAULIPO	2,631,933	-715,198	1,215,864	1,256,717	-1,100,943	539,198	1,100,943	-	68,840	5,088	66,728	830,070	-	-	-	2,077	4,465,205	-	-
TEPEHUANAS	1,461,703	-356,591	1,104,770	837,553	-78,620	560,921	31,351	-	2,084	34,268	414,164	33,219	-	-	-	1,030	2,711,481	-	-
TLAHUILLO	2,426,800	-567,871	1,821,020	1,204,325	-120,327	688,468	32,350	-	51,661	4,842	56,500	882,900	-	-	-	5,254	3,558,769	-	-
TIERRA CALIENTE	1,246,170	-313,116	913,054	627,322	-42,861	741,170	12,425	-	17,745	2,027	20,109	305,094	-	-	-	910	1,860,750	-	-
VICENTE GUERRERO	2,634,334	-842,821	1,981,953	1,020,888	-138,122	892,105	35,376	-	56,940	2,020	22,028	247,400	-	-	-	5,745	2,761,361	-	-
YUCAHUA	3,095,796	-761,112	2,326,844	1,236,440	-102,827	847,454	21,718	-	56,940	2,021	21,173	174,635	-	-	-	786,005	1,066,279	-	-
NUEVO TOTAL	205,349,293	-60,712,537	156,236,644	74,777,000	-10,724,847	61,715,981	4,287,704	-	4,604,044	41,628	4,722,487	8,615,927	-	-	-	6,977,481	16,806,444	-	14,655,000

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY/GUILLAR

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

20 AUGUST 2000

*J* *J*

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
FONDO ESTATAL  
CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2025



MUNICIPIO	FONDO ESTATAL	TOTAL
01 CANATLÁN	23,636	23,636
02 CANELAS	1,684	1,684
03 CONETO DE COMONFORT	1,786	1,786
04 CUENCAMÉ	12,295	12,295
05 DURANGO	1,211,495	1,211,495
18 EL ORO	26,530	26,530
06 SIMÓN BOLÍVAR	4,677	4,677
07 GÓMEZ PALACIO	638,195	638,195
08 GUADALUPE VICTORIA	40,861	40,861
09 GUANACEVÍ	3,778	3,778
10 HIDALGO	3,280	3,280
11 INDÉ	2,935	2,935
12 LERDO	218,123	218,123
13 MAPIMÍ	24,034	24,034
14 MEZQUITAL	3,137	3,137
15 NAZAS	2,800	2,800
16 NOMBRE DE DIOS	19,774	19,774
17 OCAMPO	7,333	7,333
19 OTÁEZ	-	-
20 PÁNUCO DE CORONADO	6,927	6,927
21 PEÑÓN BLANCO	6,631	6,631
22 POANAS	31,528	31,528
23 PUEBLO NUEVO	11,168	11,168
24 RODEO	10,089	10,089
25 SAN BERNARDO	2,628	2,628
26 SAN DIMAS	5,285	5,285
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	3,016	3,016
28 SAN JUAN DEL RÍO	7,552	7,552
29 SAN LUIS DEL CORDERO	1,179	1,179
30 SAN PEDRO DEL GALLO	506	506
31 SANTA CLARA	2,485	2,485
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	65,844	65,844
33 SÚCHIL	4,105	4,105
34 TAMAZULA	912	912
35 TEPEHUANES	15,690	15,690
36 TLAHUALILO	7,331	7,331
37 TOPIA	1,787	1,787
38 VICENTE GUERRERO	25,514	25,514
39 NUEVO IDEAL	17,908	17,908
<b>TOTAL</b>	<b>2,474,438</b>	<b>2,474,438</b>

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. ALFREDO GUADALUPE LOPEZ  
NAVARRO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**  
**CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2025**



MUNICIPIO	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	TOTAL
01 CANATLÁN	3,900	3,900
02 CANELAS	687	687
03 CONETO DE COMONFORT	662	662
04 CUENCAMÉ	4,326	4,326
05 DURANGO	84,602	84,602
18 EL ORO	1,365	1,365
06 SIMÓN BOLÍVAR	1,324	1,324
07 GOMEZ PALACIO	45,780	45,780
08 GUADALUPE VICTORIA	4,537	4,537
09 GUANACEVÍ	1,305	1,305
10 HIDALGO	637	637
11 INDÉ	732	732
12 LERDO	20,066	20,066
13 MAPIMÍ	3,347	3,347
14 MEZQUITAL	5,980	5,980
15 NAZAS	1,658	1,658
16 NOMBRE DE DIOS	2,395	2,395
17 OCAMPO	1,092	1,092
19 OTÁEZ	751	751
20 PÁNUCO DE CORONADO	1,630	1,630
21 PEÑÓN BLANCO	1,450	1,450
22 POANAS	3,188	3,188
23 PUEBLO NUEVO	6,321	6,321
24 RODEO	1,650	1,650
25 SAN BERNARDO	534	534
26 SAN DIMAS	2,189	2,189
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	786	786
28 SAN JUAN DEL RÍO	1,555	1,555
29 SAN LUIS DEL CORDERO	461	461
30 SAN PEDRO DEL GALLO	416	416
31 SANTA CLARA	948	948
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	6,068	6,068
33 SÚCHIL	969	969
34 TAMAZULA	3,272	3,272
35 TEPEHUANES	1,480	1,480
36 TLAHUALILO	2,648	2,648
37 TOPIA	1,241	1,241
38 VICENTE GUERRERO	2,926	2,926
39 NUEVO IDEAL	3,475	3,475
<b>TOTAL</b>	<b>228,352</b>	<b>228,352</b>

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. ALFREDO GUADALUPE LOPEZ  
NAVARRO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
 FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL  
 CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025



MUNICIPIO	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TOTAL
01 CANATLÁN	2,500,751	2,588,088	5,088,839
02 CANELAS	2,003,289	355,539	2,358,828
03 CONETO DE COMONFORT	1,364,720	336,038	1,700,758
04 CUENCAMÉ	2,509,153	2,876,156	5,385,309
05 DURANGO	14,678,152	56,667,148	71,345,300
18 EL ORO	1,202,380	854,413	2,056,793
06 SIMÓN BOLÍVAR	1,400,389	825,944	2,226,333
07 GÓMEZ PALACIO	8,435,785	30,670,497	39,106,282
08 GUADALUPE VICTORIA	2,241,193	3,019,326	5,260,519
09 GUANACEVÍ	2,362,873	812,038	3,175,011
10 HIDALGO	1,255,620	316,209	1,571,829
11 INDÉ	1,402,342	390,873	1,793,015
12 LERDO	4,138,790	13,437,669	17,576,459
13 MAPIMÍ	1,995,839	2,216,010	4,211,849
14 MEZQUITAL	29,911,116	3,997,491	33,908,607
15 NAZAS	993,752	1,060,940	2,054,692
16 NOMBRE DE DIOS	1,437,922	1,568,289	3,006,211
17 OCAMPO	1,823,189	658,500	2,481,689
19 OTÁEZ	2,739,656	405,155	3,144,811
20 PÁNUCO DE CORONADO	1,009,410	1,041,357	2,050,767
21 PEÑÓN BLANCO	860,919	914,808	1,775,727
22 POANAS	1,906,468	2,108,304	4,014,772
23 PUEBLO NUEVO	6,672,715	4,218,500	10,891,215
24 RODEO	1,283,895	1,054,687	2,338,582
25 SAN BERNARDO	1,893,102	233,433	2,126,535
26 SAN DIMAS	3,881,120	1,426,188	5,307,308
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	1,698,408	432,061	2,130,469
28 SAN JUAN DEL RÍO	1,259,248	988,450	2,247,698
29 SAN LUIS DEL CORDERO	687,345	173,038	860,383
30 SAN PEDRO DEL GALLO	914,307	134,366	1,048,673
31 SANTA CLARA	1,379,606	553,509	1,933,115
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	6,196,669	4,048,835	10,245,504
33 SÜCHIL	1,250,126	569,142	1,819,268
34 TAMAZULA	8,654,422	2,164,008	10,818,430
35 TEPEHUANES	1,860,329	936,201	2,796,530
36 TLAHUALILÓ	1,042,748	1,739,682	2,782,430
37 TOPÍA	2,335,988	766,865	3,102,833
38 VICENTE GUERRERO	1,787,182	1,931,645	3,718,807
39 NUEVO IDEAL	1,989,100	2,302,324	4,291,424
<b>TOTAL</b>	<b>132,960,078</b>	<b>150,793,526</b>	<b>283,753,604</b>

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
 ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. ALFREDO GUADALUPE LOPEZ  
 NAVARRO



**SUBSECRETARÍA DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



En la Ciudad de Gómez Palacio, Durango; a 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco. Los suscritos CC. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Subsecretario de Movilidad y Transportes en el Estado de Durango; LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES, Director General de Transportes y LIC. OSWALDO DANIEL VIDALES MARTINEZ, Delegado de Transportes Región Laguna, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 1, 2, 11 fracciones III, VII, de la Ley de Transportes para el Estado de Durango y 39 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y VISTO el expediente integrado y relativo a la solicitud del C. ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la razón social TRANSPORTES DEL NAZAS S.A. DE C.V., mediante la cual solicita la AMPLIACIÓN DE LA RUTA GOMEZ-LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL) con número de concesión global GPC001PR00003, a lo cual se emite el siguiente Resolutivo en los términos siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**P R I M E R O.**- Todos los ciudadanos tienen la necesidad del transporte a cualquier parte de la ciudad, como a centros comerciales, centros de recreación, hospitales, escuelas, o a su trabajo. La visión trazada por el Ejecutivo del Estado es establecer las medidas necesarias para mejorar la prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía. Por ello la Subsecretaría de Movilidad y Transportes del Estado adopta los principios que son imprescindibles para determinar las formas y condiciones en que se preste el Servicio de Transporte, diseñando e implementando políticas, programas y ejecutando acciones en materia de movilidad para desarrollar los estudios técnicos y socioeconómicos necesarios y de esta forma establecer las condiciones en las que deberá prestarse el Servicio de Transporte en el Estado. -----

**S E G U N D O.**- Que dentro de las facultades a esta Dependencia es la planificación del transporte, por lo que al estudiar las demandas presentes de movilidad de personas y el observar el proceso de desarrollo y crecimiento de la mancha urbana nos da como consecuencia la inquietud de la población por cubrir su demanda de traslado, a lo que este Gobierno debe diseñar y crear soluciones optimizando y organizando los recursos para enfocarlos en atender las demandas de movilidad. -----

**T E R C E R O.**- La finalidad de la prestación del servicio es la obtención de un sistema de transporte eficiente, seguro, de acceso a todas las personas y ambientalmente amigable. Es también deseable que el sistema de transporte esté en consonancia con el desarrollo urbano. El



transporte público de pasajeros debe tener una respuesta que satisfaga las necesidades de los usuarios, para esto es necesario realizar modificaciones en la infraestructura de la ciudad que tiendan a reducir las distancias entre los orígenes y los destinos de cada viaje. El servicio debe mantener un equilibrio entre el modo de transporte y el usuario, evitando aspectos como el transbordo que puede resultar incómodo para los usuarios y un posible aumento en la congestión e inefficiencia en la oferta por el cruce entre rutas. -----

**C U A R T O.**- Que con fecha **03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003** dos mil dos tres fue otorgada la concesión global número **GPC001PR0003** a la razón social **TRANSPORTES DEL NAZAS S.A. DE C.V.** para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Ruta Sub-Urbana correspondiente a la ruta "GOMEZ LERDO" con **AUTOBUSES COLOR ROJO Y BLANCO, CON UN TIEMPO TOTAL DE RECORRIDO EN ESA RUTA DE 2 HRS Y UN KILOMETRAJE TOTAL DE RECORRIDO DE 42 KM**, con zona de explotación en la Ciudad de Gómez Palacio Durango. -----

**Q U I N T O.**- Que con fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió solicitud por parte del **C. ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la razón social **TRANSPORTES DEL NAZAS S.A. DE C.V.**, mediante la cual solicita la **AMPLIACIÓN DE LA RUTA GOMEZ-LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL)** con número de concesión global **GPC001PR0003**, de **150 ciento cincuenta metros al sur por avenida de Ejército Mexicano**, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. -----

#### CONSIDERANDOS

**P R I M E R O.**- Que de conformidad en los **Artículos 19 fracción I y 20 fracciones XII y XXXII** de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Durango es facultad de esta autoridad otorgar, modificar y revocar las concesiones y permisos necesarios para la explotación del servicio público de transporte en vialidades de jurisdicción estatal en todas las modalidades que contempla la Ley de Transportes para el Estado de Durango. -----

**S E G U N D O.**- Esta autoridad es competente en materia de transportes con lo establecido en los **Artículos 4 fracción II y V, 11 fracción II, 14 fracción VII de la Ley de Transportes para el Estado de Durango**, la planeación y la determinación de los derechos, obligaciones y responsabilidades de los concesionarios y permissionarios, vigilando la exacta observancia de la Ley en mención, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables. -----





**SUBSECRETARÍA DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



**T E R C E R O.-** Que la Ley de Transportes para el Estado de Durango en sus Artículos 1 y 2 fracciones I, establece que tiene por objeto planear, establecer, regular, administrar, controlar, supervisar y evaluar el servicio público del transporte. -----

**C U A R T O.-** Que de conformidad a los Artículos 100, 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Durango las rutas de transporte colectivo previamente establecidas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades que demande la población, siguiendo en todo momento los trámites que establece la normativa aplicable en la materia. ---

**Q U I N T O.-** Que una vez visto el expediente integrado por la Subsecretaría de Movilidad y Transportes del Estado y remitido a esta autoridad Relativo a la AMPLIACIÓN DE LA RUTA GOMEZ-LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL) con número de concesión global GPC001PR00003, de 150 ciento cincuenta metros al sur por avenida de Ejército Mexicano, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. -----

**R E S O L U T I V O**

**P R I M E R O.-** Esta autoridad AUTORIZA la ampliación de la RUTA GOMEZ-LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL) derivado de la solicitud promovida y realizada por el C. ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la razón social TRANSPORTES DEL NAZAS S.A. DE C.V., mediante la cual solicita la AMPLIACIÓN DE LA RUTA GOMEZ-LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL) con número de concesión global GPC001PR00003. -----

**S E G U N D O.-** Se modifica la ruta "RUTA GOMEZ-LERDO (RUTA ZONA INDUSTRIAL)", teniendo su ruta primaria a seguir siendo esta pero con ampliación de 150 ciento cincuenta metros hacia el sur de la avenida periférico Ejército Mexicano de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. -----

**T E R C E R O.-** La ruta citada debe cumplir correctamente con el Itinerario descrito; de no hacerlo, será sujeto del procedimiento de revocación de concesión o permiso, de conformidad a lo establecido en los Artículos 126 y 134 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango. -----

**C U A R T O.-** Cualquier modificación y/o ampliación de rutas anterior que tenga relación al presente acuerdo queda sin efectos y no podrá ser usado en el futuro para hacer valer cualquier tipo de derechos por lo que no genera derechos adquiridos. Al concesionario



**SUBSECRETARÍA DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTES**  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



que haga valer cualquier ampliación, modificación, fusión, unión o interconexión de rutas anterior que tenga relación al presente acuerdo se le revocara su concesión y/o permiso.

**Q U I N T O.-** La presente autorización causara efecto una vez habiéndose dado la publicidad debida conforme al artículo 120 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE DURANGO**, Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el jueves 12 de septiembre de 2002. -----

**S E X T O.-** Derivado del resolutivo anterior gírense los oficios correspondientes al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango y en el periódico de mayor circulación en el Estado, para que se publique a su costa el edicto por dos veces, por un lapso de diez días entre una y otra publicación. -----

Así lo acordaron y firmaron los CC. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Subsecretario de Movilidad y Transportes en el Estado de Durango; LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES, Director General de Transportes y LIC. OSWALDO DANIEL VIDALEZ MARTINEZ, Delegado de Transportes Región Laguna.-----

ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON  
SUBSECRETARIO DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTES

LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES

LIC. OSWALDO DANIEL VIDALEZ MARTINEZ  
DELEGADO DE TRANSPORTES  
REGION LAGUNA



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

*Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>*

*Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx*

*Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*